



PLAN DE ACTUACION
MUNICIPAL FRENTE AL
RIESGO SISMICO DE
DAYA NUEVA

Ayuntamiento de Daya Nueva

Oficina técnica

Redacción:

- **Álvaro Critikian Gil**
Técnico en coordinación de emergencias y protección civil.

En colaboración con:

- **M^a Teresa Martínez. Alcaldesa**
- **Administración del ayuntamiento**



PAM sísmico Daya Nueva

DAYA NUEVA

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Objetivo.....	7
1.2. Alcance	7
1.2.1. Funcional	7
2. OBJETIVOS DEL PLAN	8
3. MARCO LEGAL	9
4. MARCO COMPETENCIAL	10
5. AMBITO	11
6. ANÁLISIS DE RIESGO	12
6.1. DESCRIPCION DEL TERMINO MUNICIPAL	12
6.1.1. Situación geográfica	12
6.1.2. Población	13
6.1.3. Núcleos de población	15
6.1.4. Climatología, orografía y otros aspectos	15
6.1.6. Geología	22
6.1.7. Infraestructuras y vías de comunicación	23
6.1.8. Actividades económicas y socio-laborales	24
6.1.9. Servicios básicos	27
6.2. ANÁLISIS DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN LOCAL.....	31
6.2.1. Evaluación de la peligrosidad sísmica.	32
Como síntesis de los métodos probabilísticos aplicados, a continuación, se representa la intensidad promedio esperada para los periodos de retorno de 100, 500 y 1000 años.	32
32	32
6.2.2. Evaluación de la vulnerabilidad.	37
6.2.3. Daños estimados	40
6.2.4. Sismicidad histórica Bajo del Segura	43
7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	45
7.1. Esquema Organizativo	45
7.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)	46
7.2.1. Composición	46
7.2.2. Funciones	46
7.3 Director del Plan	47
7.4. Comité Asesor.....	48
7.4.1. Funciones	48
7.5. Gabinete de Información.....	49
7.5.1. Funciones	49



7.6. Centro de Comunicaciones.....	49
7.6.1. Funciones	49
7.7. CCE Generalitat.....	50
7.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)	51
7.8.1. Funciones básicas del Director del PMA	51
7.9. CRM-Centro de Recepción de Medios.....	51
7.9.1. Funciones del CRM	52
7.10. Grupos de reconocimiento.....	52
7.11. Unidades Básicas	54
7.11.1. Unidad Básica de Seguridad	54
7.11.2. Unidad Básica de Intervención	55
7.11.3. Unidad Básica Sanitaria	55
7.11.4. Unidad Básica de Apoyo	55
7.11.5. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	56
7.12. Voluntariado.....	56
7.12.1. Protección Civil	56
7.12.2. Cruz Roja	56
8. OPERATIVIDAD	58
8.1 Notificación.....	58
8.2 Activación del Plan.....	58
8.3. Fases y Situaciones de una Emergencia por Sismo.....	59
8.3.1. Fase de intensificación del seguimiento y la información.....	59
8.3.2. Fase de emergencia.....	61
8.4. Fin de la situación de la emergencia.....	64
8.5. Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.....	65
8.5.1. Reposición de Servicios Básicos	65
8.5.2. Vuelta a la normalidad	66
8.6. Medidas de protección a la población	67
8.6.1. Medidas de autoprotección personal	67
8.6.2. Confinamiento	67
8.6.3. Alejamiento	67
8.6.4. Evacuación	67
8.6.5. Orden de evacuación	68
8.6.6. Aviso a la población	68
8.6.7. Punto de concentración	69
8.6.8. Medios de transporte:	69
8.6.9. Albergue de evacuados:	70
8.6.10. Datos evacuación de los núcleos	71
8.7 Información a la población.....	72
9. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	73
10. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	74



10.1. Implantación.....	74
10.1.1. Fases de la implantación.....	74
10.1.2. Verificación de la infraestructura.....	75
10.1.3. Difusión del Plan.....	75
10.1.4. Formación y adiestramiento.....	75
10.1.5. Información preventiva a la población.....	75
10.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM.....	76
10.2.1. Actualización - Revisión.....	76
10.2.2. Formación Permanente.....	76
ANEXOS	77
Anexo II CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	77
Anexo III DIRECTORIO.....	99
Anexo IV PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.....	107
Anexo V PUNTOS DE CONCENTRACIÓN.....	109
Anexo VI CONSEJOS A LA POBLACION.....	122
Anexo VII EMS-98 Y OTROS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SISMOS.....	126
Anexo VIII DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS POSTSISMO.....	133
Anexo IX CARTOGRAFÍA	134



1.

INTRODUCCION

Los terremotos son uno de los riesgos naturales con mayores consecuencias catastróficas y poder de destrucción, produciendo cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras, bienes materiales, así como interrumpir el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada.

La Comunidad Valenciana está situada en un área de actividad sísmica de relativa importancia y en el pasado, determinadas zonas de la misma se han visto afectadas por sismos de gran intensidad.

Si bien la construcción realizada en los últimos años, de acuerdo con lo previsto en la normativa de construcción sismorresistente, destinada a la reducción de los daños que puedan provocar un terremoto en edificaciones en general, e infraestructuras esenciales, supone una herramienta fundamental para la prevención de los posibles daños. Resulta también necesario tener prevista la organización de los recursos necesarios en caso de ocurrir una catástrofe de esas características.

Con el fin de lograr su máxima eficacia posible en las actuaciones a realizar tras la ocurrencia de un movimiento sísmico, resulta necesario que la estructura de planificación a los distintos niveles (Estatal, Comunidad Autónoma y Municipal), se conciba como un sistema en que los distintos planes queden perfectamente coordinados entre sí y sean susceptibles de integración, orgánica y funcionalmente, para hacer frente a aquellas situaciones que lo requieran.

1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. Alcance

1.2.1. Funcional

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.



2.

OBJETIVOS DEL PLAN

De acuerdo con lo que establece el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana, aquellos municipios que sean previsibles sismos de intensidad igual o mayor a VII (EMS-98), para un retorno de 500 años, contemplando el efecto suelo, tienen la obligación de redactar un Plan de Actuación Municipal frente al Riego Sísmico. Daya Nueva para este periodo de retorno tiene un sismo máximo esperable de IX (EMS-98), por lo que es obligatorio la redacción del correspondiente PAM Sísmico.

El objetivo esencial del Plan de Actuación Municipal, es dar una respuesta rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos y privados ante los daños causados por un terremoto.

Así como obtener la máxima protección para las personas, medio ambiente y bienes afectados dentro del Término Municipal.

Las funciones básicas del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico, son las siguientes:

- Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias por terremotos ocurridos en su territorio.
- Prever los sistemas de articulación con el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana.
- Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención, y localizar la infraestructura utilizable, en apoyo de las actuaciones de emergencia, ante supuestos terremotos.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.



3.

MARCO LEGAL

Las disposiciones que establecen el marco legal y reglamentario en esta materia, y que sirven como elementos de referencia, son las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Esta norma dispone en su apartado 6º que el riesgo sísmico será objeto de Planes especiales en los ámbitos territoriales que lo requieran, encontrándose entre ellos la Comunidad Valenciana (Alicante y Valencia). Esta misma norma señala, en su apartado 7.2, que los planes especiales se elaborarán de acuerdo con las directrices básicas relativas a cada riesgo.
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo del consejo de ministros, de 16 de julio de 2004, por la que se modifica la directriz Básica de Planificación de protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.
- Resolución de 29 de marzo de 2010. Plan estatal de protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Decreto 44/2011 del Consell de 29 de abril de 2011. Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 119/2013 de 13 de septiembre del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.
- Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil



4.

MARCO COMPETENCIAL

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

La competencia en la dirección del Plan corresponde al alcalde.

El Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico, se integrará en el Plan Territorial Municipal.

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana



5.

AMBITO

El Plan de Actuación Municipal, será de aplicación en la totalidad del término municipal de Daya Nueva.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el Plan Especial frente a Riesgos Sísmicos de la Comunidad Valenciana.

No obstante, el presente Plan podrá ser activado aunque no afecte al término municipal, a solicitud del Director del PETCV o del Ministro del Interior, en el caso de producirse un sismo en poblaciones cercanas y se requiera la movilización de recursos de este Plan para hacer frente a la emergencia registrada.



6.

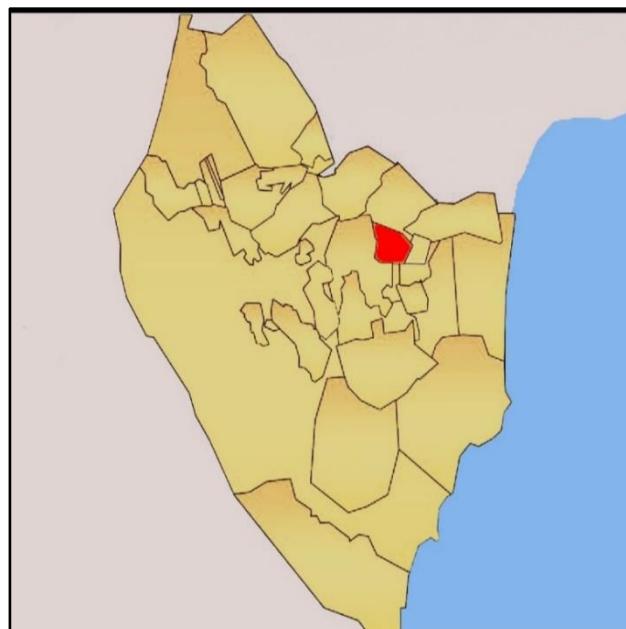
ANALISIS DE RIESGO

6.1. DESCRIPCION DEL TERMINO MUNICIPAL

6.1.1. Situación geográfica

El término municipal de Daya Nueva se sitúa en la comarca de la Vega Baja del Segura dentro de la provincia de Alicante. La capital de provincia, Alicante, se encuentra a 44 Km aproximadamente del casco urbano. Su extensión es de 7,09 Km² y la altitud media del casco urbano es de 7msnm.

Comarca	Bajo Segura/ Vega baja del Segura
Distancia a la capital	44km
Coordenadas geográficas	38°06'49"N 0°45'41"O
Coordenadas UTM (ETRS89, fus 30)	X: 696.157,98 m Y: 4.220.867,75 m Z: 6,84 m
Límites	Norte Dolores Sur Formentera del segura, Almoradí y Rojales Este Daya Vieja Oeste Almoradí
Extensión	7.09Km ²

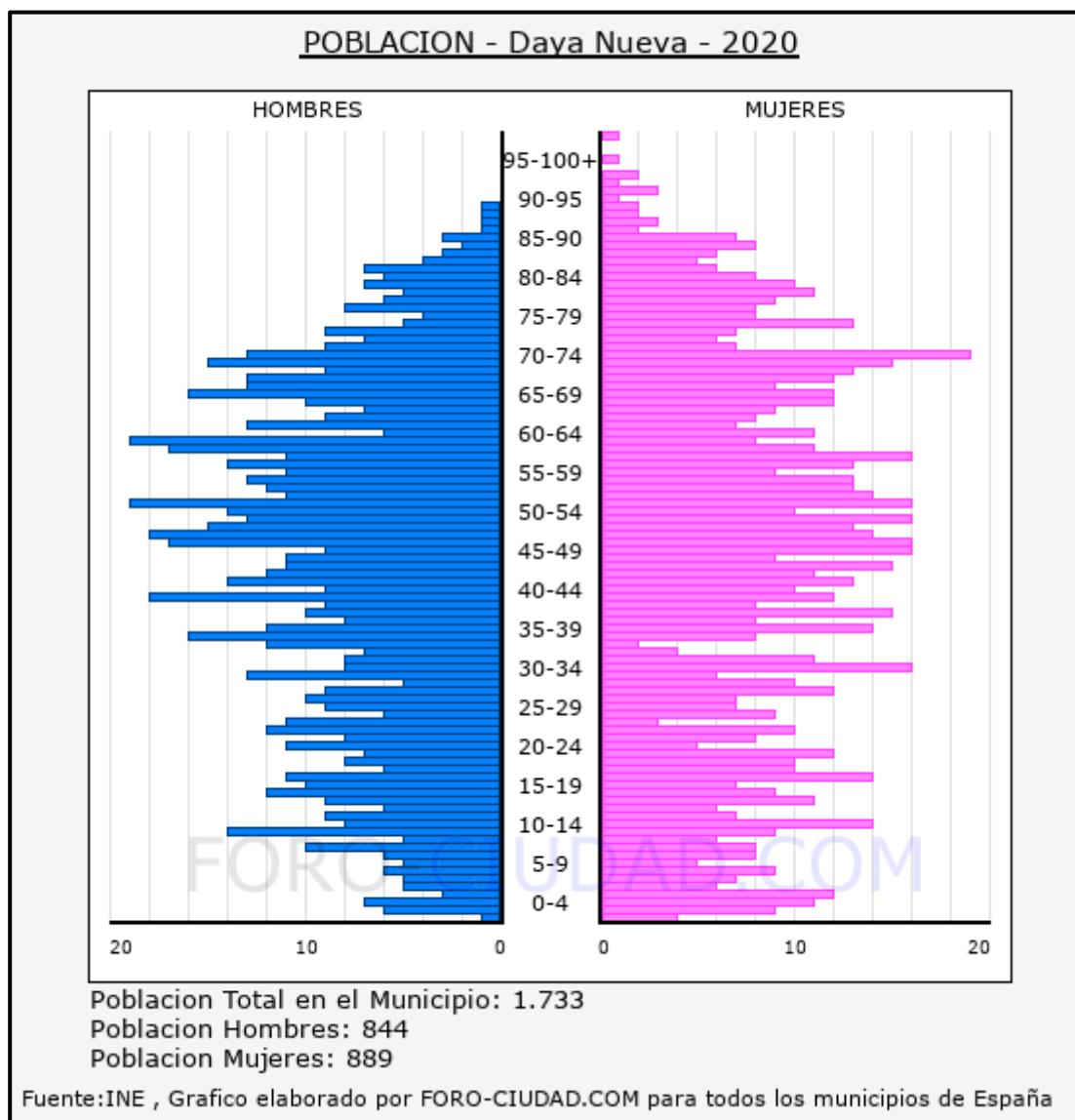




6.1.2. Población

La población del término municipal de Daya Nueva está comprendida por 1733 en 2020, con una densidad de población de 244,4hab/km².

Año del Padrón	2019
Población:	1733



Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2020 el 38.95% (675) de los habitantes empadronados en el Municipio de Daya Nueva han nacido en el municipio, el 34.16% han emigrado a Daya Nueva desde diferentes lugares de España, el 27,99% (485) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 0.40% (7) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 5.77% (100) desde otras comunidades autónomas y el 26.89% (466) han emigrado a Daya Nueva desde otros países.

Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



En un estado de emergencia, existen ciertos grupos de personas que pueden ser más vulnerables, como son las personas mayores de 65 años, y también los extranjeros. En cuanto a los extranjeros es conveniente tener una atención especial, debido a la falta de comunicación, por el poco dominio del castellano en muchos casos, y a su reducido círculo social, que mayormente suele ser exclusivamente extranjero también.

Continente de procedencia	Habitantes	Hombres	Mujeres
UE	313	152	161
América	19	6	13
África	90	48	42
Asia	11	5	6

Fuente: INE, Instituto Nacional de Estadística

- La población menor de 18 años en Daya Nueva es de 275 (127 H, 148 M), el 15,9%.
- La población entre 18 y 65 años en Daya Nueva es de 1.051 (539 H, 512 M), el 60,6%.
- La población mayor de 65 años en Daya Nueva es de 407 (178 H, 229 M), el 23,5%.

Desde 1995 el término municipal de Daya Nueva ha ido evolucionando y aumentando, tanto su extensión territorial como el número de habitantes. Desde sus inicios la población ha ido creciendo, alcanzando el pico superior en 2012, con 1996 habitantes. Desde entonces los números se han mantenido con cifras similares, manteniendo una tendencia alcista.





6.1.3. Núcleos de población

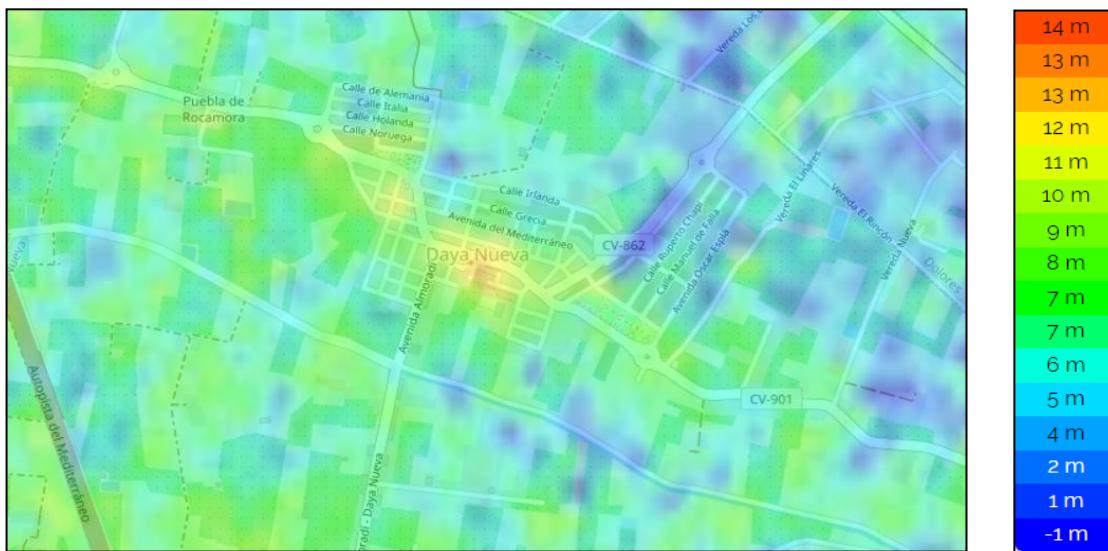
Núcleo Urbano	Población	Vía de acceso
Casco Urbano	1.582	AP-7, CV-901, CV-862, CV-902
Puebla Rocamora	151	CV-901
La Bodega		CV-902, CV-914
Diseminado		

Daya nueva está formado por varios núcleos de población: el casco urbano de Daya Nueva, que es donde se concentra la mayor parte de la población, Puebla de Rocamora y La Bodega, que es la zona industrial. También cuentan con viviendas unifamiliares diseminadas por las zonas de la huerta del municipio.

6.1.4. Climatología, orografía y otros aspectos

6.1.4.1. Orografía

El Bajo Segura está enclavado dentro del dominio bético, siguiendo los plegamientos la dirección noreste-sureste, que configura las líneas generales del relieve, con tres alineaciones o franjas de mayor altura, separadas por dos llanuras que, distintas en su origen, acaban por fundirse en una sola: la depresión del Segura.



Las alineaciones montañosas mencionadas son la de las sierras subbéticas de Crevillente y Abanilla, la de las sierras de Orihuela y Callosa, y unos cabezos de menor altitud en las proximidades de Albatera, y, por último, la alineación montañosa de la sierra de Pujálvarez. De las dos llanuras anteriormente citadas la más importante es la formada por el río Segura, ya que la otra constituye un enorme glacis que se extiende al sur de la Sierra de Crevillente y se sumerge bajo los sedimentos fluviales del río en los tramos en los que entra en contacto con ellos.



La orografía del municipio es muy regular dada su escasez de terreno montañoso. Se encuentra un pico de altitud de 10m y una altitud mínima de 1 m.s.n.m.

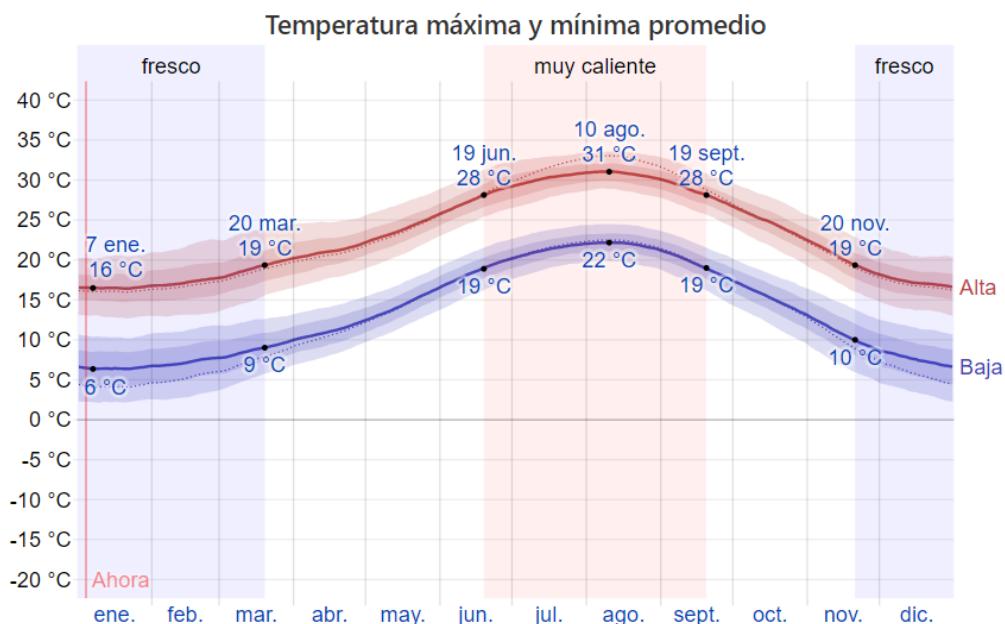
El Ayuntamiento, donde se ubica la Policía Local, y el resto de servicios que constituyen la Administración Local, está ubicado en una zona de 8 m.s.n.m., lo que lo sitúa en una posición ventajosa ante posibles inundaciones

6.1.4.2. Climatología

El clima que disfruta La Vega Baja del Segura es el denominado *clima Mediterráneo*, que se caracteriza por unas formidables condiciones naturales como son: inviernos benignos, cielos despejados y temperaturas suaves a lo largo del año.

6.1.4.2.1. Temperaturas

En cuanto a las temperaturas son suaves durante todo el año, con poca amplitud térmica anual (unos 15 °C), presentando veranos un tanto calurosos e inviernos suaves en los que resultan raras las temperaturas de 0° y, por ende, las nevadas. Sin embargo, las condiciones topográficas pueden variar estos parámetros y encontrarnos con un clima más seco y frío; de inviernos secos y fríos y veranos frescos, aunque siempre dentro de las condiciones generales.



El cambio climático está estrechamente ligado al efecto invernadero. La atmósfera está compuesta por diversos gases que, en la proporción adecuada, cumplen su cometido. El problema está cuando las actividades del ser humano aumentan la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera y ésta retiene más calor del necesario, provocando que la temperatura media del planeta aumente y se produzca lo que popularmente llamamos **calentamiento global**.

Con este aumento de la temperatura a causa de los gases de efecto invernadero se encuentra registrada una **Temperatura máxima** de 43,5 °C en el término municipal de Crevillente en 2010.



Los gases que provocan un cambio climático no solo aumentan favorecen a las olas de calor sino también a olas de frío, registrando una **Temperatura mínima** -2,3 °C en enero de 2019 en el término municipal de Almoradí.

Valor	registro	Término municipal
Temperatura Media	18.23	Almoradí
Temperatura Media de las máximas	38.46	Almoradí
Temperatura media de las mínimas	1.25	Almoradí

Elaboración Propia. Fuente: Datos Meteorológicos IVIA

En la coyuntura actual del cambio climático se hace necesario establecer una relación directa entre las temperaturas y las precipitaciones. En lo que respecta a las temperaturas, ya existe una evidencia clara sobre los efectos que se están dejando notar en la cuenca del mediterráneo. Estos efectos son los siguientes: el incremento de las temperaturas medias, mínimas y máximas; el incremento de la temperatura superficial del mar; el incremento del número de noches tropicales una mayor sensación de bochorno y, en definitiva, una pérdida del confort climático.

Año	Temperaturas máximas	Temperaturas mínimas
2000	37.69	6.83
2001	37.61	5.14
2002	34.15	9.43
2003	39.49	5.4
2004	36.82	4.8
2005	37.09	1.45
2006	35.95	3.04
2007	38.16	6.71
2008	36.91	7.15
2009	43.21	3.88
2010	41.68	4.06
2011	38.63	5.47
2012	38.79	4.22
2013	34.98	7.39
2014	37.78	6.93
2015	40.8	6.61
2016	40.47	8.58
2017	42.24	2.28
2018	38.81	6.29
2019	38.75	6.69
2020	37.85	7.12

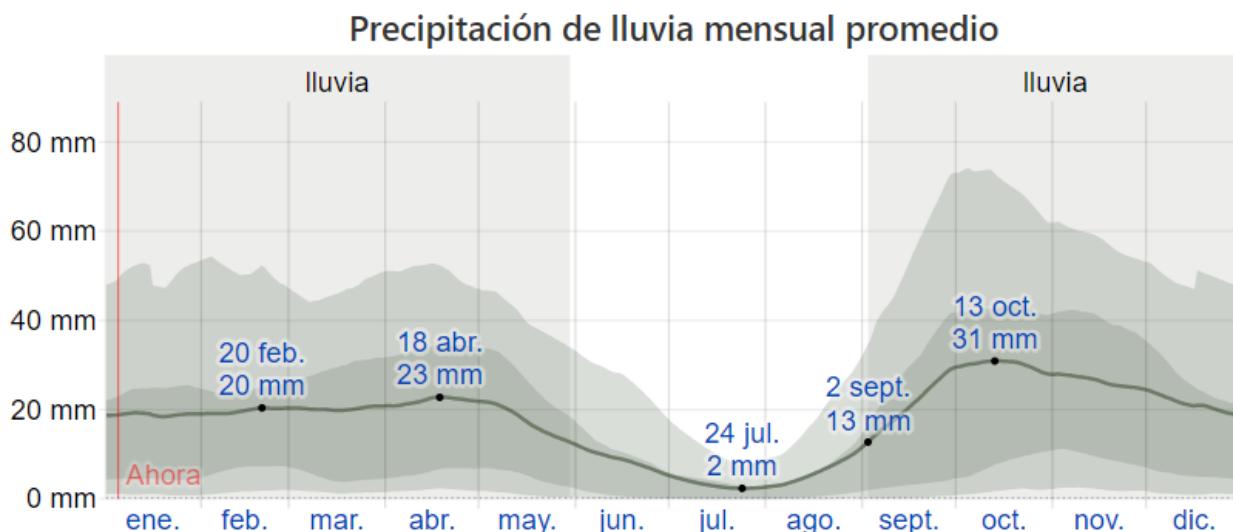


6.1.4.2.2. Precipitaciones

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. Daya Nueva tiene una variación ligera de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 8,9 meses, del 2 de septiembre al 30 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 13 de octubre, con una acumulación total promedio de 31 milímetros.

El periodo del año sin lluvia dura 3,1 meses, del 30 de mayo al 2 de septiembre. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 24 de julio, con una acumulación total promedio de 2 milímetros.



La precipitación media anual de término municipal de Daya Nueva de los últimos 20 años es de **308,78mm**. Participan en la media los datos de la **máxima precipitación** de 2019, con **623.19mm**, y la **mínima precipitación**, en 2014, con **89.43mm**.

Los datos de la siguiente tabla recogen las precipitaciones del término municipal de Almoradí en los años 2000-2020.

Valor	registro	Término municipal
Precipitación media anual	308.79	Almoradí
Mínima precipitación anual	38.46	Almoradí
Máxima precipitación	623.19	Almoradí

Elaboración Propia. Fuente: Datos Meteorológicos IVIA

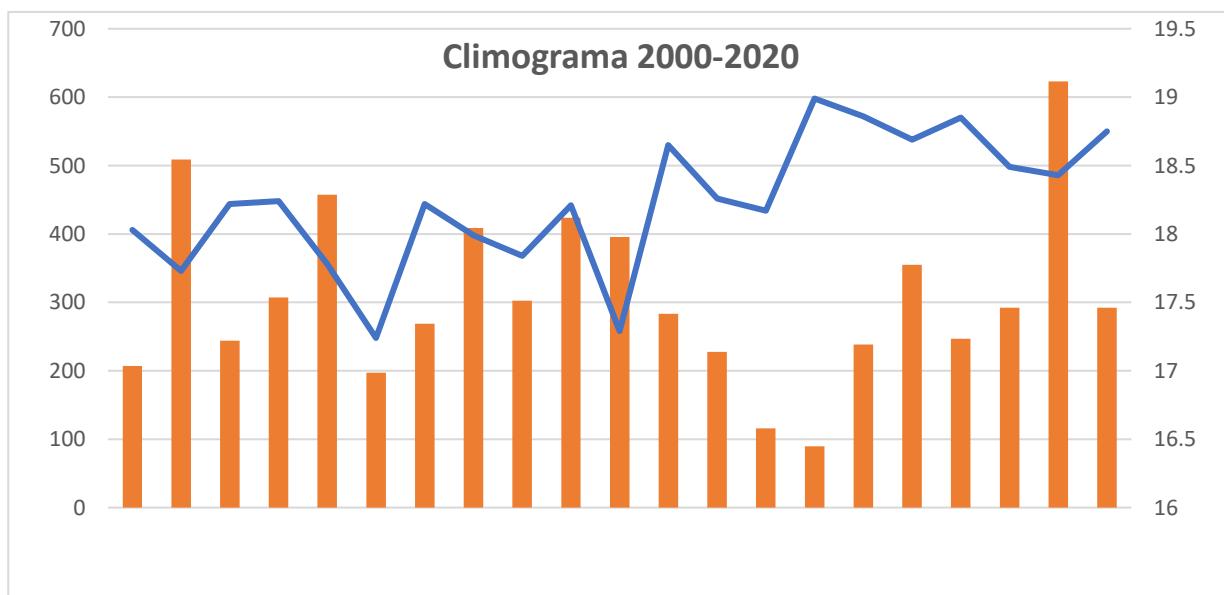
La máxima precipitación diaria registrada cada uno de los años se encuentra en el intervalo del 20-25% de la precipitación anual. Queriendo decir que las precipitaciones no son constantes a lo largo del año, sino que surgen de manera irregular y con carácter torrencial, favoreciendo al desbordamiento de las acequias y azarbes.



La tendencia en las precipitaciones es una disminución de la precipitación media anual, una disminución de los días de lluvias, un incremento del volumen e intensidad de las precipitaciones, dado que la mayor temperatura superficial del mar, favorece los procesos de evaporación y formación de nubes de tormenta; una mayor concentración en el tiempo en el momento de precipitación, donde pueden producirse en minutos, horas o un par de días; y la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos que favorecen la formación de lluvias torrenciales, lo que supone que se producirán más inundaciones, a la vez que las sequías serán más prolongadas.

Año	Precipitación media
2000	207
2001	509
2002	244
2003	307.2
2004	457.6
2005	197
2006	269
2007	408.6
2008	302.4
2009	423.6
2010	395.6
2011	283.13
2012	227.44
2013	115.74
2014	89.43
2015	238.3
2016	355.08
2017	246.97
2018	292.27
2019	623.19
2020	292.07

La década de 2009-2019 se observa el decrecimiento de las precipitaciones que alcanzan valores mínimos registrados en el último siglo. A continuación, se muestra un climograma relacionando la temperatura media en la relación con las precipitaciones.





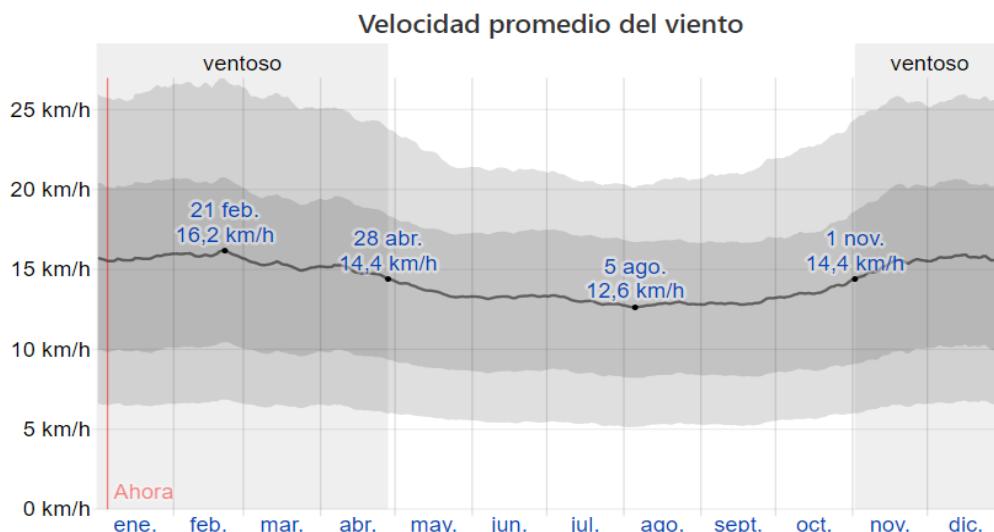
6.1.4.2.3. Viento

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Daya Nueva tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 5,9 meses, del 1 de noviembre al 28 de abril, con velocidades promedio del viento de más de 14,4 kilómetros por hora. El día más ventoso del año en el 21 de febrero, con una velocidad promedio del viento de 16,2 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 6,1 meses, del 28 de abril al 1 de noviembre. El día más calmado del año es el 5 de agosto, con una velocidad promedio del viento de 12,6 kilómetros por hora.



6.1.5. Hidrología

El municipio de Daya Nueva se encuentra dentro de la comarca de la Vega Baja del río Segura, en el único sector valenciano de esta arteria fluvial. Los terrenos neogenoscuaternarios de la comarca del Bajo del Segura forman parte del borde noreste de la gran Fosa Intrabética, que en este punto es una continuación de la Depresión Prelitoral Murciana.

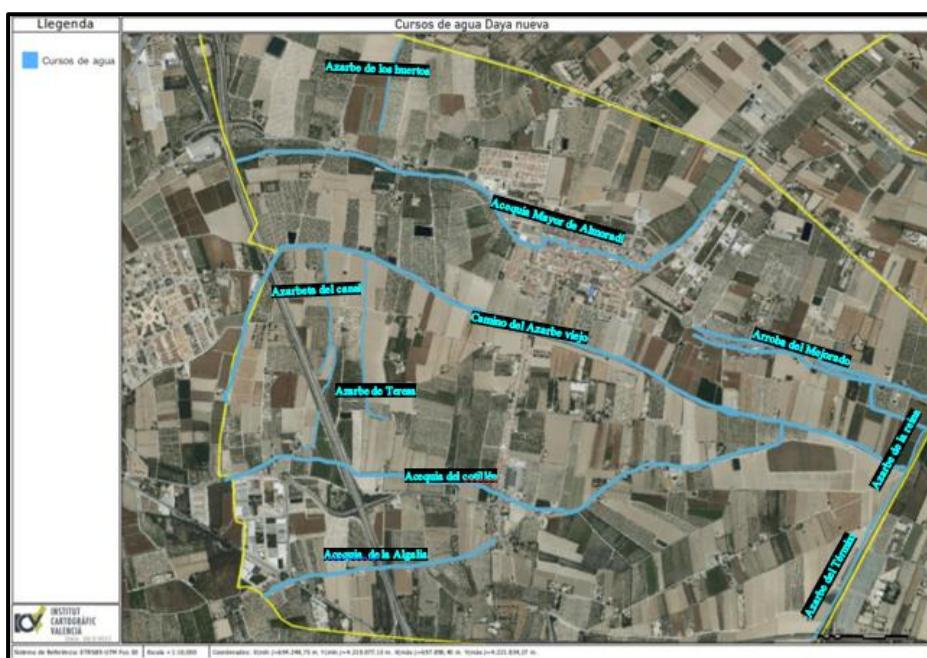
El río nace en la sierra del mismo nombre de la provincia de Jaén, siguiendo la Depresión Prelitoral Murciana hasta las inmediaciones de Orihuela. A partir de esa ciudad, se encierra bruscamente hacia el sureste atraído por la falla del Bajo Segura Benejúzar-Guardamar. El colector está completamente alterado por la acción antrópica tendente a su control, sobre todo por la creación de embalses para abastecer la agricultura, que a su vez contribuyen a la laminación de las aguas de avenida. Es el principal colector del área (siendo también el de mayor cuenca vertiente y mayor capacidad de avenida) mientras que el resto de la zona se organiza en pequeños barrancos y ramblas que irrumpen desde las elevaciones neógenas de la zona, para precipitarse sobre el llano de inundación del Segura.



o, hacia la otra orientación, es decir, sobre la depresión de las lagunas, como ocurre con la Rambla de Tres Fuentes.

En caso de avenidas, el río Segura inunda grandes extensiones de zonas deprimidas del Bajo Segura. En este fenómeno también influye la extensa red de acequias, azarbes que laminan y redistribuyen el pico de crecida.

El suelo del municipio se encuentra entre el cauce actual del Río Segura, al sur y de los montes de la Marina, al norte. El cauce actual del río discurre a media ladera del cerco montañoso que delimita la comarca del Bajo Segura al sur de la misma, a cota mayor que el suelo situado al norte del mismo. Aunque el caudal máximo que es capaz de transportar el río fue aumentado, tras las severas inundaciones que sufrió la comarca en 1987 y 2019, un exceso de caudal o la rotura de las motas en las proximidades del municipio, puede provocar desbordamientos que afecten al mismo.



El sistema de acequias y azarbes que se distribuye en el tramo bajo del Segura, actúa como difusor de drenaje ante posibles inundaciones, siendo insuficiente su capacidad hidráulica ante grandes avenidas. La imagen anterior representa la red de acequias y azarbes del municipio

Uno de los cursos de agua más influyentes del término municipal son la Acequia Mayor de Almoradí y el Azarbe Viejo, que presentan una capacidad máxima hidráulica de $12\text{m}^3/\text{s}$ y $11,34\text{m}^3/\text{s}$ respectivamente.

Curso de agua	Caudal
Acequia Mayor de Almoradí	$12\text{ m}^3/\text{s}$
Azarbe Viejo	$11,34\text{ m}^3/\text{s}$

Tras los riegos, las aguas sobrantes, bien directamente o bien por filtración son canalizadas en este tipo de construcción para evitar encharcamientos, así como para facilitar su reutilización. Estos azarbes provocaron inundaciones con la DANA de 2019,



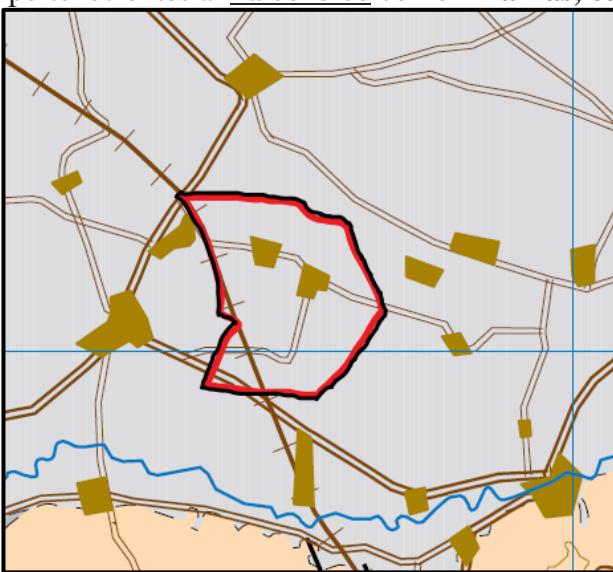
ya que el agua acumulada en hijuelas y azarbes menores aledaños no pudieron desaguar en el azarbe que ya iba lleno. Las acequias conducen el agua de regadío o abastecimiento a poblaciones.

Red de Riego
Acequia Mayor de Almoradí
Acequia del Cotillén
Acequia de la Algalias
Azarbe del Regaliciar
Azarbe de Teresa
Azarbeta del Canal
Azarbe del Término
Azarbe de la Reina
Azarbe de los Huertos
Arroba del Mejorado
Azarbe Viejo

6.1.6. Geología

La provincia de Alicante se engloba en las denominadas estructuras béticas; incluyendo con dirección SO-NE dos dominios que han tenido una génesis y desarrollos diferentes. En la zona meridional el dominio Bético, en sentido estricto, está formada por materiales generalmente anteriores al Jurásico: son los niveles carbonatados triáxicos de las sierras de Orihuela y Callosa, de carácter autóctono, y no aflora su substrato autóctono formado por el Nevado-Filábride, ni incluye materiales superiores alpujárrides y maláguides.

El municipio Daya Nueva se encuentra ubicado en las coordenadas **38°06'49"N 0°45'41"W** teniendo una superficie de 7.09 Km² estando posicionado a 5 metros sobre el nivel del mar. Daya Nueva no destaca por su geología y la mayoría del terreno está clasificado como *Indiferenciado*, sin embargo, se encuentra en pequeña proporción rocas pertenecientes al Paleozoico como **Pizarras, cuarcitas y areniscas**.



Geológicamente el término municipal se encuentra inmerso en la llanura cuaternaria al norte del río Segura. Según el Mapa Geológico de España la formación de los suelos del término municipal se produce en el Cuaternario, siendo su composición limos negros, rojos y cantes encostrados. En esta zona existía antiguamente una terraza aluvial, retocada por una intrusión marina, como indican los limos negros, formados en ambientes de marismas. En esta zona no figuran accidentes tectónicos de importancia, estando cercano el sinclinal situado al norte de Guardamar, de dirección sensiblemente E-W.

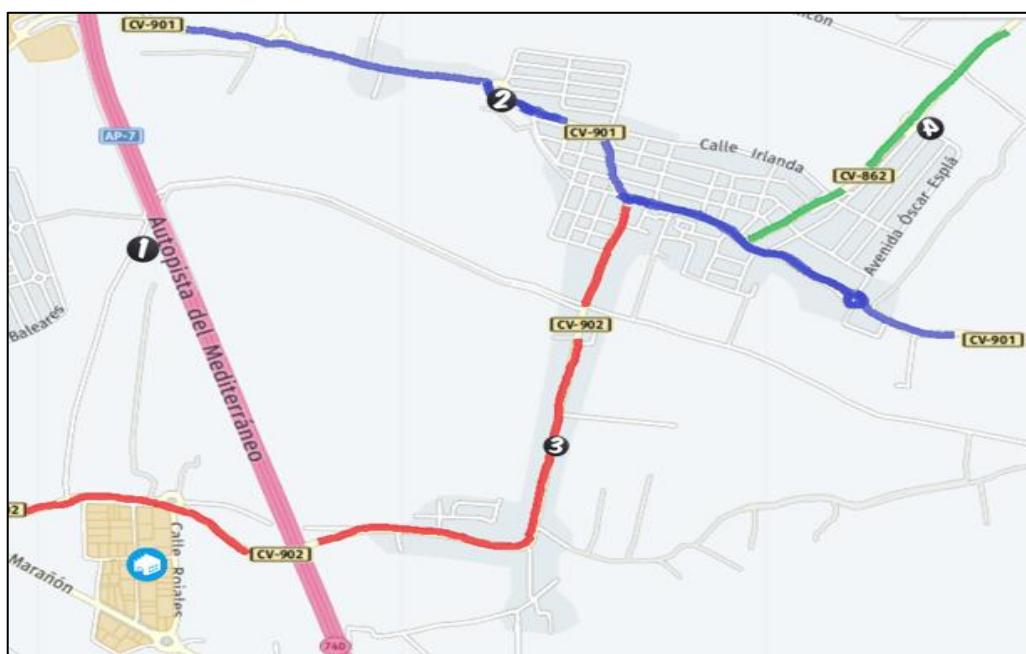


6.1.7. Infraestructuras y vías de comunicación

6.1.7.1. Vías y principales ejes de comunicación

Carreteras	Tipo de vía	Titularidad	Referencia en el plano
AP-7	Autopista	ESTADO	1
CV-901	Carretera Autonómica	Generalitat	2
CV-902	Carretera Autonómica	Generalitat	3
CV-862	Carretera Autonómica	Generalitat	4

-
-
-
-



Caminos y veredas
Camino de los Jos��s
Camino del azarbe Viejo
Vereda de Honda
Camino del rinc�n de los Pertusas
Vereda de los Catraleros
Camino del T�o Nieto
Camino de lo N��quez
Vereda de la Burras
Vereda de la Zanja
Camino de los Galanes
Vereda del Rinc�n



6.1.7.2. Comunicaciones con municipios limítrofes

Denominación	Provincia	Distancia	Vías de comunicación
Dolores	Alicante	4.8Km	CV-901, CV-862
Formentera del Segura	Alicante	6.1Km	CV-901, CV-902
Almoradí	Alicante	4.3Km	CV-901, CV-902
Daya Vieja	Alicante	3.1Km	CV-901
Rojales	Alicante	6.7Km	CV-901

6.1.7.3. Aeropuerto

No existe aeropuerto en el término municipal de Daya Nueva, siendo el más próximo al municipio el Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, en el Altet (Elche).

6.1.8. Actividades económicas y socio-laborales

En la siguiente tabla se muestran los datos de las empresas de cada sector del término municipal de Daya Nueva. La fecha de elaboración del presente informe es 2020.

	B_E Industria	F Construcción	Comercio Transporte y hostelería	Otros	Total
Daya Nueva	17	25	60	35	137

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Se puede observar que el porcentaje de empresas dedicadas al sector industrial no pasa del 13%, siendo éste el menor sector dentro de la actividad económica del municipio. A continuación, se presentan el porcentaje de empresas que realizan servicios esenciales según el RD 10/2020 del 19 de marzo.

	Porcentaje de empresas que prestan servicios esenciales	Porcentaje de empleo respecto al total de la actividad
Daya Nueva	63,16	85,35

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE



Actividad Económica	Municipio	Comarca
Presupuesto medio por habitante €	1124,19	953,22
Gasto medio por habitante €	1.111,47	969,89
Valor catastral medio €	30.659,15	44.441,37
número total de empresas	137	25.911

Fuente argos.gva.es// Elaboración propia

6.1.8.1. Agricultura y ganadería

El municipio de Daya Nueva se nutre de varios comercios dedicados a la agricultura y ganadería, así como derivados de éstas. Las labores principales de este tipo de actividad económica se rigen por:

el comercio al por mayor de todo tipo de frutas y hortalizas, la crianza y explotación de ganado, comercialización y elaboración de toda clase de productos y derivados cárnicos. El cultivo, la explotación, comercialización e industrialización de toda clase de productos hortofrutícola.

Compra-venta de ternera, cordero y cerdo. Comercio al por mayor de productos cítricos, frutos y hortalizas frescas. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos para ganadería. La conservación, manipulación, distribución y comercialización de productos hortofrutícolas. Las explotaciones agroalimentarias, compraventa de frutas y hortalizas, así como la exportación-importación de frutas y verduras.

El término municipal de Daya Nueva posee una extensión territorial de 709 ha según los datos publicados en la web argos.gva.es. Dividida en los siguientes sectores.

Usos de superficie	Municipio
Superficie total (ha)	709
Superficie urbana (%)	7,17
Superficie agrícola (%)	80,27
Superficie rústica (%)	91,49

Fuente argos.gva.es// Elaboración propia

Se asigna a la agricultura y la ganadería el sector principal de ingresos del término municipal, ocupando una extensión del 80,27 % del territorio municipal.

6.1.8.2. Industrial-Servicios Industriales

Así como del municipio se nutre del comercio en agricultura y ganadería, la industria es un servicio vital donde la actividad económica se multiplica.

La cantidad de industrias están alojadas en la Av. Dr. Marañón en el Polígono Industrial La Fabrica, con una superficie de 110.816m², en la frontera con Almoradí, accesible desde la carretera CV-902. Las labores principales de este tipo de actividad económica se rigen por:



Fabricación en serie piezas carpintería, parqué y estructura de madera para la construcción. Servicios de limpieza. El transporte de todo tipo de mercancías y para todo tipo de servicios. La promoción inmobiliaria. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

Construcción de edificios no residenciales. Carpintería metálica. Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo. Fabricación estructuras

metálicas. Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene y belleza. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios. Limpieza de tuberías, pozos y desagües de viviendas, empresas y limpieza en general de sistemas de depuración y evacuación de aguas y residuos.

6.1.8.3. Otros

Daya Nueva es un municipio de servicios, llegando a su cota máxima en 2017, agrupando al 73,38% de las empresas en el término municipal de Daya Nueva.

Desde la cota máxima en el sector de los servicios, recogido en el directorio de empresas, se mantiene la tendencia registrada de los últimos 8 años. Actualmente cuenta con una proporción del 69,34%, en referencia al número total de empresas del término municipal. Comercio, transporte y hostelería cuenta con un 43,80% del total, siendo un 63,16% del total de servicios (Sector terciario). A continuación, se presentan el (%) de empresas en el sector de servicios.

DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS	VALOR (%)
Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería	43,80
Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias	<4
Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas	<4
Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios	<4
Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales	<4

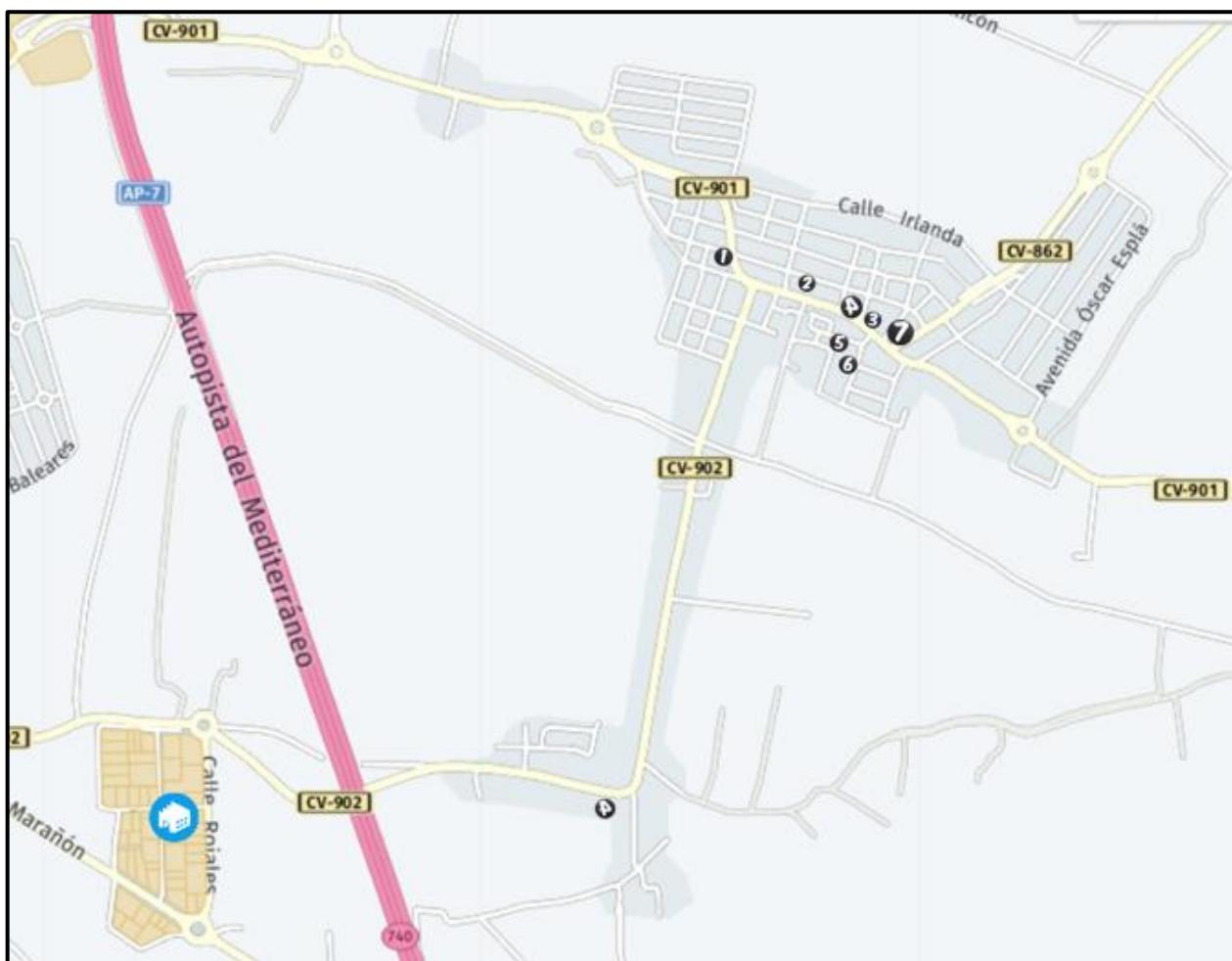
DATOS DEL INDICADOR DE EMPRESAS EN EL SECTOR SERVICIOS	
FECHA	VALOR (%)
2020	69,34
2019	72,06
2018	72,73
2017	73,28
2016	69,42
2015	71,05
2014	68,47
2013	68,10
2012	69,03



6.1.9. Servicios básicos

El municipio cuenta con los siguientes servicios:

Servicios	Referencia en Plano
Policía Local	1
Consultorio Medico	2
Farmacias	3
Hornos	4
Centros docentes	5
Guardería	6
Alcantarillado	SI
Recogida de residuos	SI
Juzgado de paz	2
Correos	7
Abastecimiento de Agua	SI





6.1.9.1. Red de abastecimiento de agua

La red es de titularidad municipal y la empresa explotadora es Hidraqua. El municipio no posee depuradora de agua. El abastecimiento de agua de Daya Nueva proviene del EDAR situado en el término municipal de San Fulgencio. La planta de tratamiento de aguas crea una red abasteciendo para San Fulgencio, Daya Vieja y Daya Nueva.

6.1.9.1.1 Relación de hidrantes

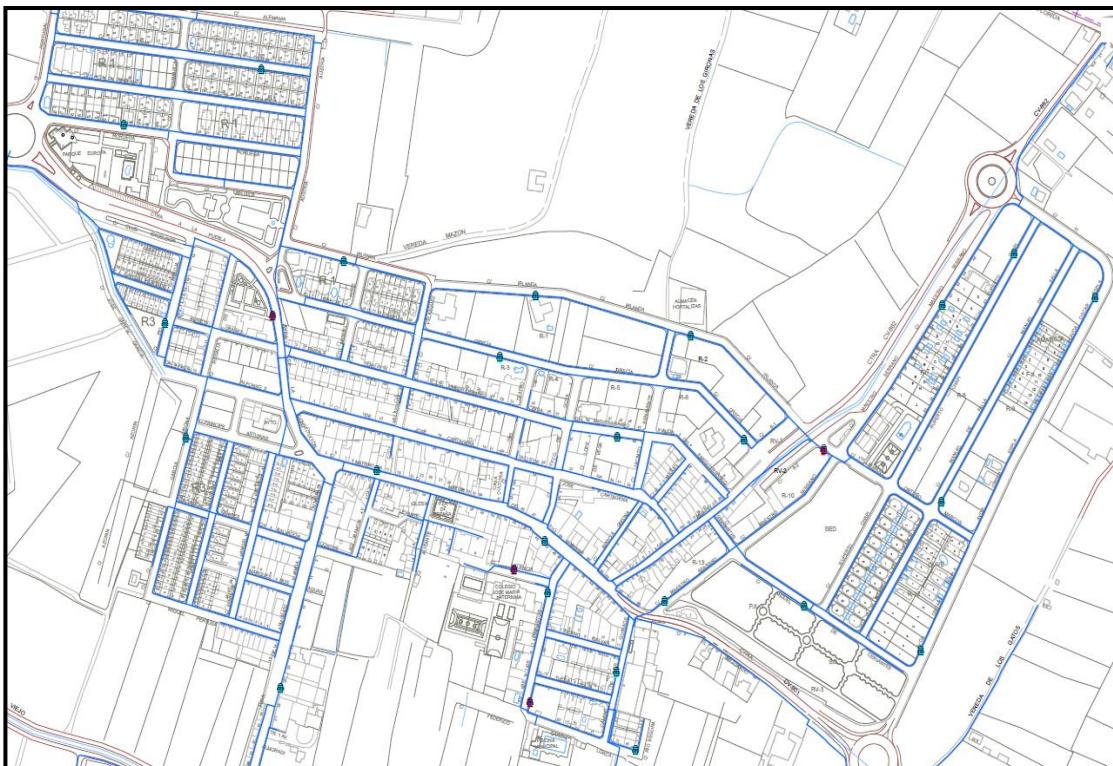
Plano en referencia a la red de abastecimiento de agua potable el municipio Daya Nueva, junto a la red de hidrantes. En el término municipal constan un total de 32 hidrantes, repartidos por todo el municipio, siguiendo la red de agua potable. Se han dividido los planos en 2 zonas: Zona “casco” y zona “La Bodega y Pol. Industrial”.

Hidrantes Críticos: 6

Hidrantes: 26

Hidrantes totales: 32

HiDRAQUA		Título: RED DE AGUA POTABLE E HIDRANTES (CRÍTICOS EN ROJO)			Plano nº 1
Explotación:	DAYA NUEVA	Fecha	Nombre	Escala: 1:2.000	
Dibujado		ENE. 2021	J.PIZANA	0	15 30 60 90 Meters
Zona:	CASCO	Actualizado			
		Comprobado			





Ubicación	Nº Hidrantes
Calle Italia	1
Calle Noruega	1
Calle Irlanda	3
Avenida de la constitución	1 crítico
Calle Mayor	2
Calle pio Baroja	1
Calle Fco. García Girona	1
Calle Grecia	2
Avenida del Mediterráneo	1
Calle Valencia	1 crítico
Calle de los depósitos	2 (1 crítico)
Calle Federico García Lorca	1
Camino de los guirao	1
Calle Maestro Serrano	1
Calle Miguel de Cervantes	1
Avenida Oscar Esplá	2
Calle Manuel de Falla	1
Calle Ruperto chapi	1
Calle Maestro Serrano	1
Calle Manuel Ortúñoz	1 crítico
Avenida de Almoradí	2 (1 en esta zona)



	Título: RED DE AGUA POTABLE E HIDRANTES (CRÍTICOS EN ROJO)			Plano nº 2
Explotación: DAYA NUEVA	Dibujado ENE. 2021	Fecha ENE. 2021	Nombre J.PIZANA	Escala: 1:2.000
Zona: LA BODEGA Y POL. INDUSTRIAL	Actualizado			0 15 30 60 90 Meters



Ubicación	Nº Hidrantes
Avenida Almoradí	2 (1 en esta zona, crítico)
Vereda del gusano	1
Calle Daya Vieja	2 (1 crítico)
Calle Formentera	1

6.1.9.2. Recogida de Residuos

La recogida de residuos del municipio se gestiona desde la empresa **Sirem Calle Francia, 6, Almoradí, Alicante.**

Una vez realizada la ruta, el camión que recoge los residuos sólidos de la ruta, tiene la obligación de descargar en una planta de reciclado. Allí son tratados por la empresa RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA. Se encargan de la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente mediante la recogida, transporte, almacenamiento, tratamiento, procesamiento, transformación, reciclaje, incineración y depósito.





6.1.9.3. Red Eléctrica

La compañía suministradora de electricidad en el término es: Iberdrola

Tendido de líneas.

El tendido y modificación de líneas de alta tensión se efectuará según lo previsto en el artículo 35 del Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión (D. 3.151/1.968, de 28 de noviembre, Ministerio de Industria), y en su consecuencia

- a) **El tendido será subterráneo en todas las áreas de suelo urbano y apto para urbanizar, salvo en zonas industriales, donde podrá autorizarse el tendido aéreo.**
- b) **En suelo rústico (suelo no urbanizable, por asimilación) el tendido será indistintamente aéreo o subterráneo, teniendo en cuenta, en su caso, las prescripciones de seguridad reglamentarias.**

Las redes de distribución de baja tensión serán siempre subterráneas, cumpliendo las instrucciones MI-BT 003 y 006 sobre seguridad. La traza de las mismas seguirá el esquema de las calles y espacios libres, etc. Y de no existir dificultades para ello se agrupará en paralelo con otras canalizaciones de servicios urbanos.

6.2. ANÁLISIS DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN LOCAL

El riesgo sísmico es una magnitud de medida que analiza las consecuencias sociales y económicas producidas por un terremoto iguales o excedan valores predeterminados para una localización o área geográfica dada. Según el IVASPE, el riesgo sísmico puede considerarse el producto de 3 factores: (Peligrosidad sísmica) x (Vulnerabilidad sísmica) x (Pérdidas, materiales y personales). Si no se dan los tres factores simultáneamente no existe riesgo.

Peligrosidad sísmica: Es la probabilidad de que el valor de un cierto parámetro que mide el movimiento del suelo (intensidad; aceleración...) sea superado en un determinado periodo de tiempo, también llamado periodo de exposición.

Vulnerabilidad sísmica: Es la cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometida o sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad.

Pérdidas sísmicas: es la valoración (euros del momento) de los costes materiales y pérdidas humanas producidas por la ocurrencia de un terremoto, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras.

La peligrosidad sísmica solo depende de la localización geográfica del emplazamiento. Mientras que la vulnerabilidad sísmica y las perdidas dependen de las características constructivas de la zona y de sus características socio económicas.



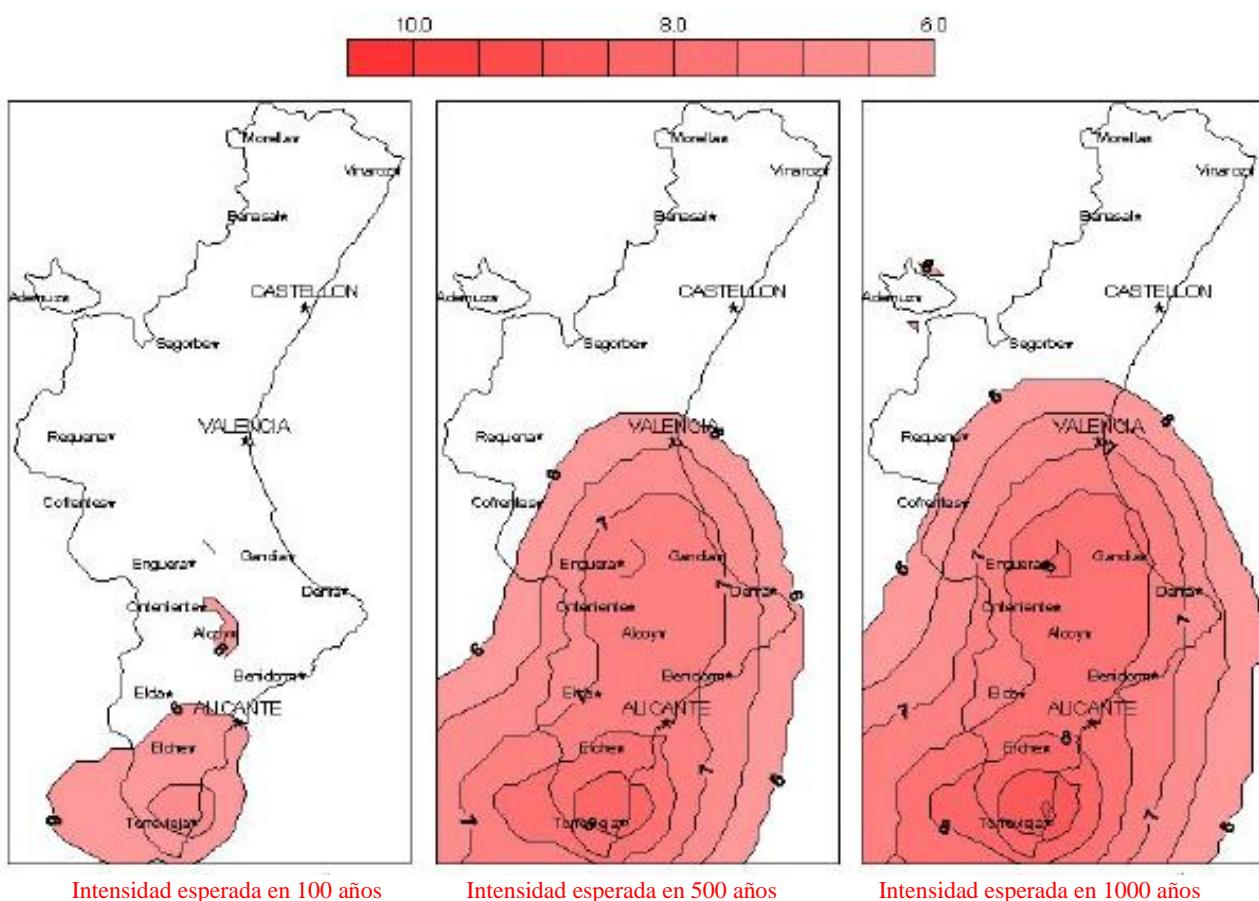
6.2.1. Evaluación de la peligrosidad sísmica.

La estimación de la peligrosidad sísmica es la probabilidad de ocurrencia, dentro de un periodo específico de tiempo y dentro de un área, de un movimiento sísmico del terreno de un nivel de severidad determinado.

De acuerdo con el estudio de peligrosidad sísmica de la Comunidad Valenciana, según consta en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana, el municipio de Daya Nueva le corresponde una intensidad sísmica de IX (EMS-98), que es mayor que VII (EMS), para un retorno de 500 años, considerando el efecto suelo, por lo que tiene la obligación de redactar el PAM Sísmico del municipio.

El *Estudio de la Peligrosidad* evalúa la peligrosidad sísmica de la Comunidad Valenciana como síntesis de los principales métodos y modelos sobre los cuales ya ha sido estudiada por diferentes investigadores.

Como síntesis de los métodos probabilísticos aplicados, a continuación, se representa la intensidad promedio esperada para los períodos de retorno de 100, 500 y 1000 años.



Se observa que en un periodo de retorno de 100 años aparece el foco en Torrevieja donde se espera una intensidad de 6.5 grados y otro algo más pequeño en la zona de Alcoy de 6 grados.

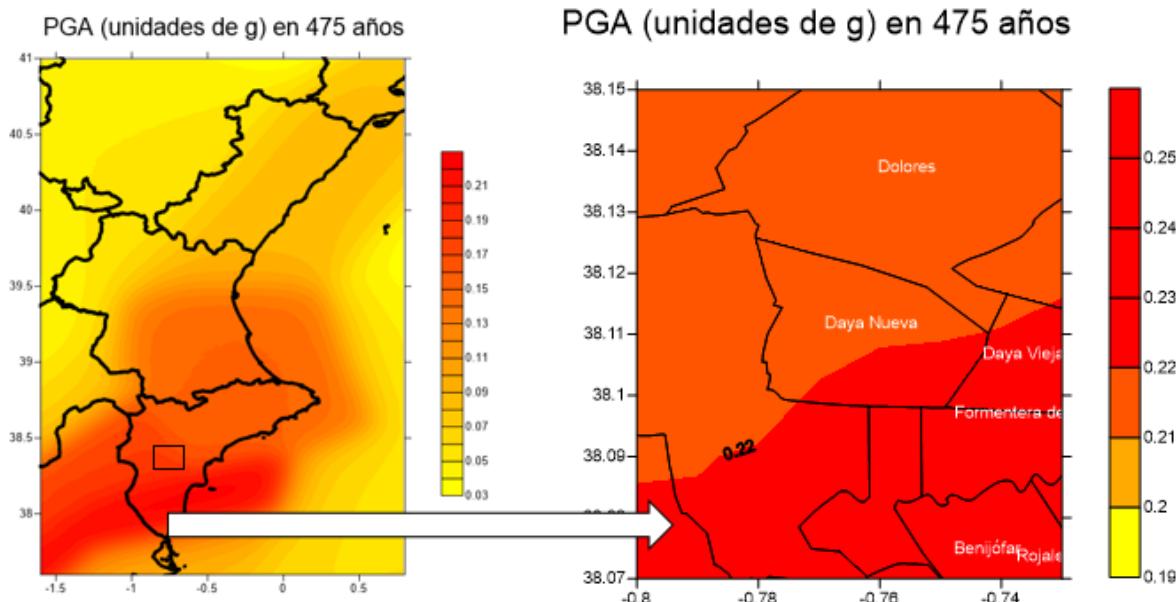
En el plano con un periodo de retorno de 500 años se observa que el foco de mayor intensidad sigue estando en la zona de la Vega Baja del Río Segura, con una intensidad



esperada de 8.5 grados, y se sigue manteniendo el foco de la comarca de l'Alcoia que se extiende hacia el sureste de la provincia de Valencia.

Por último, en el plano con un periodo de retorno de 1000 años se espera una intensidad de IX en la comarca del Bajo Segura y se mantienen los mismos focos que en los casos anteriores.

Destacar que los resultados están referidos a los efectos sobre roca.



ELABORADO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA Y RIESGO SÍSMICO DE LA UA (<https://web.ua.es/es/girs/ingenieria-y-riesgo-sismico.html>)

Según el Plan Especial frente al riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana el término municipal de Daya Nueva tiene un alto riesgo sísmico. El municipio está influido por las fallas: La Marina, Bajo Segura, Torremendo, Torrevieja y San Miguel de Salinas. Según el NCSE-02, Daya Nueva tiene una aceleración sísmica básica de 0,16 g (siendo g la aceleración de la gravedad). Dato a tener en cuenta para las estructuras de futuras construcciones.

El grupo de investigación de ingeniería y riesgo sísmico de la Universidad de Alicante realizó un estudio en 2019, obteniendo una aceleración sísmica básica para el término municipal de Daya Nueva de 0.22 g, pero estas cifras no están todavía recogidas en ninguna normativa oficial, por lo que sería interesante contemplar estos estudios de la Universidad de Alicante, en próximas actualizaciones de la Normativa Sismorresistente y del Plan Especial frente al riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana.

Código INE	Entidad Poblacional	Municipio	En roca			Roca+Efecto suelo		
			Intensidad esperada			Intensidad esperada		
			100 años	500 años	1.000 años	100 años	500 años	1.000 años
3061000100	Daya Nueva	Daya Nueva	7.0	8.5	9.0	7.0	9.0	9.5

Elaboración Propia. Fuente: Grupo de investigación de ingeniería y riesgo sísmico de la UA

Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



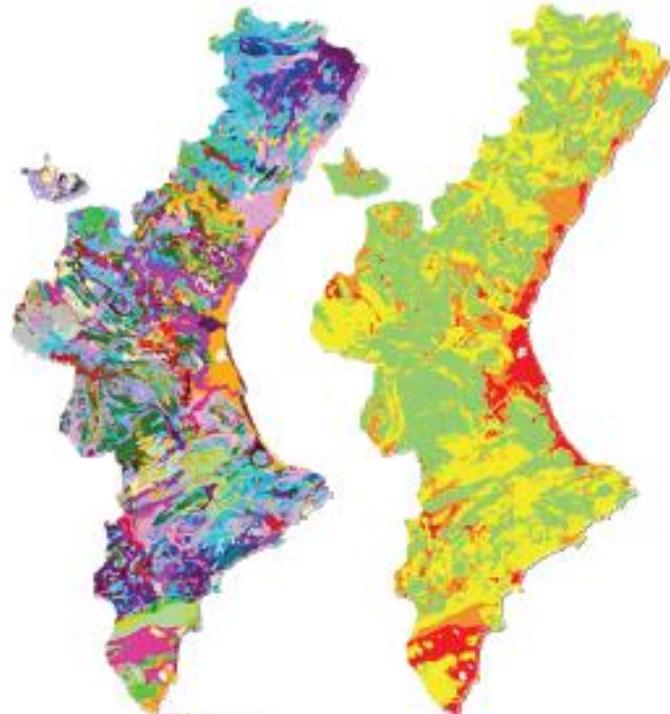
La intensidad de un sismo se puede ver incrementada o incluso reducida según la litología del municipio. Existen 4 grupos:

Grupos litológicos en la Comunidad Valenciana		
Grupo	Tipo de Suelo	Incremento
I	Calcáreas y Dolomias	-0.25
II	Conglomerados y Areniscas	0
III	Conglomerados, Arcillas y Gravas	0.3
IV	Arcillas, Arenas y limos	0.65

Fuente: Estudio de peligrosidad sísmica PESCV

Se han mostrado los tipos de suelo más relevantes de cada grupo, en el **Anexo VI** se muestra la litología detallada.

Daya Nueva se encuentra en el grupo litológico IV.



Valenciana.

Litología de la Comunidad Valenciana



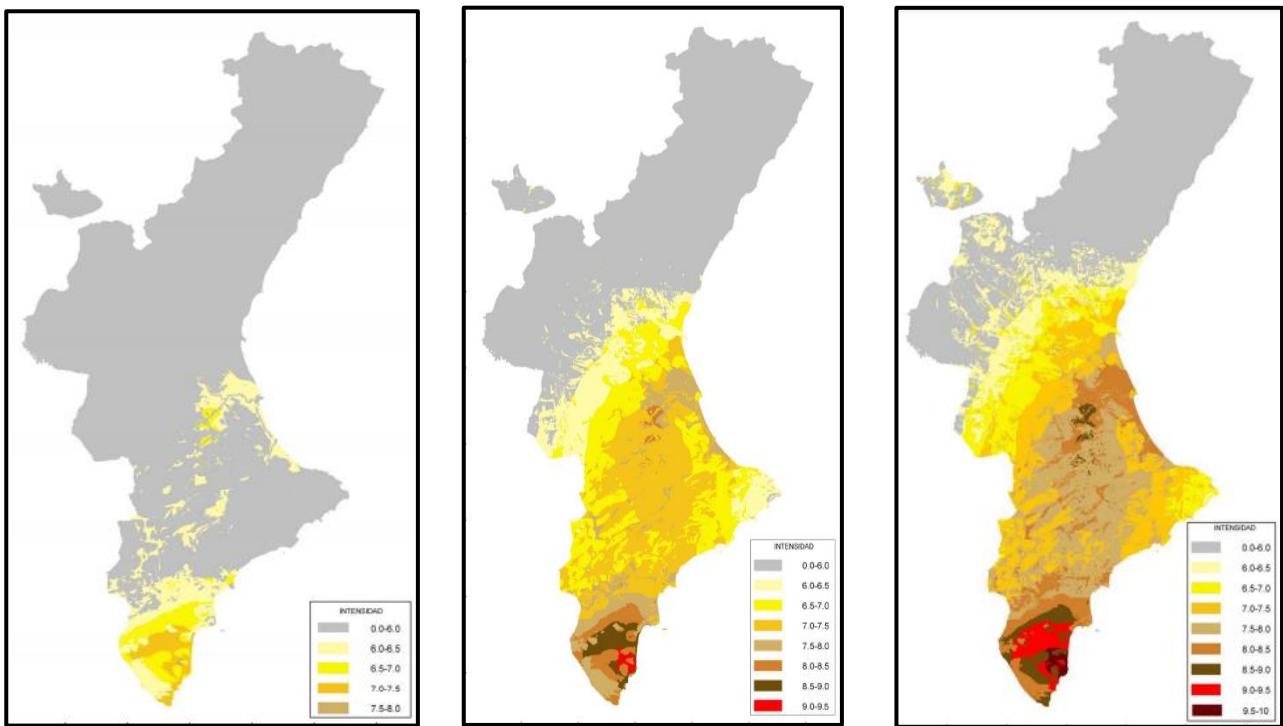
A partir de diferentes fuentes documentales, el estudio de peligrosidad establece los valores propios para cada una de las litologías presentes en la Comunitat Valenciana. Para ello, se agrupan en función de sus características mecánicas en los grupos litológicos nombrados anteriormente.

La ley de atenuación aplicada en el dicho estudio es la válida para suelos del grupo II.

Finalmente, a continuación, se muestran los mapas de intensidad sísmica del *Plan especial frente riesgo sísmico de la Comunidad*



Periodo de retorno de 100-500-1000 años Comunidad Valenciana



En general, se puede observar que en la comarca de la Vega Baja del Segura, a medida que se incrementa el periodo de retorno, se incrementa la intensidad del sismo esperado, y el área afectada por el mismo. La escala de intensidad utilizada, desde 1998, es la Escala Macrosísmica Europea (EMS-98).

6.2.1.1. Marco sismo-tectónico

Una falla geológica es una fractura en la corteza terrestre a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella.

Las fallas son capaces de provocar terremotos debido a que los bloques rocosos a ambos lados de ella tienden a desplazarse como resultado de las fuerzas terrestres que actúan sobre la zona de falla. Como el plano de la fractura no es liso ni está lubricado para que los bloques resbalen suavemente, sus asperidades frenan el movimiento, lo que genera una acumulación importante de energía en el sitio.

En determinado momento, la asperidad no soporta más presión, se rompe, se da un deslizamiento brusco de un bloque a lo largo del plano de la falla y la energía acumulada en el sitio se libera en forma de ondas sísmicas, lo cual, finalmente, genera el temblor.

La Vega Baja del Rio Segura está ligada a la evolución de la cordillera Bética, y por tanto a la colisión de las placas Eurasíatica y Africana, en un marco compresivo de dirección general N-S. La zona está dominada por la falla del Bajo Segura o también denominada de la Vega Baja, que se encuentra localizada en el extremo NE de la zona de cizalla de la Bética Oriental, siendo una de las estructuras tectónicas de la Península con mayor actividad sísmica asociada.

Se trata de una zona de falla ciega sin ruptura en superficie, y su traza principal tiene varios segmentos casi paralelos entre sí, de dirección ENE-WSW. Entre estos segmentos



cabe destacar la falla del Bajo Segura y la falla de Torremendo, teniendo también asociadas varias fallas de dirección NW-SE: San Miguel de Salinas, Torrevieja y Guardamar. Estas fallas tienen su continuidad hacia el este, en el mar Mediterráneo. Las tasas de desplazamiento varían entre 0,2 y 0,4 mm/año.

Se distinguen tres importantes núcleos sísmicos en la comarca del Bajo Segura: el de Torrevieja, el de Rojales y el de Benejúzar (que integra el conjunto de epicentros diseminados entre Orihuela, Bigastro, Jacarilla, Benejúzar y Redován). De estos tres núcleos es el de Benejúzar el de mayor importancia.

A continuación, se muestra un plano con las fallas que afectan a la comarca de Bajo del Segura.



Fuente IGME: Elaboración Propia



Fuente IGME: Elaboración Propia

Esta red de fallas configura una serie de piezas corticales, resultantes de los efectos de diastrofismo y descompresión ocurridos en el periodo post-orogénico alpino; estas piezas son, por lo que afecta a la comarca, la del bloque costero alicantino y la del bloque de Torrevieja. Entre ambos bloques se encuentra la falla del Bajo Segura, que es sede de los focos sísmicos más violentos.

La comarca del Bajo Segura está considerada, en cuanto a sismicidad, en segundo lugar dentro de la Península Ibérica, después de la zona de Granada. Está incluida en el grupo VI de Sierberg como "zonas plegadas en épocas relativamente próximas en las cuales han tenido lugar importantes fragmentaciones de ruptura". En los terrenos calificados en este nivel se contabilizan el 24 % de los sismos mundiales.

6.2.2. Evaluación de la vulnerabilidad.

La vulnerabilidad sísmica se define como la predisposición intrínseca de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana completa de sufrir daño ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada.

En consecuencia, la vulnerabilidad está directamente relacionada con las características de diseño de la estructura. Para poder estimarla se deben efectuar estudios que comprendan las construcciones cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados. Una elevada vulnerabilidad puede ocasionar importantes daños, a pesar de producirse en un área con una peligrosidad sísmica moderada.

El número de víctimas está ligado al número de edificios dañados como consecuencia de la acción de un terremoto y del número de personas que allí viven.



6.2.2.1. Vulnerabilidad en las edificaciones.

El daño sísmico puede ser de dos tipos; el daño estructural y el daño no estructural, dependiendo si el elemento en cuestión forma parte o no del sistema resistente de la edificación. Estos daños están respectivamente relacionados con la llamada “Vulnerabilidad estructural” y “Vulnerabilidad no estructural”.

Total	Periodos Constructivos en Daya Nueva									Vulnerabilidad edificios EMS-98			
	<1940	1941	1951	1961	1971	1981	1991	1996	2001	A	B	C	D
409	32	52	80	66	26	83	31	39	111	153	135	10	
										27%	37%	33%	3%

Dependiendo de las características de uso de una edificación, cada uno de los tipos de vulnerabilidad mencionados tendrá una importancia relativa. Así, por ejemplo, para edificaciones convencionales donde la filosofía de diseño sísmico tiene como objetivo fundamental, prevenir la pérdida de vidas humanas asociada al colapso de las edificaciones, la evaluación de la vulnerabilidad estructural se considera determinante y gobierna la toma de decisiones. En este caso, la evaluación de la vulnerabilidad no estructural es menos relevante y es prácticamente intrascendente la evaluación de la vulnerabilidad funcional.

Para edificaciones esenciales el planteamiento es totalmente diferente, ya que el carácter relevante de estas instalaciones, cuyo funcionamiento en condiciones de crisis sísmica es vital para afrontar la situación de emergencia, hace que tanto la vulnerabilidad funcional, como la no estructural y la estructural sean determinantes para la evaluación del riesgo sísmico

El tipo de construcción de acuerdo con sus características arquitectónicas y funcionalidad de uso es probablemente el factor más importante a analizar de la vulnerabilidad, puesto que indica la calidad de los materiales y el modo de construcción empleado.

La siguiente tabla muestra el número de edificaciones catalogadas por su vulnerabilidad A-D, de lo más vulnerable a los menos vulnerable. Muestra los datos recogidos en 2001, actualmente existen mayor número de edificaciones con una vulnerabilidad menor.

La siguiente tabla muestra las clases de vulnerabilidad de las diferentes edificaciones, contempladas en la escala de intensidad EMS-98.



Material	Código tipo	Descripción	Clase de Vulnerabilidad
Fábrica	F1	Estructura de muros de carga de piedra en seco y tapial	A
	F2	Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo < 5 plantas	A/B

Material	Código tipo	Descripción	Clase de Vulnerabilidad
Mixta	X1	Estructura mixta o de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo <1950	A
	X2	Estructura mixta o de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado 1950-1970	A/B

Material	Código tipo	Descripción	Clase de Vulnerabilidad
Hormigón armado	H1	Estructura porticada de hormigón armado 1930-1969	B
	H2	Estructura porticada de hormigón armado 1970-1995	B/C
	H3	Estructura porticada de hormigón armado > 1995	C/D/E

6.2.2.2. Las edificaciones y viviendas en el término municipal de Daya Nueva

Tras la confección de la base de datos de los edificios, viviendas y población para el municipio de Daya Nueva, se ha obtenido el número de viviendas principales, secundarias y vacías catalogadas según su estado a fecha de 2011 con un total de 920 viviendas.

Estado del Edificio	Tipo de Vivienda	Número de viviendas
Total	Total	920
	Viviendas principales	760
	Viviendas Secundarias	10
	Viviendas Vacías	150
Deficiente	Total	65
	Viviendas principales	40
	Viviendas Vacías	25
Bueno	Total	825
	Viviendas principales	690
	Viviendas Secundarias	10
	Viviendas Vacías	125
No consta	Total	30



6.2.2.3. Caída de elementos no estructurales

Se consideran como elementos no estructurales los elementos que no forman parte del sistema de soporte de la edificación. Son aquellos componentes que pueden o no estar unidos a las partes estructurales como son: tabiques, ventanas, puertas, cerramientos, falsos techos, redes eléctricas, hidráulicas, de evacuación de residuales, etc.

Gran parte de los daños y las víctimas causados por un sismo son producidos por la caída de elementos no estructurales. Es de vital importancia que los elementos no estructurales de un edificio, sobre todo los que estén situados en la fachada, estén bien sujetos y que no exista riesgo de desprendimiento de éstos. Se limitarán al mínimo la cantidad de elementos no estructurales en esta área.

Estas víctimas ocasionadas por la caída de elementos no estructurales suceden principalmente por la escasa concienciación sobre terremotos de la población. Cuando un terremoto ocurre, gran parte de la población sale a la calle pensando que allí estarán más seguros, es entonces cuando se desprenden estos elementos y causan daños personales. En los anexos se detallan las medidas que debe adoptar la población para evitar el mayor número de daños.

El riesgo por la caída de elementos no estructurales viene íntimamente asociado con la anchura de las calles y la altura de los edificios. Cuanto más estrecha sea una calle y más alto el edificio, mayor será el riesgo.

En el Anexo XI se muestra un plano del término municipal de Daya Nueva donde se diferencian los edificios y viviendas según su altura, con ello se puede determinar la vulnerabilidad que posee cada calle y el peligro de los daños que pueden causar los daños no estructurales sobre los bienes y las personas.

6.2.3. Daños estimados

La información obtenida referente a los siguientes apartados se ha obtenido del estudio realizado por el Instituto Valenciano de la Edificación, “Estudio de Vulnerabilidad Sísmica en la Comunitat Valenciana”, donde se recogen los daños que el máximo terremoto esperado en cada zona puede causar sobre las edificaciones, infraestructuras y la población.

6.2.3.1. Daño a las edificaciones

Ciertamente las pérdidas producidas por los terremotos no se acaban en la estimación del coste de reparación o reconstrucción del daño físico causado a los edificios e infraestructuras de la ciudad, sino que se extienden más allá de las consecuencias directas provocadas por la vibración del terreno. Estos efectos indirectos producidos por el terremoto son principalmente de tres tipos: secuelas secundarias que aparecen tras el terremoto, daños de tipo no estructural de los edificios e infraestructuras y pérdidas económicas debidas al deterioro de las instalaciones con la consiguiente pérdida de prestaciones que provoca un mal funcionamiento del sistema productivo y socio-económico.



Estos son los daños estimados en los edificios de Daya Nueva ante el sismo de mayor intensidad esperada (IX EMS-98):

Número total de edificios en Daya Nueva: 409 (2001)					
D0	D1	D2	D3	D4	D5
Sin daños	Ligeros	Moderados	Graves	Muy Graves	Destrucción
14	51	89	106	96	53
Daños Leves 65		Daños Moderados 195		Daños Graves 149	
16,0 %		47,7 %		36,3 %	

Entre los daños indirectos, también de tipo físico, inducidos por los terremotos se suelen considerar los incendios, los deslizamientos y desprendimiento de tierras, desplazamientos permanentes del suelo causados por licuefacción y por el movimiento de fallas, tsunamis, inundaciones y fallos en instalaciones industriales, entre otros.

6.2.3.2. Daños a la población

La estimación del número de víctimas suele estar fuertemente sesgada. A pesar de estas limitaciones, se estima que el 25% del total de muertes producidas por terremotos en el siglo XX fueron causadas por daños no estructurales en los edificios o provocadas por otros efectos inducidos por el terremoto, como incendios, caída de bloques, deslizamientos o coladas de fango. Este tipo de desastres es muy difícil de predecir, pero normalmente causan una baja proporción de las muertes totales. La mayor parte de las víctimas es debida al colapso de los edificios, alrededor del 90% de las muertes, si se excluyen las producidas por otros desastres post-sismo. Por otro lado, aunque el terremoto produzca en la mayoría de edificios daños de tipo bajo o moderado, el número total de víctimas puede ser muy variable de unos terremotos a otros.

A continuación, se detalla el número estimado de daños a la población y de edificios inhabitables del año 2001 a través de matrices de probabilidad de daño.

Nº Edificios	Nº Habitantes	Hab/Edif	Nº Edif. Inhabitables	Personas sin hogar	Heridos leves	Heridos graves	Muertos ATC-13	Muertos Coburn
409	1.244	3	201	612	162	77	35	122

6.2.3.3. Daños a elementos de especial importancia

Son construcciones de especial importancia, aquellas cuya destrucción por un terremoto pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos

- Hospital de Orihuela: Modelo de daño 3 (M3)
- Parque de bomberos de Orihuela: Modelo de daño 3 (M3)



		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

6.2.3.4. Daños a líneas vitales y otras infraestructuras

Para estimar los daños en líneas vitales se ha seguido la metodología propuesta por el ATC (Consejo de Tecnología Aplicada) de California, en concreto los métodos ATC-13 y ATC-25, desarrollados bajo el patrocinio de la Federal Emergency Management (FEMA). Estos métodos tienen una amplia difusión y aceptación internacional. Además, son de fácil aplicación una vez se dispone de los datos sobre los elementos sobre los que se quiere aplicar.

Carreteras principales (autovías, autopistas y red autonómica básica)

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Daya Nueva	3.299	9	5,1720

Carreteras secundarias (resto autonómicas y locales)

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Daya Nueva	9.309	9	7,8166

Oleoducto

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Daya Nueva	1.575	9	0,9879

Daya Nueva posee una red de riego susceptible de inundarse en caso de fuertes avenidas. Es por eso que en 2020 se realizaron unas obras en colaboración con los técnicos del municipio de Alicante y los técnicos de diputación, aumentando el caudal del azarbe de la reina, construyéndose un muro de hormigón armado para consolidar la mota. Un terremoto de esta intensidad (IX EMS-98) posee la suficiente energía como para generar una posible rotura del muro y dejar el municipio susceptible a un desbordamiento en caso de una lluvia muy intensa.



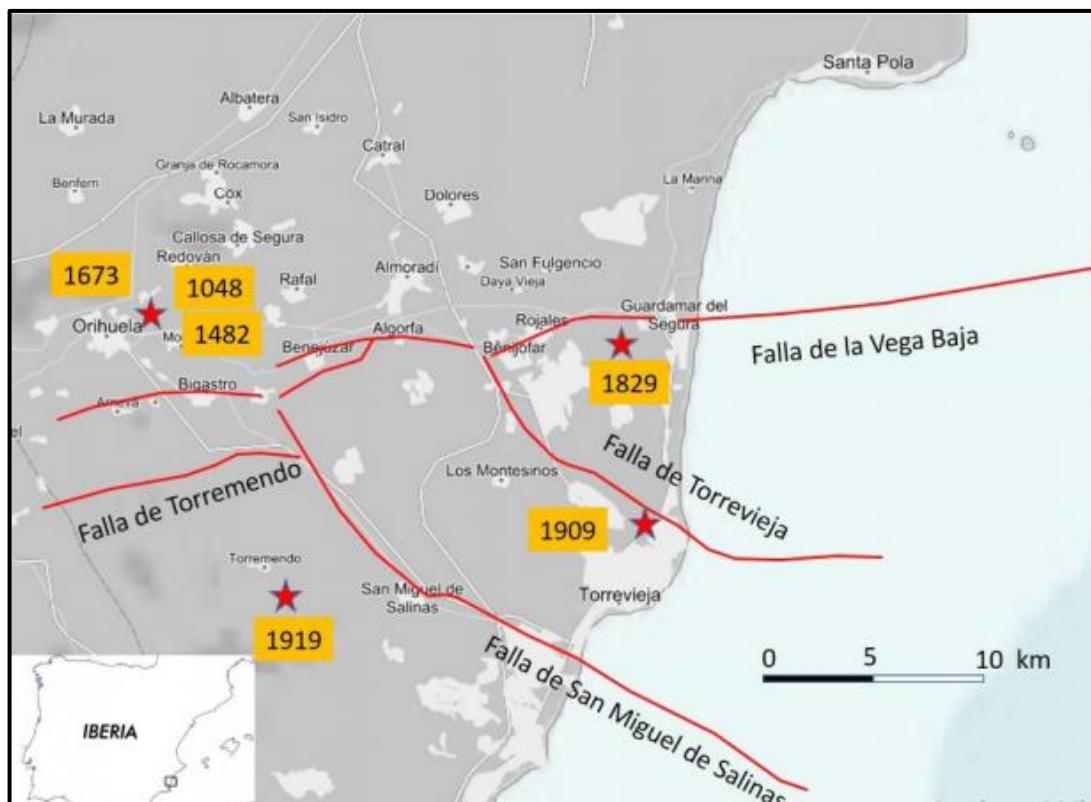
6.2.4. Sismicidad histórica Bajo del Segura

La comarca de la Vega Baja es vulnerable a sufrir sismos por la cantidad de fallas que se han explicado con anterioridad. A continuación, se verán los terremotos más importantes en el transcurso del tiempo que han afectado a la comarca y por ende a Daya Nueva en una mayor o menor escala.

Conforme los sismos han ido sucediendo con el paso de los años se han recogido más datos para la creación de estudios sismológicos y elaboración de planes de emergencia.

FECHA	INTENSIDAD MÁXIMA	LOCALIZACIÓN
1948	VIII	Orihuela
10/11/1842	VIII	Orihuela
15/01/1673	VIII	Orihuela
21/03/1829	IX-X	Torrevieja
1/07/1909	VII	Torrevieja
10/10/1919	VII-VIII	San Miguel de Salinas

Base de Datos IGN



Terremotos de la Vega Baja del Segura de intensidad superior a VII y localización de las fallas activas presentes en la zona según QAFI (IGME, 2017)



6.2.4.1. Sismos a destacar

Terremoto 1829

El terremoto de 21 de marzo de 1829 es seguramente el mayor terremoto ocurrido en el sureste de la península Ibérica al menos en los últimos mil años, junto con el terremoto de Andalucía de 1884.

El movimiento sísmico arruinó completamente, entre otros, los pueblos de Torrevieja, Almoradí, Rojales, Guardamar del Segura y Benejúzar, ocasionando 389 víctimas mortales, 375 personas heridas y 5300 casas asoladas o quebrantadas. En Daya Nueva los daños no fueron excesivamente graves, con dos personas muertas, una herida y 35 casas muy afectadas. También afectó seriamente a dos molinos de aceite, uno de harina y la Iglesia Parroquial.

Como fenómenos sismogeológicos produjo licuefacción, grietas en el terreno y se observó también alteración en el caudal de las fuentes. Un informe técnico concluyó que las ciudades destruidas debían ser reconstruidas con una planta nueva, dotadas de regularidad y espaciosidad, con calles de un ancho comprendido entre 12 y 15 metros. Para la reconstrucción de Torrevieja, se planteó el efecto de suelo por lo que se consideró necesario trasladar la ciudad a una nueva ubicación situada a poco más de 3 km, pero por motivos económicos decidieron reedificar la ciudad en el mismo lugar.

Terremoto 1909

En el mes de febrero de 1909 se registra una primera actividad sísmica en la provincia de Alicante cuya zona epicentral estaría próxima a Crevillente, y percibido con intensidad VI (Andreu, 1910). Es el día 30 de junio de 1909 cuando se inicia una segunda actividad de mayor intensidad, ya próxima a Torrevieja, con un sismo premonitorio de grado III y seguido de un terremoto principal el día siguiente, 1 de julio, con intensidad VII. El término municipal de Daya Nueva sufrió una intensidad de V según el Estudio de Martínez Solares.

Terremoto 1919

El 10 de septiembre de 1919 comenzó en el área de Jacarilla y Torremendo una serie sísmica con la ocurrencia de dos terremotos principales que sucedieron en un corto intervalo de 16 minutos (10:40 y las 10:56 GMT) y que durante las semanas siguientes fueron seguidos de numerosas réplicas.

Se realizaron 2 estudios sobre la intensidad y magnitud de este terremoto, en 2012 y 2015. A continuación, se muestran ambas conclusiones.

2012

Describe una intensidad máxima entre VII-VIII a las 10:40 a.m. con una magnitud de 5,2 evolucionando a las 10:56 con una magnitud de VII y una magnitud de 5,1.

2015

Describe una intensidad máxima entre VII-VIII a las 10:40 a.m. con una magnitud de 5,5 evolucionando a las 10:56 con una magnitud de VII y una magnitud de 5,3.

A partir de 1920 han sido muy pocos los sismos que merezcan la pena destacarse

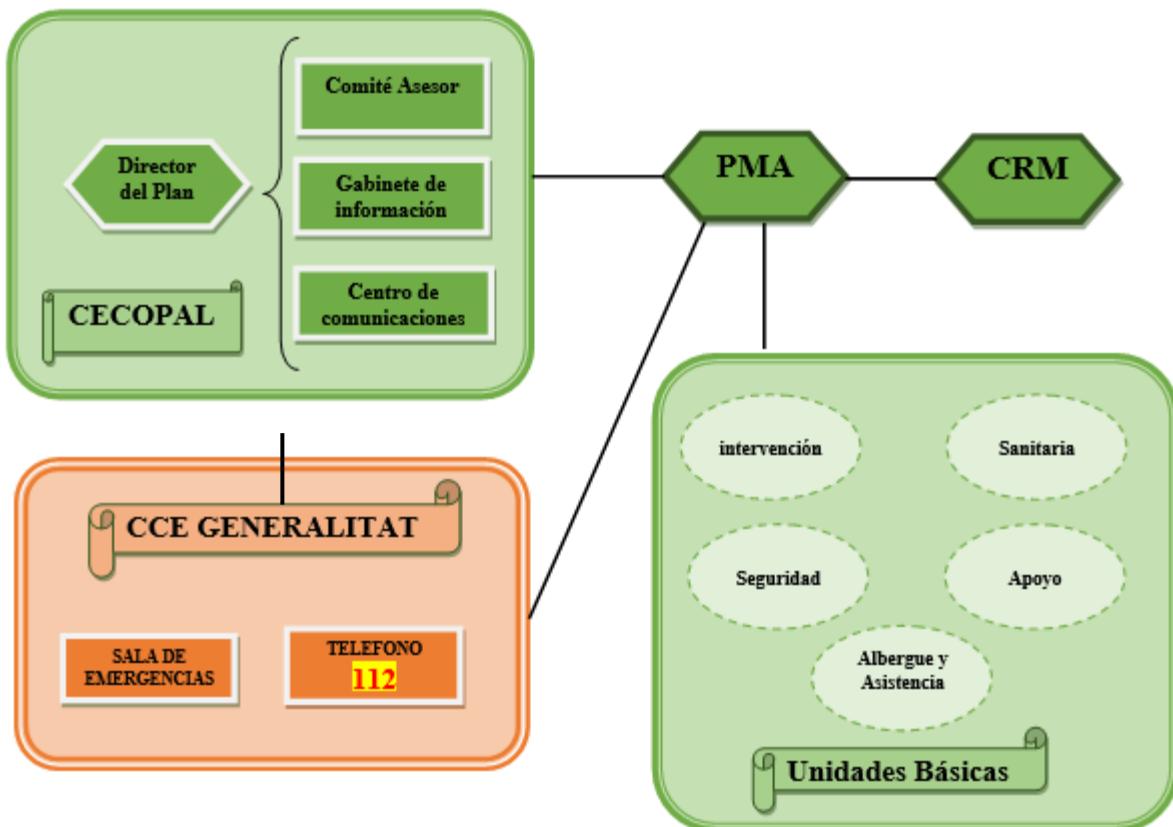


7.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

7.1. Esquema Organizativo



CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal

CCE: Centro de Coordinación de Emergencias

PMA: Puesto de Mando Avanzado

CRM: Centro de recepción de Medios



7.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM. Una vez constituido, deberá estar en contacto permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias (CEE) y con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) que se establezca en las inmediaciones de la zona afectada.

Ayuntamiento de Daya Nueva

Av. de la Constitución, 1, 03159 Daya Nueva, Alicante

Edificio bajo medidas de seguridad activa mediante la presencia de un agente de la policía local y medidas de seguridad pasiva consistente en cámaras de grabación de imágenes y un sistema completo de alarma.

Se encuentra en el oeste de la población con acceso a través de la C/. Alfonso X el Sabio, y C/. Príncipe de Asturias. Ambas calles conectan con la Avenida principal. Cuenta con una red de comunicaciones consistente básicamente en línea de teléfono, fax, a lo que hay que añadir la posibilidad de instalación de un centro de comunicaciones vía radio por parte de la Policía Local. Dispone del inventario de recursos y forma de movilizarlos. En la Oficina Técnica Municipal se encuentra toda la cartografía disponible del término municipal.

En caso de no poder disponer de la ubicación original del CECOPAL se dispone de una ubicación alternativa para una coordinación segura de la emergencia.

Edificio de usos múltiples. Calle Mayor, 50, 03159 Daya Nueva, Alicante.

Accesible por la carretera CV-901 y Calle José García Girona.

Cartografía Anexo II

7.2.1. Composición

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

A su vez, el Comité Asesor lo compondrán los concejales de las Áreas afectadas, un Comité de técnicos con jefaturas en los Servicios/Áreas afectadas y el Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias, así como un Panel de Expertos.

7.2.2. Funciones

- **Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.**
- **Activar y movilizar la Unidad de reconocimiento. Unidades pensadas principalmente para el riesgo sísmico.**
- **Gestionar y coordinar la información, coordinando el sistema de avisos a la población, y otras medidas de protección. Gestionar la información de la situación, la de los medios de comunicación y la correspondiente al CCE de Generalitat.**



7.2.2.1. Funciones en una emergencia

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios para la gestión de la emergencia
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE Generalitat y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.

7.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde a la Alcalde/Alcaldesa. En caso de ausencia, le sustituirá teniente de alcalde correspondiente y en ausencia de ambas al 2º TT de alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, que no contempla la situación de preemergencia en el riesgo sísmico, por lo se actuará directamente en la fase de emergencia. **Actuaciones en Situación de Emergencia:**

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



7.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Pudiendo estar compuesto por los miembros de la Corporación Municipal responsables de los servicios empleados, y que actúan en calidad de jefes de las unidades básicas y, en su caso, los miembros de los órganos directivos creados en el Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que determine la Dirección del Plan. Además de ellos, podrán formar parte del Comité Asesor serie de personas que el Director/a del Plan considere oportuno.

El Comité Asesor, no obstante, se constituirá necesariamente en las emergencias catalogadas de Nivel I o II, así como en las de nivel III que fuese preciso. En las de Nivel I, a priori, estará compuesto por las Jefaturas de las Áreas o Servicios municipales actuantes sin perjuicio de que el Director del Plan pueda en cualquier momento determinar otra composición.

7.4.1. Funciones

- ✗ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✗ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✗ Evaluar la situación de riesgo.
- ✗ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

- *En la fase de valoración de daños:*

- ✗ Una vez recibida la notificación del seguimiento, los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.

- *En la Fase de emergencia:*

- ✗ Recabar la información disponible de la emergencia.
- ✗ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- ✗ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.
- ✗ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.
- ✗ Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).



7.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

7.5.1. Funciones

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- ✗ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información sobre la emergencia.

Con la finalidad de conseguir coherencia informativa se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada por el Gabinete de Información del CCE Generalitat, único órgano autorizado para emitirla.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

7.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

7.6.1. Funciones

Funciones básicas:

- ✗ Gestión general de la información de las distintas situaciones que contempla el Plan.
- ✗ Transmisión de la información y objetivos entre los distintos órganos de gestión.
- ✗ Notificación de aviso en la activación del Plan, así como información a los componentes de los distintos órganos de gestión relativa a la situación de la emergencia.
- ✗ Mantener constancia escrita del seguimiento de la emergencia y la información. Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al/la Directo/a del Plan.
- ✗ Informar al CCE de la Generalitat.



El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

El centro de comunicaciones se encontrará en el CECOPAL o en su defecto en la sala de transmisiones de la Jefatura de Policía Local, desde donde se mantendrá el contacto con el CECOPAL. Estará encargado de centralizar y garantizar, durante la activación del Plan, la comunicación permanente con:

- ✗ Los centros de Coordinación de Emergencias Autonómicos.
- ✗ Las Unidades Básicas de Intervención en el terreno y, en su caso, el P.M.A.
- ✗ Los medios de comunicación social.

7.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.



7.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

7.8.1. Funciones básicas del Director del PMA

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✗ Informar al Centro de Comunicaciones de la evolución de la emergencia, para que informe al Director del PAMSIS y al CCE Generalitat.

7.9. CRM-Centro de Recepción de Medios

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer uno o más Centros de Recepción de Medios (CRM). El CRM estará bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo Logístico, en contacto permanente con el CECOPAL.

De acuerdo con la red de equipamientos docentes municipal y red de equipamientos deportivos municipales a emplear, dependiendo de la proximidad a la zona o zonas afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos, la Dirección del Plan determinará la ubicación del CRM. También se podrán tener en cuenta cualquier instalación municipal que responda a las necesidades de la situación.

Es el centro que tiene encomendada las funciones de recepción y distribución de todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia. Se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario.



El coordinador del CRM será el Técnico municipal dependiente de la Unidad Básica de apoyo logístico designado por el director del Plan.

El CRM estará custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

7.9.1. Funciones del CRM

- ✗ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituallamiento y abastecimiento general).
- ✗ Recepción y distribución de víveres a la población.
- ✗ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- ✗ Gestión de la recepción parque móvil y personal.
- ✗ Recepción de ayudas y colaboraciones (ayudas externas altruistas no incorporadas al presente Plan, no gestionadas o solicitadas desde los órganos oficiales de gestión de la emergencia).
- ✗ Facilitar la información generada en el CRM al Director del PMA y al CECOPAL.

7.10. Grupos de reconocimiento.

Estos Grupos actuarán con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto.

Estarán formados básicamente por personal técnico de los Ayuntamientos, policías locales y bomberos y se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial ante el riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, y de forma coordinada con el Alcalde/Alcaldesa. También podrán colaborar con estos Grupos los Voluntarios de Protección C

Su misión fundamental es realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que puedan haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de Socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo escuelas secundarias del terremoto.

Estarán formados básicamente por personal técnico del ayuntamiento, Policía Local, Bomberos se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Además, se incorporará a esta unidad de reconocimiento, el voluntariado de protección civil, como servicio complementario, aportando las comunicaciones, vehículos y resto de logística para los fines de esta.

Estos Grupos, dentro del marco del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico y el Plan Especial de la Comunitat, tendrán la capacidad de intervenir también colaborando en fase de seguimiento de la emergencia en otros municipios de la Comunitat cuando sea requerido por el CCE de la Generalitat.

El Coordinador de esta Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación será el/la Jefe/a de Urbanismo, I. Urbana, Vías Publicas y Conservación de Inmuebles, y en su defecto la persona designada por la Dirección del Plan. Se incorpora al CECOPAL en la constitución de este órgano de gestión para evaluar y trasladar al Director del Plan la información recibida de los grupos de reconocimiento.



Las funciones:

- ✗ Constituirse mediante la activación del protocolo de movilización de la unidad.
 - ✗ Distribución de los Grupos de reconocimiento por el término.
 - ✗ Traslado de la información al Coordinador de la Unidad en el CECOPAL.
-
- ✗ Primera inspección y valoración del acontecimiento.
 - ✗ Colaborar en la indicación de los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato.
 - ✗ Indicación de los lugares donde se están produciendo secuelas secundarias del terremoto.
 - ✗ Participar en cualesquiera otras labores asignadas desde la dirección del Plan.

El Director del Plan de ámbito superior puede ordenar la constitución de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, si lo estima necesario, ante los daños causados por un terremoto, o puede activar el “Procedimiento Horizontal Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad”, donde está contemplada la constitución de esta Unidad Básica descrita. En ambos casos, el personal técnico municipal, integrado en las Unidades de Reconocimiento, junto al personal de otros departamentos municipales (brigadas de obras, voluntarios de protección civil...), pueden pasar a formar parte de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, junto con componentes de otras administraciones y organismos. Esta Unidad Básica tendrá un coordinador en el PMA y CECOPAL, para su coordinación con el resto de Las unidades Básica



7.11. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

7.11.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Velar por la seguridad ciudadana
- ✗ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✗ Avisar a la población
- ✗ Coordinar una posible evacuación

RESPONSABILIDAD EN EL PLAN	CARGO
Jefe de la Unidad	Concejal de seguridad
Sustituto	Intendente jefe de policía local
Coordinador	Intendente de la policía local

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.



7.11.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos, de la Unidad de Bomberos Forestales de la Generalitat y por Bomberos Municipales de Alicante.

RESPONSABILIDAD EN EL PLAN	CARGO
Jefe de la Unidad	Concejal de seguridad
Coordinador	Mando Unidad de bomberos

Sus funciones generales serán:

- ✗ Rescate, socorro y salvamento de personas
- ✗ Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- ✗ Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

7.11.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y enfermero/a en el ambulatorio municipal, en horas de atención al público, y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Almoradí), farmacéuticos y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU, además de Cruz Roja.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✗ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✗ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✗ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

7.11.4. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✗ Rehabilitación de servicios esenciales
- ✗ Transporte en general
- ✗ Asegurar las comunicaciones del Plan
- ✗ El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El coordinador de la Unidad Básica de Apoyo logístico es el Arquitecto Técnico Municipal



7.11.5. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Está compuesta por los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat, Cruz Roja y otras organizaciones de voluntariado de apoyo psicosocial.

El Coordinador de la Unidad será el/la Jefe/a del Servicio de Servicios Sociales municipales.

La composición de la misma se refleja en la ficha nº 5 del Anexo II.

Funciones Generales:

- ✗ Albergue de evacuados y desplazados.
- ✗ Apoyo a los afectados.
- ✗ Asistencia social.
- ✗ Distribución de víveres en los centros de albergue.
- ✗ Registro y seguimiento de evacuados.

7.12. Voluntariado

7.12.1. Protección Civil

La agrupación de protección civil asociada a Daya Nueva es la de Benijófar, que a su vez se asocia con los municipios de Daya Vieja, Dolores y Formentera del Segura. Fundada en 2015 está formada por 20 voluntarios.

Composición: 1 jefe, 1 subjefe, 1 jefe de equipo y 17 voluntarios.

Desempeñan las funciones propias de las Agrupaciones de Voluntarios con su presencia no solo en actuaciones dentro del término municipal de Benijófar sino con carácter colaborador con otras Agrupaciones de municipios limítrofes.

Su participación en el PTM será reforzar las Unidades Básicas de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM

7.12.2. Cruz Roja

Cruz Roja en Almoradí: La Agrupación Cruz Roja en Almoradí se formó inicialmente el 21 de abril de 1919, fecha en la que se constituye una sección de dicha institución benéfica, pero realmente no fue constituida hasta el 17 de diciembre de 1991.

Composición

Está compuesta igualmente, por personas físicas, voluntarias, que actúan de manera desinteresada y solidaria, con carácter humanitario y altruista, que han deseado integrarse en la misma. En la actualidad dicha agrupación cuenta al día de hoy con 1.132 socios y 114 voluntarios.



Funciones

Sus principales funciones son: Apoyo, asistencia y ayuda a personas mayores, asistencia sanitaria, traslado de enfermos, campañas de sensibilización, transporte sanitario, etc. Igualmente, en caso de ser requeridos, reforzarán la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

El ámbito de actuación de Cruz Roja en Almoradí comprende los municipios de Almoradí, Catral, Rafal, Dolores, Daya Nueva, Daya Vieja, Algorfa y Benijófar. Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja Almoradí garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera no simultánea.

1. Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.
2. Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.
3. Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.
4. Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.
5. Asistencia sanitaria in-situ y evacuación sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.
6. Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados

En la **fase de vuelta a la normalidad**, Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

- ✗ Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de las post-emergencias.
- ✗ Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia-
- ✗ Apoyo en labores de limpieza y desescombro.
- ✗ Apoyo en la evaluación de daños sociales.
- ✗ Entregas de bien básicas e inmediatas:
 - o Manutención
 - o Electrodomésticos
 - o Utensilios/ enseres
 - o Mobiliario
- ✗ Entregas económicas:
 - o Alquiler
 - o Rehabilitaciones
- ✗ Apoyo emocional.



8.

OPERATIVIDAD

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

8.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El Ayuntamiento tiene dispuesto en sus dependencias un CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS, a cargo de la Policía Local, donde se atienden las alarmas que se producen las 24 horas del día.

8.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia. Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

En el PAM de Riesgo Sísmico de Daya Nueva no se considera la fase de Preemergencia, por lo que el PAM se activará una vez sucedido el terremoto, sentido por la población.

Se consideran dos casos:

- a)* El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio. Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PAMSIS, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.
- b)* El Centro de Comunicaciones es conocedor de un sismo que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.



En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse. En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

8.3. Fases y Situaciones de una Emergencia por Sismo.

Esta fase se declarará cuando haya ocurrido un terremoto que haya producido daños materiales o víctimas, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en prácticas todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

La fase de emergencia se estructura en **tres situaciones**. Situación 1, Situación 2 y Situación 3.

Para evaluar las consecuencias del terremoto se activarán las unidades de reconocimiento descritos anteriormente que junto a las informaciones que faciliten los grupos operativos desplegados en el territorio, servirán para realizar una primera valoración del alcance de los daños, en función de la gravedad de estos y de los recursos disponibles o necesarios, el Director del Plan, declarará la situación correspondiente en coordinación con el CCE.

8.3.1. Fase de intensificación del seguimiento y la información.

Cuando un fenómeno sísmico se produce sin ocasionar víctimas ni daños materiales relevantes, pero sean ampliamente sentidos por la población, con la consiguiente alarma social.

Desde el punto de vista operativo, esta fase se caracteriza por el seguimiento instrumental y por el consiguiente proceso de intensificación de la información a los ciudadanos por parte de las autoridades y órganos competentes.

Esta fase y a efectos de planificación, se denomina **Emergencia situación 0**.

Cuando en el Centro de Emergencias de la Generalitat, a través del 112 Comunitat Valenciana o de cualquier otro medio, se tenga conocimiento de que algún movimiento sísmico puede haber sido sentido por la población, se contrastará dicha información con el Centro Nacional de Información Sísmica.

El Centro de Nacional de Información Sísmica del IGN emitirá un Boletín con los parámetros focales y otros datos básicos del mismo.

La misma información se pondrá a disposición del público en general, a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional, www.ign.es

El Alcalde/sa, en coordinación con el CCE activará el presente PAM en **nivel 0**, esto es, localizando y activando a los componentes del comité técnico del Plan, fundamentalmente para realizar el seguimiento y gestión de la información, así como elaborar los comunicados a medios de comunicación y fuentes oficiales municipales, así como el traslado de recomendaciones y consejos a la población.

El CCE trasladará la información del sismo, y hará constar como mínimo la fecha y hora, los datos de las coordenadas del epicentro, magnitud Richter, profundidad del foco, zona epicentral y el ámbito geográfico al que se extiende la situación 0.

Así pues, sin precisarse la constitución completa del CECOPAL, se compondrá el comité técnico de este órgano para el desempeño de las tareas relacionadas con la gestión de la información y el reconocimiento del término a través del **Grupo de Reconocimiento**.

La difusión de la información a los medios de comunicación social, así como la centralización y coordinación de todas las informaciones, órdenes y consignas que el Director del Plan considere deban difundirse a organismos y población en general, será efectuada en el nivel local, por los responsables de prensa municipales desde el Gabinete de Prensa del CECOPAL

En el comunicado de la situación de emergencia situación 0, se acompañarán los consejos básicos para la población frente al riesgo sísmico.



Si se confirma la irrelevancia de los daños causados, pero la alarma social provocada, la demanda de información o la reiteración de fenómenos sísmicos de escasa entidad, el Director del Plan, podrá convocar total o parcialmente, a miembros del Comité Asesor para hacer un seguimiento de la situación, sin necesidad de activar el CECOPAL en toda su dimensión.

Este grupo asesor mantendrá en todo momento informado al Director de las medidas que deben adoptarse o de las informaciones que deban emitirse.

El Director del Plan podrá activar el Gabinete de Información, desde el que centralizará y coordinará todas las informaciones, órdenes y consignas que el Director considere que deban difundirse a organismos, medios de comunicación y población en general, relacionada con el fenómeno sísmico.

El seguimiento y la información sobre el/los seísmos ocurridos en situación 0, se darán por finalizados, pasadas 48 horas desde el último seísmo ocurrido percibido por la población o desde la última réplica significativa registrada.

El fin de la situación de **emergencia 0**, no requiere una declaración formal.

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none">✓ Activar el presente plan en nivel 0✓ Convocar al Comité Técnico del CECOPAL.✓ Activar el Grupos de Reconocimiento✓ Convocar al Gabinete de Información al CECOPAL.✓ Gestión y organización de la información a medios de información social, la información a organismos y población en general a nivel local y el CCE
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Intensificación del seguimiento y la información✓ Informar al Director del Plan.✓ Proporcionará información de retorno al CCE✓ Incidentes observados en su caso que afecten a la población, infraestructuras, servicios básicos o que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyo al Grupo de Reconocimiento y Primera Evaluación✓ Movilización y distribución de efectivos en las zonas consideradas en el Procedimiento de movilización del Grupo de Reconocimiento y otros puntos de vigilancia.
Grupo de Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none">✓ Constituirse tras la activación del PAM según el procedimiento de movilización del Grupo.✓ Distribución de los Grupos de reconocimiento en el término.✓ Traslado de información al Coord. de la Unidad en el CECOPAL.✓ Primera inspección y valoración.✓ Indicación, en su caso, de los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato.✓ Indicación, en su caso, de los lugares donde se están produciendo secuelas secundarias.✓ Quedar a disposición del Director del Plan.



8.3.2. Fase de emergencia.

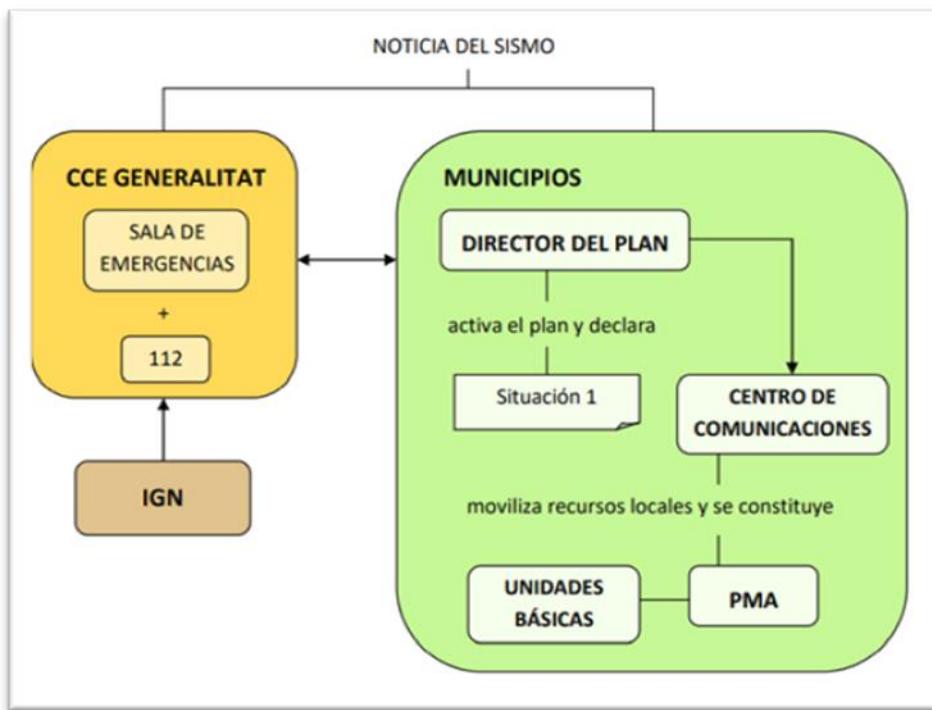
Esta fase se declarará cuando haya ocurrido un terremoto que haya producido daños materiales o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

La fase de emergencia se estructura en **tres situaciones**: Situación 1, Situación 2 y Situación 3.

Para evaluar las consecuencias del terremoto se activarán las unidades de reconocimiento descritos anteriormente que junto a las informaciones que faciliten los grupos operativos desplegados en el territorio, servirán para realizar una primera valoración del alcance de los daños, en función de la gravedad de estos y de los recursos disponibles o necesarios, el Director del Plan, declarará la situación correspondiente en coordinación con el CCE

8.3.2.1. Situación 1.

En esta situación se han producido fenómenos sísmicos, cuya atención, en lo relativo a la protección de personas y bienes, puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos propios municipales y los servicios ordinarios de emergencias. Puede haber cuantiosos daños materiales y ninguna víctima o número de víctimas reducido.



El Director del Plan establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones.

Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado, que estará a cargo del responsable designado por el director del Plan.

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del Plan estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.



El Director del Plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del Plan solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE DAYA NUEVA EN SITUACIÓN 1

- ✓ Cuando se declare la situación 1 de emergencia, el alcalde(sa) activará el PAM frente al riesgo sísmico y podrá constituir, si lo estima conveniente, el CECOPAL.
- ✓ Podrá proponer la constitución de un PMA y/o de un CRM.
- ✓ En el terreno, y a criterio del Director del PMA/CECOPAL se organizarán las Zonas de Intervención y las Zonas Operativas, que fueran necesarias, según lo establecido con anterioridad.
- ✓ Establecer desde un primer momento la coordinación con el Director del Plan Especial Autonómico a través del CCE.
- ✓ Transmitir la información sobre el alcance de los daños del sismo al CCE.
- ✓ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
- ✓ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✓ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
- ✓ Canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del 112 Comunitat Valenciana.

Una vez activado un Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el Plan de ámbito superior activado.

8.3.2.2 Situación 2

Cuando se han producido fenómenos sísmicos que, por la gravedad de los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, hacen necesario la asistencia de recursos o servicios asignados al plan de ámbito superior.

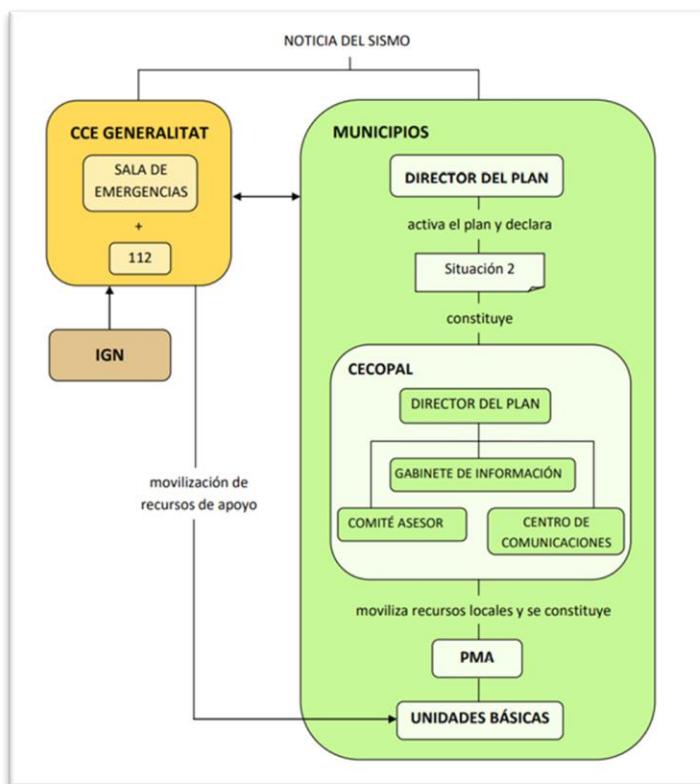
La situación 2 será declarada por el Alcalde(sa) en el momento en que se active el Plan de ámbito superior en Situación 1y 2, por propia iniciativa o a instancias del Director del plan de ámbito superior. Implica la activación obligatoria y completa del CECOPAL, si no lo hubiera constituido con anterioridad.

Se movilizan recursos ordinarios contemplados en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico/ PTECV, para actuar en el municipio afectado, a petición del Alcalde(sa).



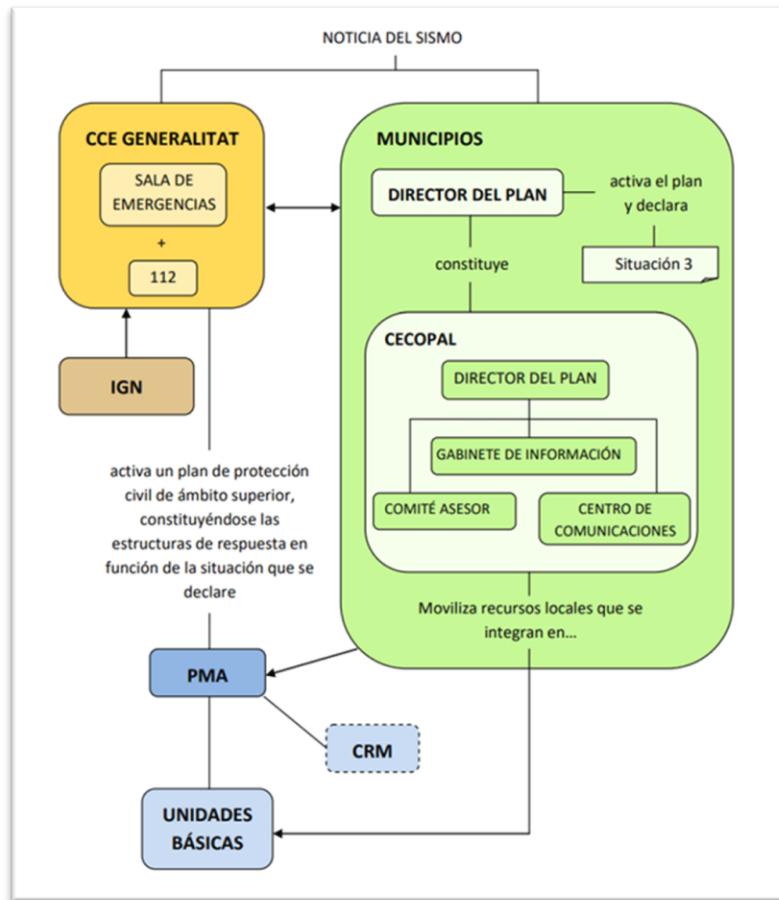
La solicitud de recursos del Plan de ámbito superior se realizará a través del CCE.

El CECOPAL recoge toda la información sobre la afectación del sismo en el municipio, y la remite al CCE Generalitat. El CECOPAL, también determina las Zonas Operativas prioritarias, organizar el apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados, valora los daños sufridos, y atiende a las personas desplazadas de sus hogares





8.3.2.3 Situación 3.



La Situación 3 del PEM será declarada por el Alcalde/Alcaldesa cuando se active el Plan de Ámbito Superior en Situación 2 o 3 (emergencias en que está en juego el interés nacional, y así son declaradas por el Ministro del Interior).

Esta Situación 3 del PEM viene definida por la clara insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia, que se caracteriza por unos daños muy graves en las edificaciones e infraestructuras, una carencia importante de servicios básicos, una cantidad considerable de personas sin hogar y un número elevado de heridos y víctimas mortales.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado.

En esta situación, se movilizan recursos extraordinarios al Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana (PESCV)/ PTECV, para actuar en el municipio afectado, a petición del Alcalde/sa o del Director del PESCV/PTECV.

Los daños de la emergencia abarcan una zona extensa del territorio, y el número de víctimas y la gravedad de los daños hacen necesario establecer el CECOPI del Plan Superior.

8.4. Fin de la situación de la emergencia.

Se consideran de nuevo dos casos:

- Si la emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que



generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la emergencia, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

- b)** Si la emergencia ha sido declarada por el Director del PAM Sísmico, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos y esenciales para la población, decretará el fin de la emergencia, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE, quien lo notificará a todos los organismos involucrados.

8.5. Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad

8.5.1. Reposición de Servicios Básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrolleen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrolleen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.



8.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ Reparación de daños
- ✗ Limpieza de zonas afectadas
- ✗ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

Cruz Roja

Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

- ✗ **Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de las post-emergencias.**
- ✗ **Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia.**
- ✗ **Apoyo en labores de limpieza y desescombro.**
- ✗ **Apoyo en la evaluación de daños sociales.**
- ✗ **Entregas de bien básicas e inmediatas:**
 - Manutención
 - Electrodomésticos
 - Utensilios/ enseres
 - Mobiliario
- ✗ **Entregas económicas:**
 - Alquiler
 - Rehabilitaciones
- ✗ **Apoyo emocional**



8.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

8.6.1. Medidas de autoprotección personal

Representa el conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una situación de emergencia. Se hace especial referencia a las medidas de autoprotección incluidas dentro de los diferentes Planes de Actuación Municipal frente a Riesgos Específicos.

8.6.2. Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.

8.6.3. Alejamiento

Supone el traslado de la población a lugares seguros poco distantes y con sus propios medios.

8.6.4. Evacuación

El director del PTM considerará y ordenará en su caso la evacuación de personas de aquellas zonas en situación de mayor riesgo hacia zonas alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población así lo aconseja.

Los albergues temporales serán el refugio para personas que requieran una protección y aislamiento adecuado hasta el fin de un riesgo.

Se contemplan dos tipos de evacuación, la preventiva, y la espontánea, donde el factor tiempo es determinante, el Plan prevé los medios y actuaciones a realizar para que, incluso en la evacuación espontánea, esta pueda ser reconducida y dirigida.

- ✗ Planificación y coordinación de los lugares seguros, estableciéndose las condiciones logísticas y sanitarias básicas para la constitución del/los albergues.
- ✗ Establecer el sistema de control e identificación de los evacuados.
- ✗ Instalación y vigilancia de servicios básicos. Agua segura, letrinas, lavabos, disposición y retirada de basuras, suministro de alimentos, etc...
- ✗ Elaboración de diagnóstico comunitario y mapa de riesgos familiares.
- ✗ Reconocimiento diario de cada albergue. Realizando una búsqueda activa de personas enfermas para darles atención médica.
- ✗ Información sobre salud a nivel familiar para evitar brotes de enfermedades.
- ✗ Si se prevé un alargamiento del periodo de albergue se organizarán las familias en comités para estimular la participación en las actividades diarias. Orden, aseo, vigilancia, alimentación, etc.



Por lo que deben considerarse las siguientes acciones:

- ✗ Activación del sistema de vigilancia epidemiológica.
- ✗ Apoyo psicológico para intervención en crisis.
- ✗ Coordinación de alojados, víveres, almacén y logística del albergue y su almacén.

8.6.5. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

8.6.6. Aviso a la población

En caso de terremoto importante, es posible que no haya electricidad y caigan repetidores de radio, televisión e intrnet, por lo que la megafonía de los vehículos de PL pueden ser muy útiles.

- ✗ Mediante comunicados de radio y televisión.
- ✗ Mediante megafonía móvil instalada en los coches de la policía local.
- ✗ Mediante divulgación por redes sociales en las que el ayuntamiento esté suscrito. (Facebook y la Web del ayuntamiento)



8.6.7. Punto de concentración

Para la posible evacuación de un número de personas fuera de la población, y siempre que la emergencia lo permita, los puntos de concentración serán:



1. Campo de futbol
2. Centro de eventos (Capacidad de hasta 1000 personas)
3. Parque en frente del cementerio
4. Polideportivo

8.6.8. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

1. Campo de futbol
2. Parking restaurante YOYO
3. Parque en frente del cementerio



8.6.9. Albergue de evacuados:

La evacuación puede ser de un reducido número de personas o abarcar algún espacio concreto del municipio. Si los albergues designados como tales fuesen insuficientes se solicitarán al CCE Provincial los lugares más oportunos. En el municipio y en zona de seguridad se han establecido los siguientes albergues:

1. Albergue municipal
2. Colegio preescolar y educación general básica ubicado en la calle Valencia 6
3. Polideportivo Municipal
4. Edificio de usos múltiples

Basándose en la última experiencia en la DANA producida en 2019, se ha incluido en el presente plan las zonas destinadas a albergues del municipio del Almoradí. Será el Director del plan quien decida si es necesario solicitar al municipio vecino albergue para las personas de Daya Nueva.



d
e albergue en el Anexo V “Zona albergue”.

8.6.10. Datos evacuación de los núcleos

Nombre núcleo habitado.

- Casco urbano

Vías de acceso y evacuación.

- AP-7
- CV-901
- CV-862
- CV-902

Número de edificios o población.

- **1733 habitantes**

- Persona de contacto: alcaldesa. Directora del Plan.



8.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✗ Pueda actuar en consecuencia
- ✗ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE



9.

INTEGRACION DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El presente Plan se integra en el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, y en el PTM de Emergencia de Daya Nueva, teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✗ El PAM Sísmico está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia municipal, y del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat.
- ✗ Cuando los recursos contemplados en el presente plan sean insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel II ó III, que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✗ El PAM Sísmico prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la emergencia sea declarada por el CCE, cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✗ El PAM Sísmico prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



10.

IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal intervintente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo: enfermos crónicos, personas con minusvalías físicas o psíquicas, ...) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

10.1.Implantación

10.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.



10.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

Los sistemas de avisos a la población serán revisados y actualizados a medida que se elaboren y establezcan los Planes Sectoriales municipales.

10.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

10.1.4. Formación y adiestramiento

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado de las Unidades Básicas de Intervención.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- ✗ Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones, y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- ✗ Difusión del Plan al personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención por parte de los jefes de las mismas.
- ✗ Cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados. Dichos cursos de formación, especialmente para Policías Locales y Protección Civil, podrán desarrollarse a través del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) u órgano competente en su caso.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales).

10.1.5. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio.



Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas. La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local, así como por la TV

10.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

10.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

10.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



ANEXOS

Anexo II

Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA N° 1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	Av. De la Constitución 1 03159, Daya Nueva, Alicante	Daya Nueva	No existe responsable en el puesto policial	649 95 94 99
Recursos Policía local	1 coche, 1 moto, 2 chalecos antibalas, 1 móvil, armas de fuego.			
Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía	Guardia Civil Av. de Crevillente, 0, 03150 Dolores, Alicante	Almoradí	Comandante del puesto	965700128



UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA N° 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consorcio Provincial de Bomberos	Francia, 0, 03160 Almoradí, Alicante	Almoradí	Cabo de guardia	112
Parque de Bomberos de Referencia	Francia, 0, 03160 Almoradí, Alicante	Almoradí	Cabo de guardia	112
Bomberos Forestales	Partida el Aljibe, 61, 03149 El Campo, Alicante	Guardamar del Segura	Cabo de guardia	112



UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA N° 3

Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Hospital	Calle Reino Unido, 25, Almoradí, Alicante Calle Manuel Birlanga, 12, 03160 Almoradí, Alicante	Almoradí	Director Coordinador del centro	112 965701486	Camas, camillas, personal médico (médicos, enfermeros, auxiliares), material radiológico, material sanitario, quirófanos.
Centro de Salud	Calle Mayor 110, 03325	Almoradí	Médico de Guardia	965 70 12 13	Camillas, personal médico (médicos, enfermeros, auxiliares), material sanitario.
Farmacia	Calle Mayor, 55, 03159 Daya Nueva, Alicante	Daya Nueva	Director del centro	965700746	Medicamentos (analgésicos, antiinflamatorios, medicinas especializadas)
Consultorio	Calle Mayor	Daya	Médico de	965700742	Material sanitario, personal médico y camillas



Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de **Daya Nueva**

Médico	5, Daya Nueva	Nueva	Guardia		
Cruz Roja Española en Almoradí	C/ Rafael Alberti, 16	Almoradí	Juan García presidente Esther Lillo directora técnica local	Presidente: <u>677912338</u> Directora Técnica: <u>678502032</u> Teléfono 24 horas: <u>966781222</u> (Centro de Operaciones Autonómico)	<p>Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja ... garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera no simultánea.</p> <ol style="list-style-type: none">Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados.Primera Acogida



FICHA N° 4

Centros de Albergue

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor
Polideportivos	Calle Valencia, 2, 03159 Daya Nueva, Alicante	Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan	966781381	Sin datos específicos	Sí dispone de plazas para comedor
Colegios	Calle Valencia, 12, 03159 Daya Nueva, Alicante	Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan	966926720	Sin datos específicos	Sí dispone de plazas para comedor
Otros	Calle mayor 50	Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan	965700641	Sin datos específicos	Sí dispone de plazas para comedor



UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA N° 5

Recursos

Brigada de obras: El municipio de Daya Nueva no posee una brigada de obras, se hace una contratación externa.

FICHA N° 6

Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	comentarios
Hornos	Panadería La Dayesa Calle Mayor, 49, 03159 Daya Nueva, Alicante	Antonio	676 78 18 71	Vive en la misma Daya disponibilidad 24h
	Panadería El Picharra Calle la Bodega, número 1, 03159 Daya Nueva, Alicante	Gloria	628 48 30 64	Vive en la misma Daya, disponibilidad 24h
Supermercados	Dicost Supermercado Calle Mayor, 26, 03159 Daya Nueva, Alicante	Jose Manuel García	966 78 02 66	Vive en la misma Daya, disponibilidad 24h
	<u>Frutas Daya S.L</u>	Eduardo	669 053 839	Vive en la Daya, disponibilidad 24h



Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de **Daya Nueva**

	<p>Calle José Cartagena, 13, 03159 Daya Nueva, Alicante</p> <p>Frutas y flores el molino Camino Giraos, 2, 03159 Daya Nueva, Alicante</p>	<p>Dato, en soporte digital, a disposición del director del plan</p>	<p>626834642</p>	(fruta y verdura)
--	---	---	-------------------------	-------------------



CECOPAL (CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA MUNICIPAL)

Municipio Daya Nueva	
CECOPAL	
Ubicación Grafica	
Anexo II CECOPAL	
Coord. GPS(WGS-84)	
38.11453, -0.76292	
Dirección	
Av. de la constitución 1, 03159, Daya Nueva, Alicante	
	<p>AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA</p>

Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



Municipio Daya Nueva	
CECOPAL ALTERNATIVO	
Ubicación Grafica	Anexo II CECOPAL
Coord. GPS(WGS-84)	38.11398, -0.75940
Dirección	Av. de la constitución 59, 03159, Daya Nueva, Alicante
	 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES



CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

Municipio Daya Nueva	
CRM	
Ubicación Grafica	Anexo II CRM
Coord. GPS(WGS-84)	38.11453, -0.76292
Dirección	Av. de la constitución 1, 03159, Daya Nueva, Alicante
	<p>AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA Y PARKING YOYO</p>



Anexo III

Directorio

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
M^a Teresa Martínez Girona	Alcaldesa	965 70 06 41



SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Inmaculada Vicente Caravaca	1ª Teniente de Alcalde	965 70 06 41



SUSTITUTO 2		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Pablo García Girona	2º Teniente de Alcalde	965 70 06 41



COMITÉ ASESOR	
NOMBRE	CARGO
Inmaculada Vicente Caravaca	Concejalía de servicios sociales y policía local
Abel Coll Hernández	Concejalía fiestas, juventud y ciudadanía
Antonia Martínez Font	Concejalía de RR.HH y Deportes
Pablo Girona García	Concejalía de Medio Ambiente, cultura y empleo
Nuria Martí Bruña	Concejalía de Sanidad



GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Francisco Javier Cases Vicente	Policía Local	649 95 94 99
Antonia Martínez Font	Encargado de Redes Sociales	965 70 06 41



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Francisco Javier Cases Vicente	Agente Policía	649 95 94 99
Francisco Javier Villahermosa Andújar	Agente Policía	649 95 94 99



UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Cabo de guardia	Consorcio de bomberos Almoradí	112



UNIDAD BÁSICA SANITARIA, ALBERGUE Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Coordinador Sanitario	Médico del SAMU	112
Coordinador Albergue y Asistencia	Presidente Cruz Roja	Presidente: <u>677912338</u> Directora Técnica: <u>678502032</u> Teléfono 24 horas: <u>966781222</u> (Centro de Operaciones Autonómico)
Coordinador Centro Médico Almoradí	Médico de Guardia	965 70 12 13
Cruz Roja Almoradí	Presidencia Dirección Técnica local	Presidente: <u>677912338</u> Directora Técnica: <u>678502032</u> Teléfono 24 horas: <u>966781222</u> (Centro de Operaciones Autonómico)

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGISTICO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Paco Berna	Arquitecto municipal	626 88 12 66



Anexo IV

Procedimiento de notificación

Procedimiento de avisos, localización y movilización. Activación del PAM RS

Los teléfonos y datos de contacto de las personas que componen los órganos de gestión se encuentran en base de datos municipal en el Servicio de Seguridad bajo la custodia del alcalde/alcaldesa.

Para el presente PROCEDIMIENTO se han tenido en cuenta las estructuras de respuesta del PEM y PTECV como planes directores y con ello la supeditación entre éstos, las fases, situaciones y órganos a constituir en cada caso a fin de concretar un sistema adecuado y sencillo de notificación. Entre las funciones que los distintos planes atribuyen a la Policías Locales, dada su presencia en innumerables poblaciones de la Comunitat durante las 24 horas, se encuentra la de dar los avisos para la activación de los planes, tanto como consecuencia de acontecimientos inesperados, como consecuencia de declaraciones por parte de la Agencia de Emergencias 112Cv.

Para ello, la Policía Local de Daya Nueva, cuenta con un teléfono móvil y una cuenta de correo electrónico, donde recibe los avisos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, e infraestructura suficiente para las tareas asignadas. Este procedimiento, se apoya en el directorio de todos los posibles componentes municipales del CECOPAL organizados en los grupos, Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, etc., del PAM Sísmico, sin perjuicio de que, según la situación, y para cada caso concreto, puedan ser movilizados todos o sólo parte de los mismos, así como grupos específicos de personal municipal con responsabilidad y capacidad de participación en las distintas situaciones de emergencia contempladas para el municipio.

No obstante, Se tienen en consideración y definidos al menos los siguientes grupos para el presente PAM:

- “Preemergencia Alerta”. Compuesto por la totalidad del personal municipal con capacidad de participación en las distintas situaciones del PAM.
- “Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación”. Compuesto por los responsables de los distintos equipos que componen la Unidad de acuerdo con los indicado en 3.5 (Jefe de la Unidad, técnicos municipales, ALVPC y PL).
- “Gabinete de Información”. Se incorpora este grupo al sistema de notificación sin perjuicio de hallarse integrado también en el CECOPAL para garantizar en cualquier fase el acceso de sus componentes a toda la información posible relativa al acontecimiento y activación del Plan.
- “Comité Técnico en situación 0”. Compuesto básicamente por los coordinadores de las distintas Unidades para el primer asesoramiento al Director del Plan.
- “PMA”. Grupo de Coordinadores de las distintas unidades básicas. Situaciones 1 y/o 2
- “CECOPAL”. Componentes al completo del Comité Asesor, Comité Técnico y Gabinete de Información.

En todos los casos, recibida cualquier información, notificación oficial o conocimiento propio del acontecimiento, y en relación a la activación del presente PAM RS, resulta necesaria la siguiente gestión previa a la notificación para la localización y/o movilización de los recursos adscritos al plan.

- 1.- Informar del acontecimiento al Jefe de Seguridad, a través del Jefe de PL o mando de mayor rango de servicio en PL. En caso de ausencia o defecto del Jefe de Seguridad, deberá informarse al Concejal de Seguridad.



- 2.- En función del acontecimiento, y en su caso el asesoramiento que se precise, el Director del PAM ordenará la activación con indicación de la fase y situación en que ha de activarse el plan.
 - 3.- Central Radio de Policía Local, procederá a la activación del PAM mediante el envío de avisos a los grupos que habrán de componer los distintos órganos de gestión y comienzo de las acciones previstas de acuerdo con la fase y situación declarada indicando: “PAM activado, fase y situación en la que se activa el plan, descripción somera del acontecimiento, puntos de encuentro, etc.”
- Ante la posibilidad de caída de las comunicaciones con motivo del sismo, los componentes de los distintos órganos de gestión del presente plan, comprobada esta circunstancia, se dirigirán a sus centros de trabajo como acción previa y anticipatoria a la posibilidad de activación del plan y posterior incorporación a sus órganos de gestión.



Anexo V

Puntos de concentración

Puntos de encuentro

Ubicación	Referencia en Plano
Campo de fútbol	PPC01
Centro de eventos	PPC02
Parque en frente del cementerio	PPC03
Polideportivo	PPC04

Zonas de aterrizaje del helicóptero

Ubicación	Dirección	Referencia en Plano
Campo de fútbol	Travesía Medias- 01, 4 03159	HEL01
Parking YOYO	Calle Antonio Soriano Bri, 4 03159	HEL02
Parque en frente del cementerio	Calle Miguel de Cervantes, 2 03159	HEL03

Albergue de evacuados (Daya Nueva)

Ubicación	Dirección	Referencia en Plano
Albergue municipal		ALB01
Colegio de preescolar y educación general	Calle Valencia, 4 03159	ALB02
Polideportivo Municipal	Calle Valencia, 2 03159	ALB03
Edificio de usos múltiples	Av de la Constitucion 59, 03159	ALB04



Albergue de evacuados (Almoradí)

Ubicación	Referencia en Plano
Hotel “Almoradí”	HOT
Hostal “El Retiro”	HOS
Pabellón Venancio Costa	DEP-1
Ciudad Deportiva Municipal	DEP-2
Colegio Público Canales y Martínez	CED-1
Colegio Público Pascual Andreu	CED-2
Colegio Público Manuel de Torres	CED-3
Colegio Santa María de la Huerta	CED-4
Colegio Las Heredades	CED-5
IES Antonio Sequeros	CED-6
IES Azud de Alfeitamí	CED-7
Escuelas “Puente don Pedro”	OTR-1
Telecentro “El Saladar”	OTR-6
Escuelas “Del Raiguero”	OTR-5
Parroquia San Andrés Apóstol	OTR-2
Parroquia Santa Cruz	OTR-3
“Ermita Sagrado Corazón de Jesús”	OTR-4



Puntos de encuentro

PUNTO	Municipio Daya Nueva
PPC001	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V P.E.	
Coord. GPS(WGS-84)	
38.11712, -0.77050	
Superficie	
9.236 m ²	
Aforo	
3.000 personas	
	CAMPO DE FÚTBOL



PUNTO	Municipio Daya Nueva
PPC002	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V P.E.	
Coord. GPS(WGS-84)	38.11456, -0.76359
Superficie	1.026 m ²
Aforo	Hasta 1000 personas
CENTRO DE EVENTOS	



PUNTO	Municipio Daya Nueva
PPC003	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V P.E.	
Coord. GPS(WGS-84)	38.1156, -0.75709
Superficie	2.987 m ²
Aforo	1500 personas
PARQUE FRENTE AL CEMENTERIO	



PUNTO PPC004	Municipio Daya Nueva
	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V P.E.	
Coord. GPS(WGS-84)	
38.11260, -0.76046	
Superficie	
1.668 m ² Techados	
Aforo	
1000 personas	
	POLIDEPORTIVO



Zonas de aterrizaje de helicóptero

PUNTO	Municipio Daya Nueva
HEL. 01	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V Zonas HEL	
Coord. GPS(WGS-84)	
38.11712, -0.77050	
Superficie	
6400m2	
	CAMPO DE FÚTBOL
	



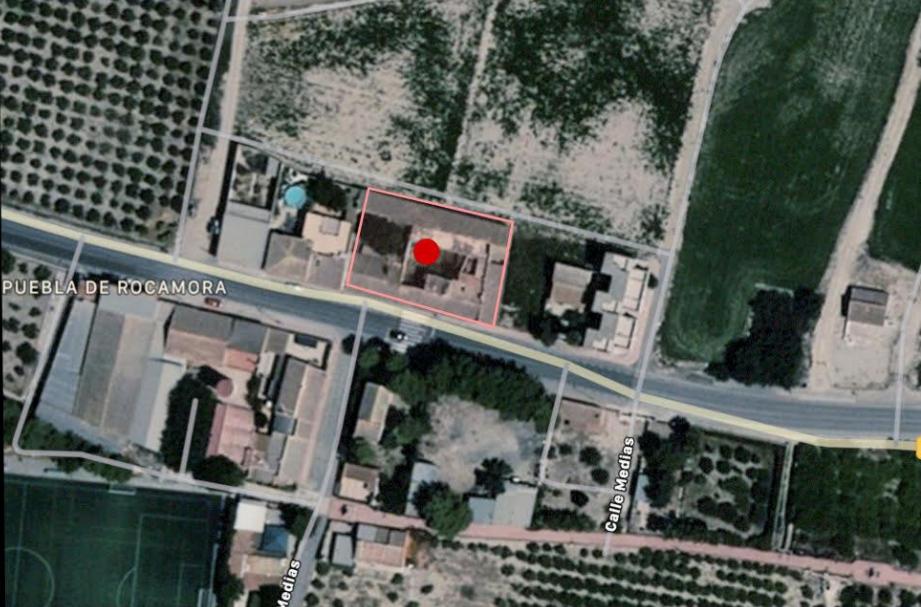
PUNTO HEL. 02	Municipio Daya Nueva
	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica Anexo V Zonas HEL	
Coord. GPS(WGS-84) 38.11503, -0.76339	
Superficie 1.107 m ²	
	PARKING RESTAURANTE YOYO



PUNTO HEL. 03	Municipio Daya Nueva
	Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	Anexo V Zonas HEL
Coord. GPS(WGS-84)	38.11258, -0.75703
Superficie	2.987 m ²
	PARQUE EN FRENTE DEL CEMENTERIO
	



Albergues de evacuados (Daya Nueva)

PUNTO ALB. 01	Municipio Daya Nueva Habitantes. 1733
Ubicación Grafica Anexo V Zonas ALB	
Coord. GPS(WGS-84) 38.11796, -0.76962	
Dirección Calle medias 7, 03159	
	ALBERGUE MUNICIPAL
	



PUNTO ALB. 02	Municipio Daya Nueva Habitantes. 1733
Ubicación Grafica Anexo V Zonas ALB	
Coord. GPS(WGS-84) 38.11291, -0.75976	
Dirección Calle Valencia 3, 03159	
	COLEGIO PREESCOLAR Y EDUCACIÓN GENERAL BASICA
	



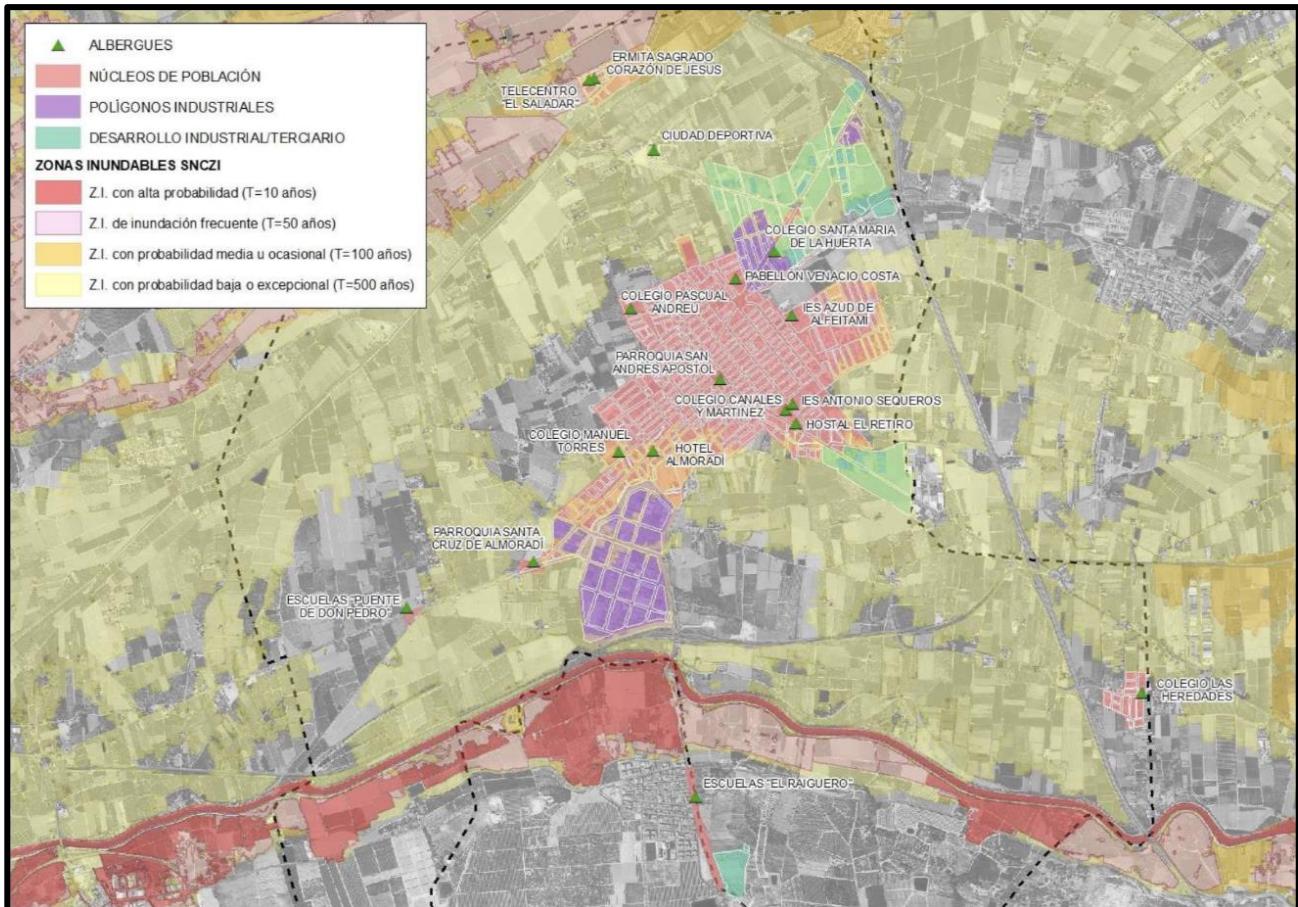
PUNTO ALB. 03	Municipio Daya Nueva Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V Zonas ALB	
Coord. GPS(WGS-84)	38.11262, -0.76044
Dirección	Calle Valencia 2, 03159
	POLIDEPORTIVO



PUNTO ALB. 04	Municipio Daya Nueva Habitantes. 1733
Ubicación Grafica	
Anexo V Zonas ALB	
Coord. GPS(WGS-84)	
38.11310, -0.75909	
Dirección	
Calle Mayor 50, 03159	
	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES



Albergue de evacuados (Almoradí)





Anexo VI

Consejos a la población

Riesgo Sísmico

En el estado actual de conocimiento es imposible predecir la ocurrencia de un terremoto en un determinado lugar y fecha. Sin embargo, aunque esto pudiera hacerse, de poco sirve si sólo tenemos unas horas o con suerte unos días para reaccionar. En este supuesto con gran seguridad se salvarán vidas, pero si antes no se han tomado unas mínimas medidas se podrá perder el hogar o estar largo tiempo abandonados a nuestra suerte, con escasos medios para sobrevivir. Es por ello que la mejor medicina hoy en día sea la prevención, y la preparación para actuar adecuadamente el día que ocurra el terremoto. En ambos casos es necesario conocer los fenómenos que se desencadenan y las situaciones, a veces inesperadas, que se crean como consecuencia de la ocurrencia de un terremoto.

La principal causa de daños ocasionados por los terremotos es la propia sacudida. Dicha sacudida provoca la caída de numerosos objetos y el derrumbamiento de edificios. El colapso de edificios provoca que en el mejor de los casos sus habitantes queden atrapados entre los escombros, siendo frecuente que perezcan por aplastamiento. Por otra parte, la caída de objetos puede causar numerosas heridas, llegando incluso a la muerte si se trata de objetos muy pesados (muebles, lámparas pesadas, falsos techos, etc.) o cortantes (fragmentos de vidrios de ventanas). Otros daños que provoca el terremoto afectan al terreno:

- ✗ Asentamientos diferenciales en el suelo.
- ✗ Deslizamientos de tierras y formación de coladas de barro.
- ✗ Licuefacción del suelo.
- ✗ Avalanchas.
- ✗ Agrietamiento y fractura del suelo.

Todos estos fenómenos pueden ser muy destructivos si afectan al terreno sobre el que se asientan nuestras ciudades, o las infraestructuras necesarias para el normal desarrollo de la vida (hospitales, bomberos, depósitos de abastecimiento de agua, combustible, centrales eléctricas, etc.). Un aspecto muy importante a tener presente es que, tras un terremoto, sobre todo si éste ha sido destructivo, es muy probable que se interrumpa el suministro de luz, agua y teléfono. Ello nos puede obligar a tener que vivir durante un período de varios días en unas condiciones totalmente inesperadas, sin frigorífico donde almacenar los alimentos, sin agua o luz para cocinarlos. Otro fenómeno que suele acompañar a muchos terremotos, y que a veces ha causado más daños que la propia sacudida, es el fuego. Como consecuencia de la vibración puede romperse la conducción del gas de la cocina; una chispa de un cable roto o el inocente fósforo que encendemos para ver mejor en la oscuridad puede desencadenar un incendio que arrase una vivienda o incluso un barrio. La falta de suministro de agua puede además impedir que se pueda apagar este incendio.

Otros daños o situaciones que puede causar un terremoto son:

- ✗ Cierre de carreteras y vías férreas. Colapso de puentes.



- ✗ Cierre de supermercados y comercios en general. Limitación en el acceso a bienes de consumo.
- ✗ Contaminación del aire y agua por escapes tóxicos e incendios.
- ✗ Colapso de hospitales. Falta de zonas de acogida. Exposición a las inclemencias del tiempo.

Medidas de protección durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión. En ningún caso y circunstancia ha de gritarse ¡es un terremoto!, que puede alimentar el miedo de otros. Mejor gritar ¡A cubierto! que puede ayudar a que alguien salve su vida situándose en un lugar seguro. La reacción dependerá de donde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

DENTRO DE UN EDIFICIO:

- ✗ Continuar dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✗ Alejarse de todo objeto que pueda caer encima. Alejarse también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✗ Evitar pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✗ Buscar una mesa o mueble sólido y meterse debajo.
- ✗ Si se encuentra un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) sentarse en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si se tiene un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hacerlo inmediatamente.

EN CASA: SEGUIR LAS ANTERIORES ECOMENDACIONES, Y ADEMÁS:

- ✗ Si se está en la cocina, salir inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✗ Si se está descalzo (en la cama, ducha, etc.), arrojar una manta o toalla al suelo y andar arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procurar meterse bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✗ Si se está en una silla de ruedas, bloquear las ruedas y cubrir el cuerpo doblándose sobre sí mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

EN UN EDIFICIO PUBLICO (SUPERMERCADO, CINE, BIBLIOTECA, ETC):

- ✗ No correr despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✗ Alejarse de ventanas o puertas de cristal.



- ✗ Si está en el cine o el teatro echarse al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procurar además realizarlo en el hueco de su butaca, de manera que el resto de personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✗ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) salir de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agacharse, de rodillas, cubriendo su cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✗ En la escuela haga que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

EN UN VEHÍCULO CONDUCIENDO:

- ✗ Detener lentamente el vehículo, en el arcén de la carretera.
- ✗ No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes.
- ✗ No salir del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✗ Procurar no bloquear la carretera.

EN LA CALLE:

- ✗ Alejarse de edificios, carreteras, postes o árboles. Buscar sitios abiertos.
- ✗ Si no se tiene cerca un sitio abierto, cubrirse en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el hall de la vivienda.

Medida de protección después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de donde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

EN CASA:

- ✗ Si se está en la oscuridad no encienda la luz o una vela. Utilizar la linterna.
- ✗ Cerrar la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✗ Si se aprecia un escape de gas no cortar la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilizar aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandonar rápidamente el edificio.
- ✗ No abandonar la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco asomarse a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✗ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✗ Si alguien queda atrapado entre las ruinas, debe procurar escapar entre los huecos existentes entre los escombros. Si esto no es posible, utilizar un silbato para llamar la atención de los equipos de rescate. Mantener la calma.



- ✗ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✗ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si observa daños.
- ✗ Alejarse de cables rotos o caídos. Vigilar que los niños no se acerquen a ellos.
- ✗ No utilizar el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✗ Encender la radio y escuchar las noticias y partes de información de Protección Civil. Obedecer las instrucciones de las autoridades.
- ✗ Si no hay suministro de agua, no utilizar la cadena del inodoro. El agua del depósito puede ser muy útil.
- ✗ Procurar no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Esperar a que lleguen equipos de rescate.

Si está en la escuela, seguir el plan de emergencia establecido en la misma. En un vehículo, encender la radio y procurar volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso volver a casa si se vive debajo de una presa o cerca de la playa.



Anexo VII

EMS-98 y otros conceptos básicos sobre sismos

Un terremoto se produce por la liberación repentina y brusca de energía acumulada por la deformación lenta de la superficie terrestre, que se disipa en forma de ondas elásticas, denominadas ondas sísmicas.

Cuando se produce la liberación de energía más importante, da lugar al sismo de mayor tamaño, denominado terremoto principal. A continuación, y en los días siguientes, tienen lugar una serie de sismos de menor tamaño, denominados réplicas (en Lorca se dieron 113 réplicas en una semana, tras el terremoto principal). A veces, antes de que ocurra el terremoto principal se producen sismos de pequeño tamaño, cuyo número aumenta paulatinamente, denominándose terremotos premonitorios.

El punto profundo donde comienza el terremoto se denomina hipocentro o foco. El epicentro es un punto de la superficie, situado en la vertical del hipocentro, donde se concentran los daños más importantes generados por el terremoto.

Existen dos parámetros a la hora de definir el tamaño de un terremoto con significados bien diferenciados, la magnitud y la intensidad.

La magnitud es una forma de medida objetiva que cuantifica el tamaño de los sismos midiendo la energía liberada durante la ruptura de una falla. La escala más utilizada es la de Ritcher, esta no es una escala lineal, sino logarítmica, en la que cada grado entero de la escala representa un incremento en la energía sísmica liberada diez veces mayor que el grado anterior.

La intensidad es una medida cualitativa y subjetiva de los efectos de un sismo. Se define como dicho terremoto tiene en el entorno en el que sucede, es decir, la percepción de las personas, que daños produce en las infraestructuras y como afecta al paisaje.

La escala EMS-98 indica el grado de intensidad en que un terremoto afecta a un lugar específico. Es utilizada en España y el resto de Europa. La Escala Macrosísmica Europea contempla 12 grados, que son los siguientes:

GRADO	
I. No sentido	No se siente, ni en las circunstancias más favorables.
II. Apenas sentido	La vibración se percibe solo por algunas personas (1%) especialmente personas en reposo en los pisos superiores de los edificios.
III. Débil	La vibración es débil y se percibe en interiores solo por unas pocas personas. Las personas en reposo sienten un balanceo o ligero temblor.
IV. Ampliamente observado	El terremoto se percibe en interiores por muchas personas, pero al aire libre por muy pocas. Algunas personas se despiertan. El nivel de vibración no es alarmante. Traqueteo de

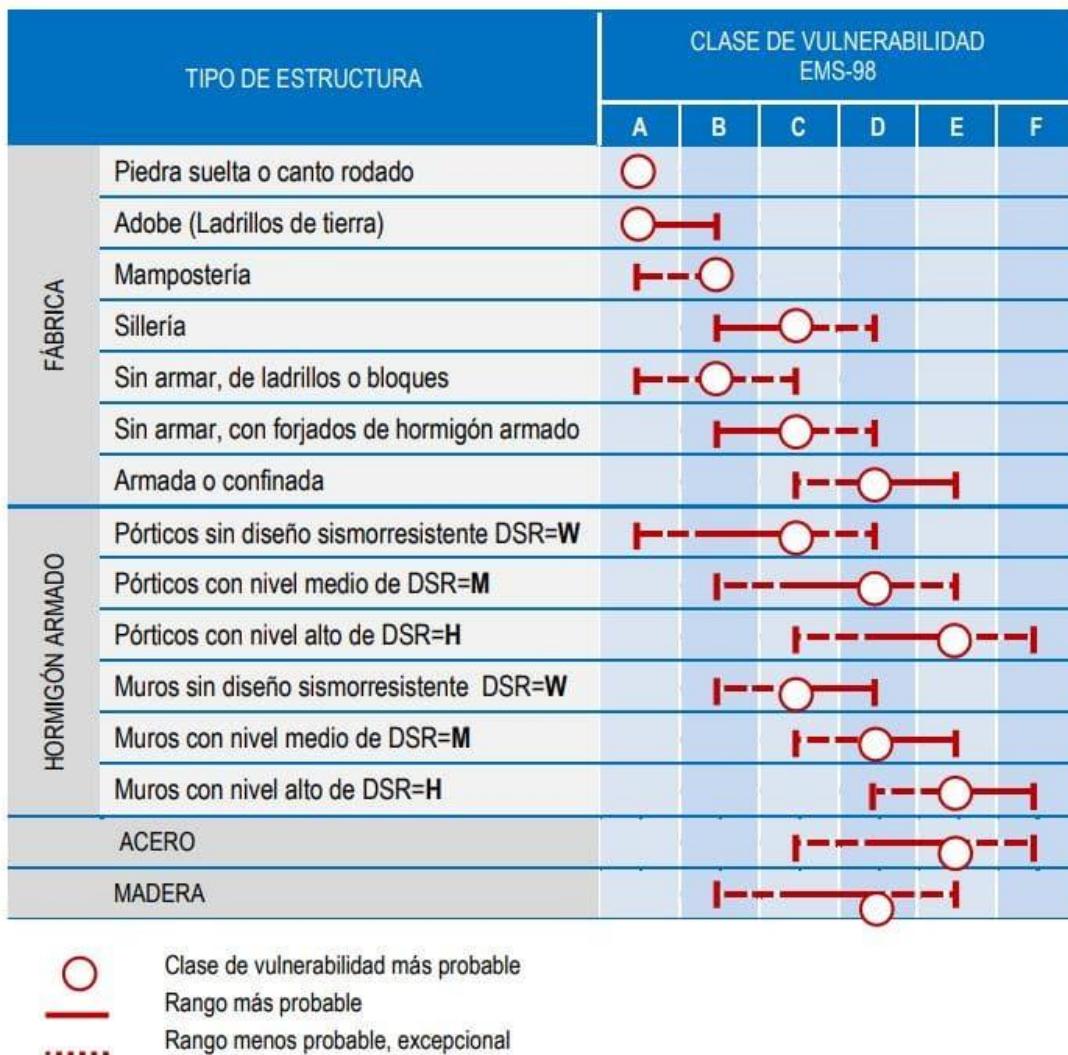


	ventanas, puertas y platos. Los objetos colgados se balancean.
V. Fuerte	El terremoto se percibe en interiores por la mayoría, al aire libre por unos pocos. Muchas personas que dormían se despiertan. Algunos escapan de los edificios, que tiemblan en su totalidad. Los objetos colgados se balancean considerablemente. Los objetos de porcelana y cristal entrechocan. La vibración es fuerte. Los objetos altos se vuelcan. Puertas y ventanas se abren y cierran solas.
VI. Levemente dañino	Sentido por la mayoría en los interiores y por muchos en el exterior. En los edificios muchas personas se asustan y escapan. Los objetos pequeños caen. Daño ligero en los edificios corrientes, por ejemplo, aparecen grietas en el enlucido y caen trozos.
VII. Dañino	La mayoría de las personas se asustan y escapan al exterior. Los muebles se desplazan y los objetos caen de las estanterías en cantidad. Muchos edificios corrientes sufren daños moderados: pequeñas grietas en las paredes, derrumbe parcial de chimeneas.
VIII. Gravemente dañino	Pueden volcarse los muebles. Muchos edificios corrientes sufren daños: las chimeneas se derrumban; aparecen grandes grietas en las paredes y algunos edificios pueden derrumbarse parcialmente.
IX. Destructor	Monumentos y columnas caen o se tuercen. Muchos edificios corrientes se derrumban parcialmente, unos pocos se derrumban completamente.
X. Muy destructor	Muchos edificios corrientes se derrumban.
XI. Devastador	La mayoría de los edificios corrientes se derrumban.
XII. Completamente devastador	Prácticamente todas las estructuras por encima y por debajo del suelo quedan gravemente dañadas o destruidas.

La escala EMS-98 logra agrupar las tipologías constructivas en base al tipo de estructuras y materiales empleados. Hace 4 grandes clasificaciones: fábrica, hormigón armado, acero y madera. Las clases de vulnerabilidades proporcionan la posibilidad de tratar distintos tipos de edificios y la variedad de sus rangos de vulnerabilidad con solo un esquema. El círculo representa la clase más probable, la línea



continúa el rango probable y la discontinua los casos excepcionales. Como se aprecia en la tabla se han considerado cuatro grandes categoría definidas por los materiales empleados en la construcción de su sistema resistente: fábrica, hormigón armado, acero y madera. Dentro de cada categoría se consideran diversos tipos de edificios clasificados en función de las características de diseño y de construcción relacionándolos con su correspondiente clase de vulnerabilidad. La clase de vulnerabilidad A es la más vulnerable y la F la que menos.



La EMS-98 contempla los 5 grados de daño a los que se le hace referencia en la tabla anterior, de 1 más leve a 5, más grave, describiendo con detalle las características de cada estado de daño para los dos grandes grupos de construcciones existentes en Europa: las de muros de carga y las de hormigón armado.



Clasificación de daños en edificios de fábrica

<p>Grado 1: Daños de despreciables a ligeros <i>(ningún daño estructural, daños no-estructurales ligeros)</i></p> <p>Fisuras en muy pocos muros. Caída sólo de pequeños trozos de revestimiento. Caída de piedras sueltas de las partes altas de los edificios en muy pocos casos.</p>	
<p>Grado 2: Daños moderados <i>(daños estructurales ligeros, daños no-estructurales moderados)</i></p> <p>Grietos en muchos muros. Caída de trozos bastante grandes de revestimiento. Colapso parcial de chimeneas.</p>	
<p>Grado 3: Daños de importantes a graves <i>(daños estructurales moderados, daños no-estructurales graves)</i></p> <p>Grietos grandes y generalizadas en la mayoría de los muros. Se sueltan tejas del tejado. Rotura de chimeneas por la línea del tejado. Se dañan elementos individuales no-estructurales (tabiques, hastiales y tejados).</p>	
<p>Grado 4: Daños muy graves <i>(daños estructurales graves, daños no-estructurales muy graves)</i></p> <p>Se dañan seriamente los muros. Se dañan parcialmente los tejados y forjados.</p>	
<p>Grado 5: Destrucción <i>(daños estructurales muy graves)</i></p> <p>Colapso total o casi total.</p>	



Clasificación de dañosa en edificios de hormigón armado

<p>Grado 1: Daños de despreciables a ligeros (ningún daño estructural, daños no-estructurales ligeros)</p> <p>Fisuras en el revestimiento de pórticos o en la base de los muros. Fisuras en tabiques y particiones.</p>	
<p>Grado 2: Daños moderados (daños estructurales ligeros, daños no-estructurales moderados)</p> <p>Grietos en vigas y pilares de pórticos y en muros estructurales. Grietos en tabiques y particiones; caída de enlucidos y revestimientos frágiles. Caida de mortero de las juntas de paneles prefabricados.</p>	
<p>Grado 3: Daños de importantes a graves (daños estructurales moderados, daños no-estructurales graves)</p> <p>Grietos en pilares y en juntas viga/pilar en la base de los pórticos y en las juntas de los muros aceptados. Desprendimiento de revocos de hormigón, pandeo de la armadura de refuerzo. Grandes grietas en tabiques y particiones; se dejan paneles de particiones aislados.</p>	
<p>Grado 4: Daños muy graves (daños estructurales graves, daños no-estructurales muy graves)</p> <p>Grandes grietas en elementos estructurales con daño en el hormigón por compresión y rotura de armaduras; fallos en la trazación de la armadura de las vigas; lado de pilares. Colapso de algunos pilares o de una planta alta.</p>	
<p>Grado 5: Destrucción (daños estructurales muy graves)</p> <p>Colapso de la planta baja o de partes (por ejemplo alas) del edificio.</p>	

A continuación, se detallan los efectos en edificios recogidos en la EMS-98 por intensidad de sismos según la clase de vulnerabilidad.

GRADO	
I. No sentido	Ningún daño.
II. Apenas sentido	Ningún daño.
III. Débil	Ningún daño.
IV. Ampliamente observado	Ningún daño.



V. Fuerte	Daños de grado 1 en algunos edificios de clases de vulnerabilidad A y B.
VI. Levemente dañino	Se presentan daños de grado 1 en muchos edificios de clases de vulnerabilidad A y B; algunos de clases A y B sufren daños de grado 2; algunos de clase C sufren daños de grado 1
VII. Dañino	<ul style="list-style-type: none">- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 3; algunos de grado 4.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 2 ; algunos de grado 3.- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad C presentan daños de grado 2.- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 1.
VIII. Gravemente dañino	<ul style="list-style-type: none">- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 4; algunos de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 3; algunos de grado 4.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 2; algunos de grado 3.- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 2.
IX. Destructor	<ul style="list-style-type: none">- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 4; algunos de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 3; algunos de grado 4.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 2; algunos de grado 3.- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad E presentan daños de grado 2.
X. Muy destructor	<ul style="list-style-type: none">- La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; algunos de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 3; algunos de grado 4.



	<ul style="list-style-type: none">- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 2; algunos de grado 3.- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad F presentan daños de grado 2.
XI. Devastador	<ul style="list-style-type: none">- La mayoría de los edificios de clase B de vulnerabilidad presentan daños de grado 5.- La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; muchos de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 4; algunos de grado 5.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 3; algunos de grado 4.- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad F sufren daños de grado 2; algunos de grado 3.
XII. Completamente devastador	Se destruyen todos los edificios de clases de vulnerabilidad A, B y prácticamente todos los de clase C. Se destruyen la mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad D, E y F. Los efectos del terremoto alcanzan los efectos máximos concebibles.



Anexo VIII

Documentos de evaluación de edificios postsismo

A continuación, se adjunta la Ficha de Evaluación Rápida de Daños en Edificios por Sismos realizada por IVE.

La conveniente explicación para llenar la ficha acorde a lo establecido viene detallada en la Guía para la inspección y Evaluación de Daños en Edificios por Sismos. Esta guía se puede encontrar en la página web del IVE.

INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN RÁPIDA POSTSISMO DE DAÑOS EXISTENTES EN EDIFICIOS

Nº EXPEDIENTE



Institut
Universitari
Valencià de
l'Edificació
1980-2010

IDENTIFICACIÓN INSPECCIÓN

DATOS DEL INSPECTOR

Apellidos:	Nombre:
Teléfono:	DNI:
Firma:	Día Mes Año Fecha: _____ / _____ / _____ Hora (24h): _____ : _____

ÁREAS INSPECCIONADAS DEL EDIFICIO

Exterior e interior Sólo desde el exterior

MEDIDAS RECOMENDADAS

DEMOLICIÓN

De elementos en peligro de caer
De todo el edificio

APUNTALAMIENTO

Puntual de elementos
De todo el edificio

ACORDONAMIENTO

EVALUACIÓN DETALLADA

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

HABITABILIDAD DEL EDIFICIO

No accesible (Rojo)

Uso restringido (Amarillo)

Habitable (Verde)

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO

LOCALIZACIÓN

Dirección: _____
Número: _____ CP: _____

Localidad: _____
Provincia: _____

USOS DEL EDIFICIO

Vivienda Otros residenciales Docente Salud
Nº viviendas: _____ Otros: _____ Oficinas Comercial

TIPOLOGÍA DEL EDIFICIO

Plurifamiliar en bloque <input type="checkbox"/>	Plurifamiliar entre medianeras <input type="checkbox"/>	Sobre rasante <input type="checkbox"/>
Unifamiliar aislada <input type="checkbox"/>	Unifamiliar en hilera/adosada <input type="checkbox"/>	Bajo rasante <input type="checkbox"/>

Nº DE PLANTAS

TIPO DE ESTRUCTURA

Pórticos de hormigón <input type="checkbox"/>	Pórticos de acero <input type="checkbox"/>	Pórticos de madera <input type="checkbox"/>
Muros de ladrillo <input type="checkbox"/>	Muro de tapia <input type="checkbox"/>	Otros: _____ <input type="checkbox"/>

EFFECTOS SOBRE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO

ESTIMACIÓN DE PERSONAS A REALOJAR

Menores 2 años <input type="checkbox"/>	Adultos <input type="checkbox"/>	Nº total de personas a realojar <input type="checkbox"/>
Entre 2-18 años <input type="checkbox"/>	Mayores de 65 años <input type="checkbox"/>	Nº viviendas a evacuar <input type="checkbox"/>

Nº PERSONAS HERIDAS

Nº PERSONAS FALLECIDAS

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

DAÑOS Y SÍNTOMAS EN EL EDIFICIO

Elemento y síntoma	Código del daño*	Ubicación y descripción	Calificación del daño	Extensión en el edificio (%)
--------------------	------------------	-------------------------	-----------------------	------------------------------

Pilares

Inclinación	P1		<input type="checkbox"/>					
Colapso	P2		<input type="checkbox"/>					
Fisuración inclinada o rotura	P3 P4 P5		<input type="checkbox"/>					
Fisuración horizontal o rotura	P6 P7 P8		<input type="checkbox"/>					

Vigas

Fisuración inclinada o rotura	V1		<input type="checkbox"/>					
Fisuración vertical o rotura	V2		<input type="checkbox"/>					

Muros de carga

Fisuración vertical o rotura	M1 M2 M3 M4 M5		<input type="checkbox"/>					
Fisuración horizontal o rotura	M6 M7 M8		<input type="checkbox"/>					
Fisuración inclinada o rotura	M9 M10 M11		<input type="checkbox"/>					

Fachadas, tabiques, antepechos,

Fisuración inclinada	F1 F2		<input type="checkbox"/>					
Fisuración horizontal	F3		<input type="checkbox"/>					
Inclinación o caída	F4 F5		<input type="checkbox"/>					

Ventanas

Rotura y caída de vidrios	H1		<input type="checkbox"/>					
Elementos salientes: cornisas, aleros, chimeneas,...			<input type="checkbox"/>					

Fisuración, rotura y caída

Fisuración, rotura y caída	S1 S2		<input type="checkbox"/>					
Revestimientos	R1 R2		<input type="checkbox"/>					

Otros daños

			<input type="checkbox"/>					
			<input type="checkbox"/>					

* Enmarcar con un círculo, el código de la lesión observada. En hojas adjuntas se incluye información de las lesiones según sus códigos y se da una orientación de su calificación.

OBSERVACIONES

--

DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código
Muros de carga	Fisuras verticales y/o rotura	En muro medianero por pérdida de enlace con el muro de fachada	M1
		Vuelco del muro superior bajo cubierta por flexión horizontal	M2
		En fachada, marcando la junta de muros por pérdida de enlace con el muro medianero	M3
		Entre construcciones de distintas alturas y compacidad por interacción de cuerpos	M4
		Sobre dinteles de huecos por ser puntos débiles	M5
	Fisuras horizontales y/o rotura	Vuelco de muro por flexión vertical	M6
		A la altura del forjado por empuje del plano horizontal	M7
		Vuelco de muro de fachada	M8
	Fisuras inclinadas y/o rotura	Vuelco con acompañamiento de muro perpendicular	M9
		En la parte inferior o superior de los huecos por ser puntos débiles	M10
		En machones entre huecos por ser puntos débiles	M11

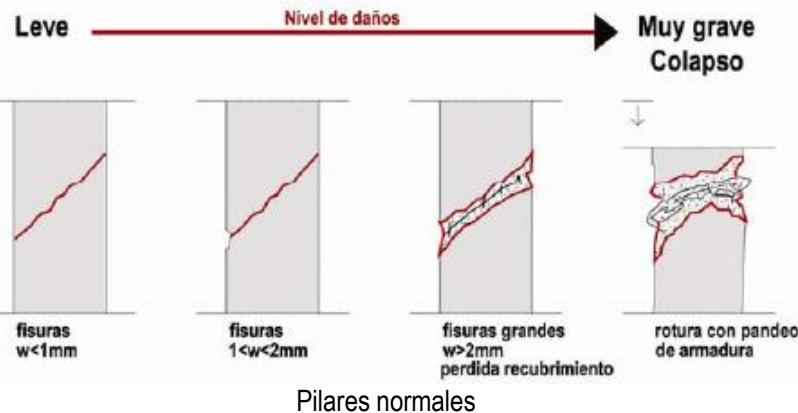
(*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde **leve**, hasta **muy grave**, cuando se produce la rotura o colapso.

DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES

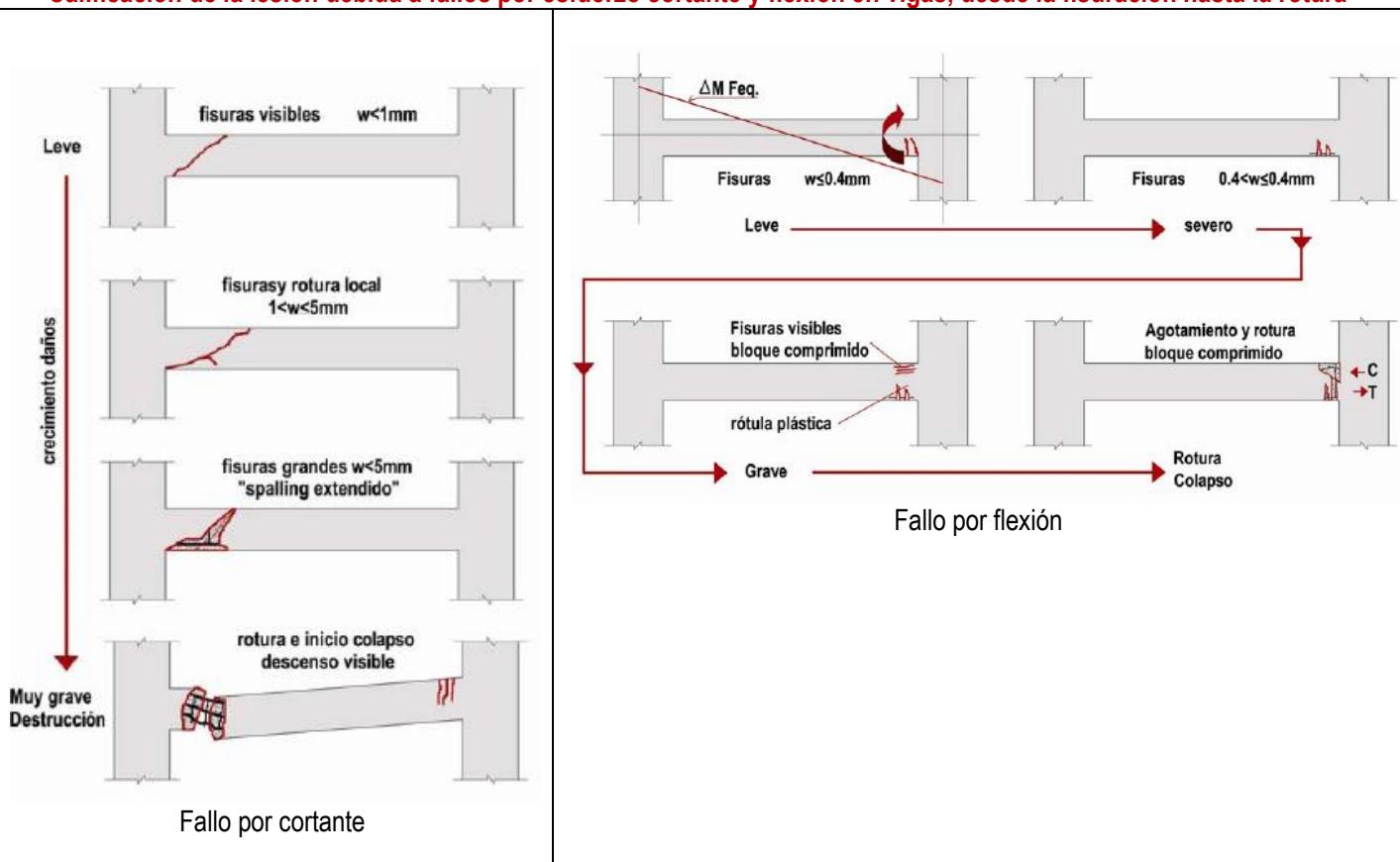
Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código
Pilares de hormigón	Inclinación y/o colapso	Pérdida de verticalidad por planta débil	P1
		Colapso por planta débil	P2
	Fisuras inclinadas y/o rotura	En la parte superior o inferior del pilar por fallo a cortante	P3
		En toda la altura de pilares cortos. Fallo por cortante.	P4
		A la altura de los huecos de fachada. Fallo por cortante debido al confinamiento parcial que produce la fábrica en el pilar. Efecto "infilling".	P5
	Fisuras horizontales y/o rotura	En la parte superior o inferior, más abiertas en los laterales y disminuyendo el ancho hacia el centro. Fallo por flexión	P6
		En la parte inferior por fallo a flexocompresión. Presencia de estribos de confinamiento.	P7
		En la parte inferior, por fallo a flexocompresión. Ausencia de estribos de confinamiento o muy separados	P8
Vigas de hormigón	Fisuras inclinadas y/o rotura	En los extremos de la viga. Fallo por cortante.	V1
	Fisuras verticales	En los extremos de la viga, verticales en la parte inferior de la viga y horizontales en la superior. Fallo por flexión.	V2

(*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde **leve**, hasta **muy grave**, cuando se produce la rotura o colapso. En el reverso se incluyen unos esquemas orientativos.

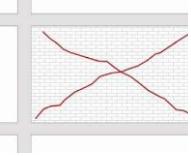
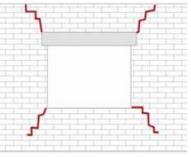
Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante en pilares, desde la fisuración hasta la rotura



Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante y flexión en vigas, desde la fisuración hasta la rotura



DAÑOS EN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código	
Muros de fachada y tabiquería	Fisuras inclinadas	Marcando las diagonales de los paños. Fallo por cortante debido a la interacción de la fábrica con el pórtico.	 	F1
		Alrededor de los huecos de fachada que parten de las esquinas. Son puntos débiles y rompen por fallo a cortante.	 	F2
	Fisuras horizontales	En la unión entre tabique y techo, produciendo el despegue entre ambos. Falta de unión entre ambos.		F3
hoja exterior	Rotura, inclinación o caída de fábricas	Caída de la hoja de exterior en fachadas con cámara por falta de anclaje a la estructura.	 	F4
		Caída de antepechos por falta de anclaje a la estructura.		F5
Ventanas y balcones	Rotura y/o caída de vidrios	Falta de unión de las hojas de vidrio a la carpintería		H1
Elementos salientes: aleros cornisas chimeneas	Fisuración, rotura y/o caída	Caída de tejas y cornisas por falta de anclaje adecuado	 	S1
		Falta de anclaje		S2
Revestimientos	Fisuración, rotura y/o caída	En aplacados por rotura del anclaje		R1
		En falso techo por ausencia de juntas	 	R2

(*) La calificación de este tipo de lesiones, desde el punto de vista del **riesgo estructural**, es **leve**, pero desde el punto de vista del **riesgo para las personas**, es **muy grave**, debio a que pueden provocar la caida de cuerpos a la vía pública y occasionar víctimas entre la población.



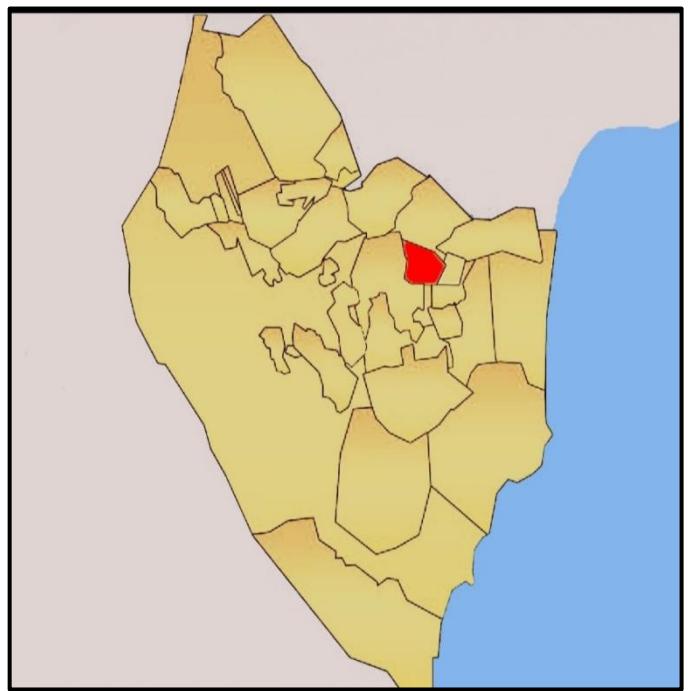
Anexo IX

Cartografía

- 01- CONTEXTO GEOGRÁFICO**
- 02- MEDIO FÍSICO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TERMINO MUNICIPAL**
- 03- RECURSOS MUNICIPALES Y PLANOS EDIFICIOS**

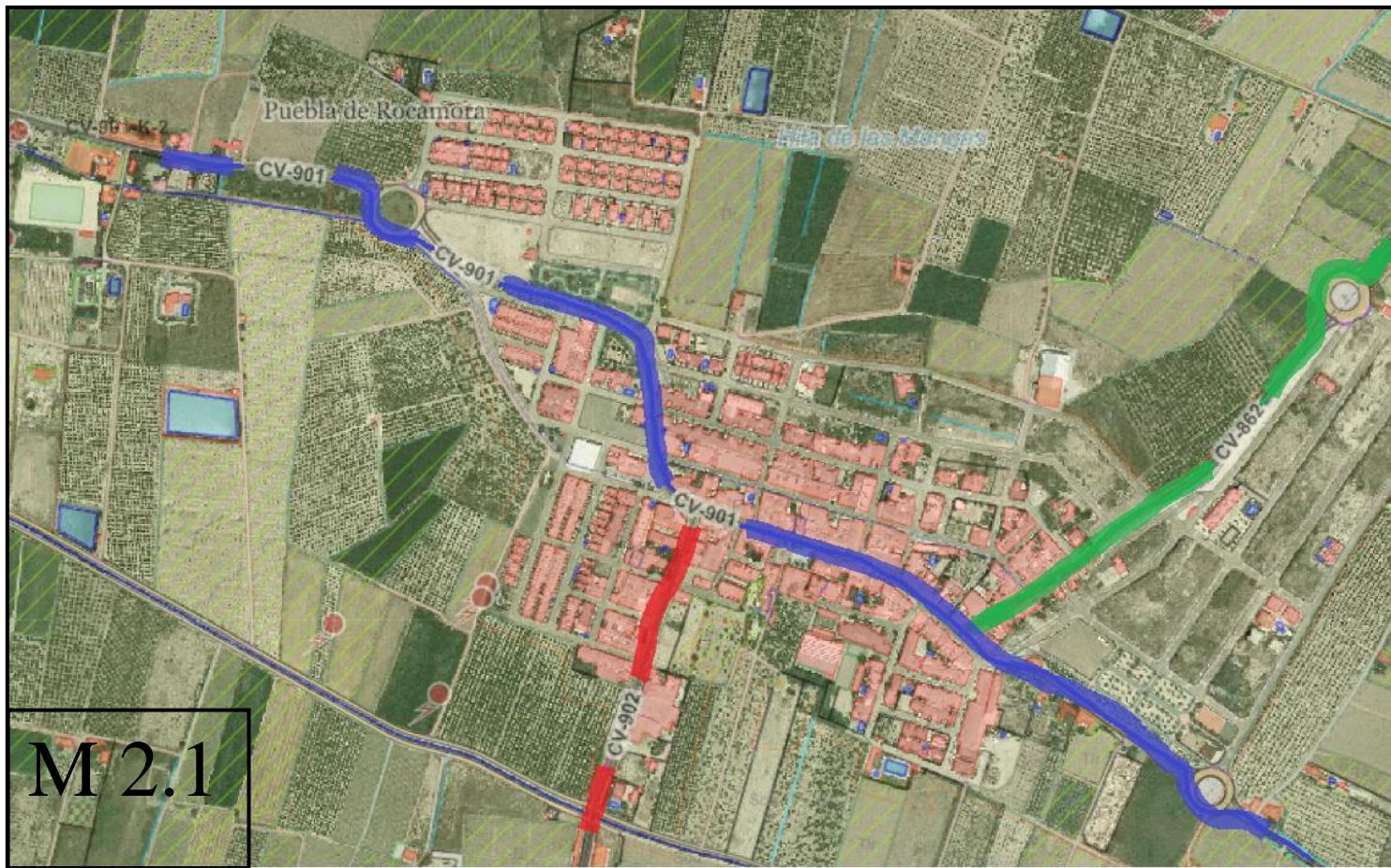


PLANOS 1 - “CONTEXTO GEOGRÁFICO “





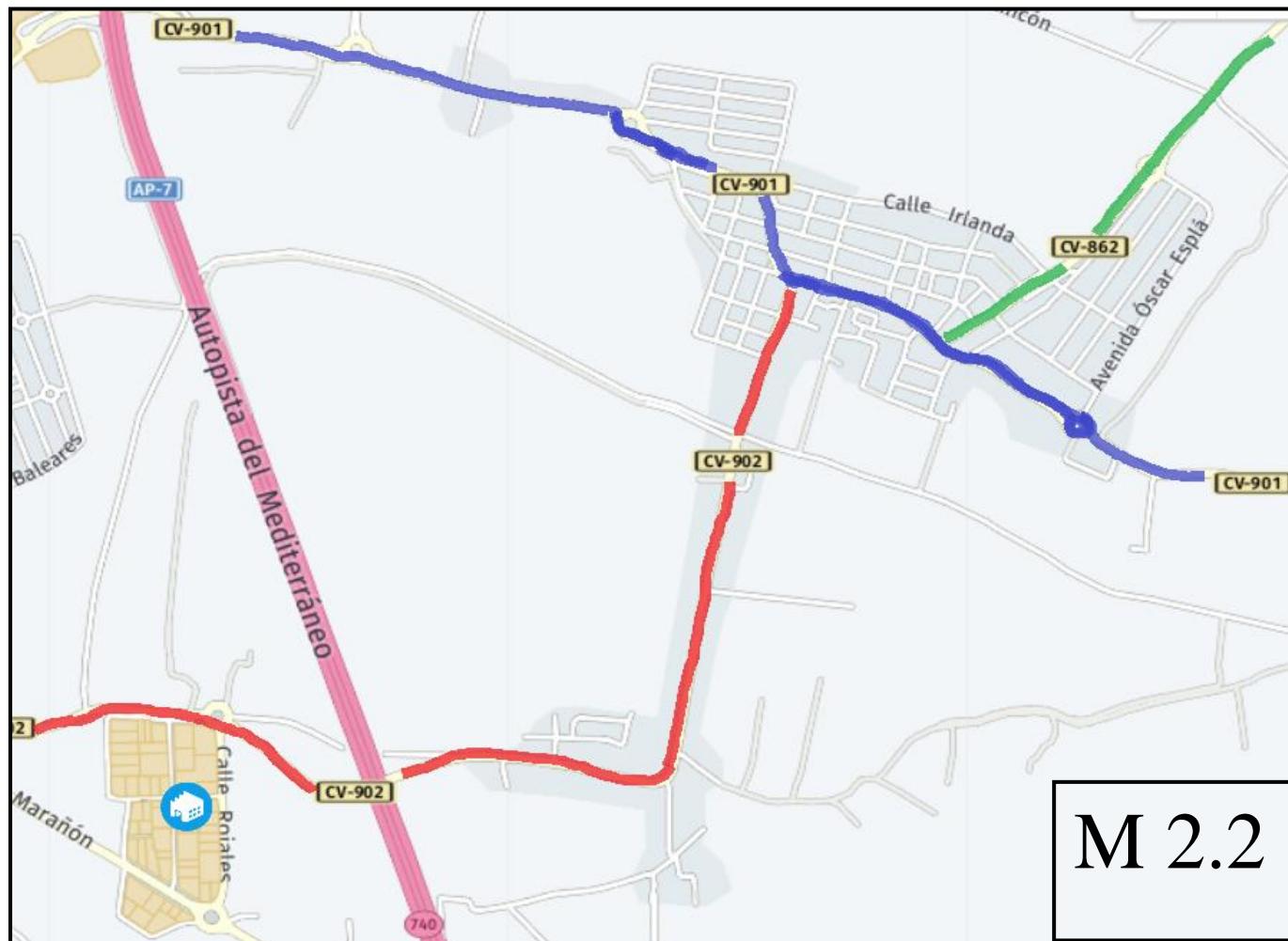
PLANOS 2 - “MEDIO FISICO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL”



Edificación y vías de comunicación. Geonet.es



Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva



Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva

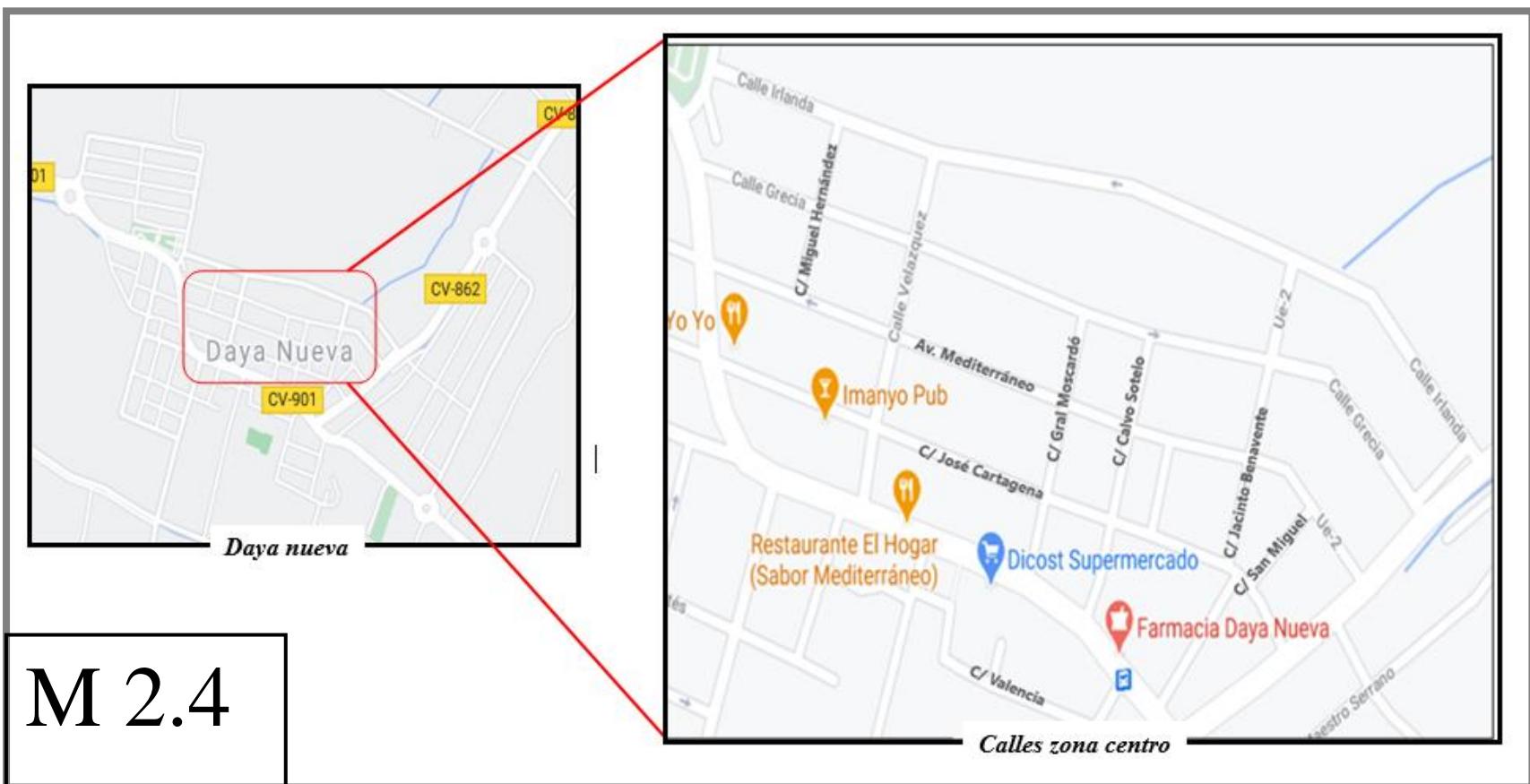


Caminos y veredas	Nº
Camino de los Josés	1
Camino del azarbe viejo	2
Vereda de Honda	3
Camino del rincón de los pertusas	4
Vereda de los Catraleros	5
Camino del Tío Nieto	6
Camino de lo Níguez	7
Vereda de la Burras	8
Vereda de la Zanja	9
Camino de los Galanes	10
Vereda del Rincón	11



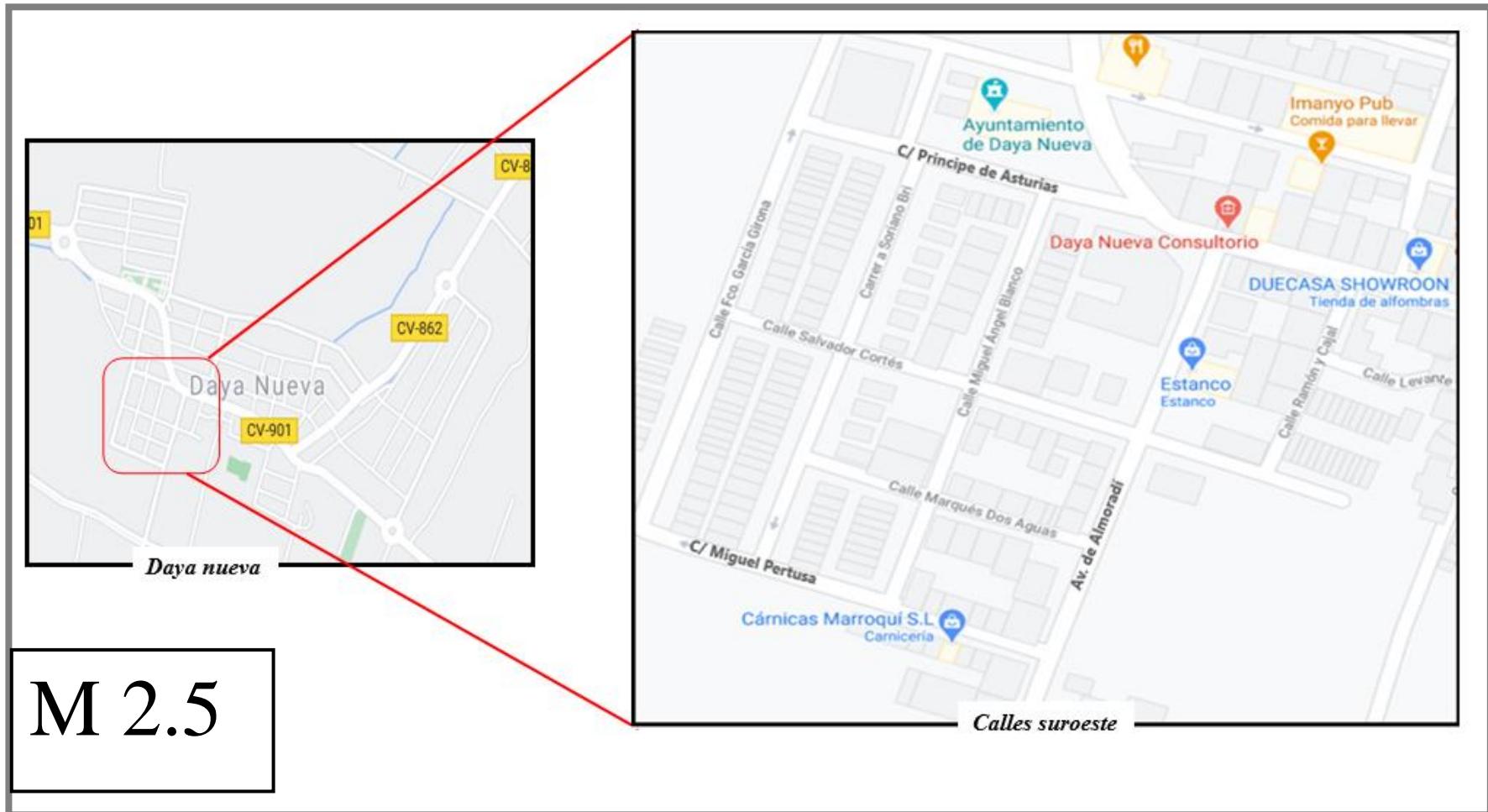
Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de **Daya Nueva**

”





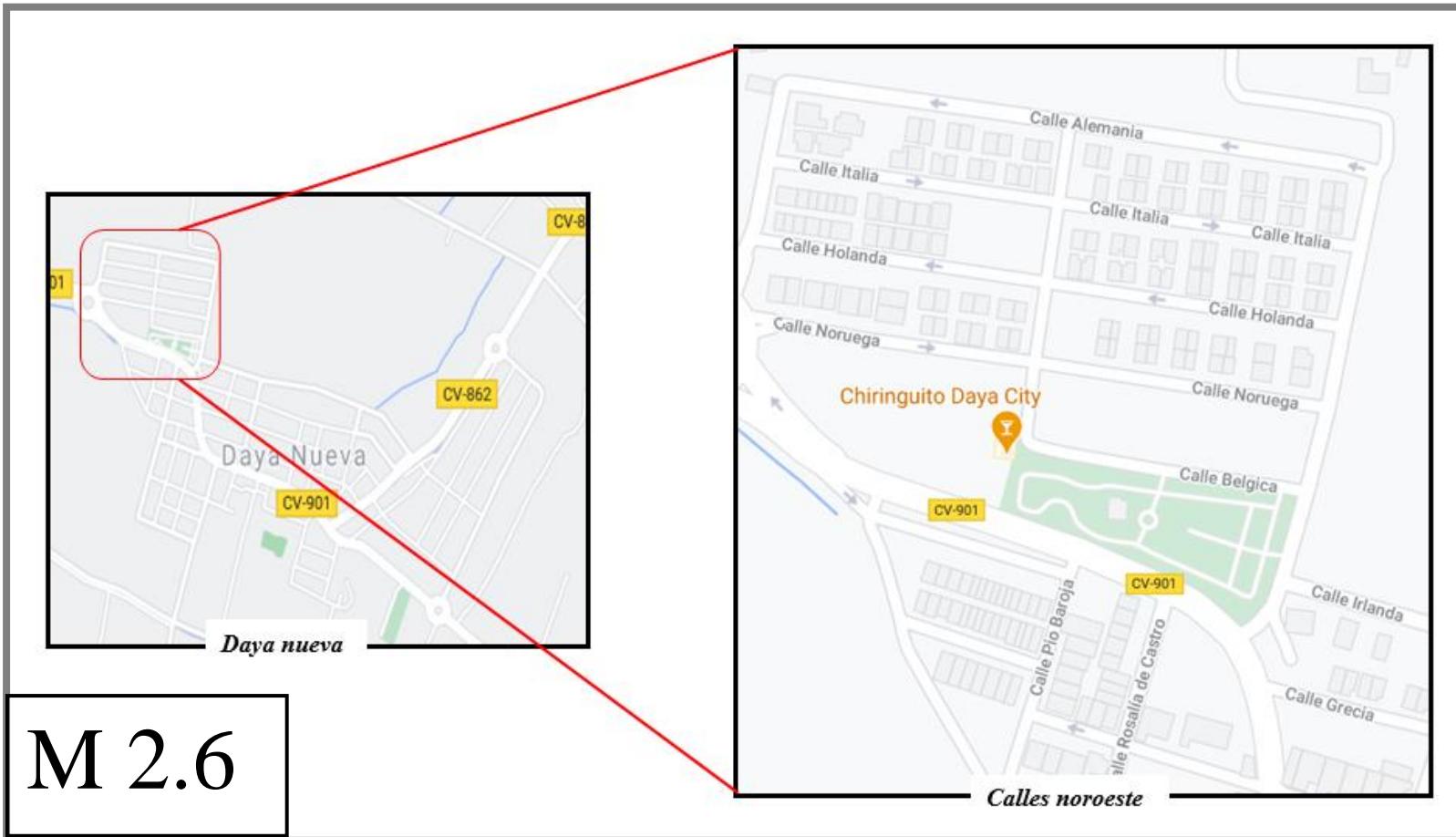
Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva



Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva

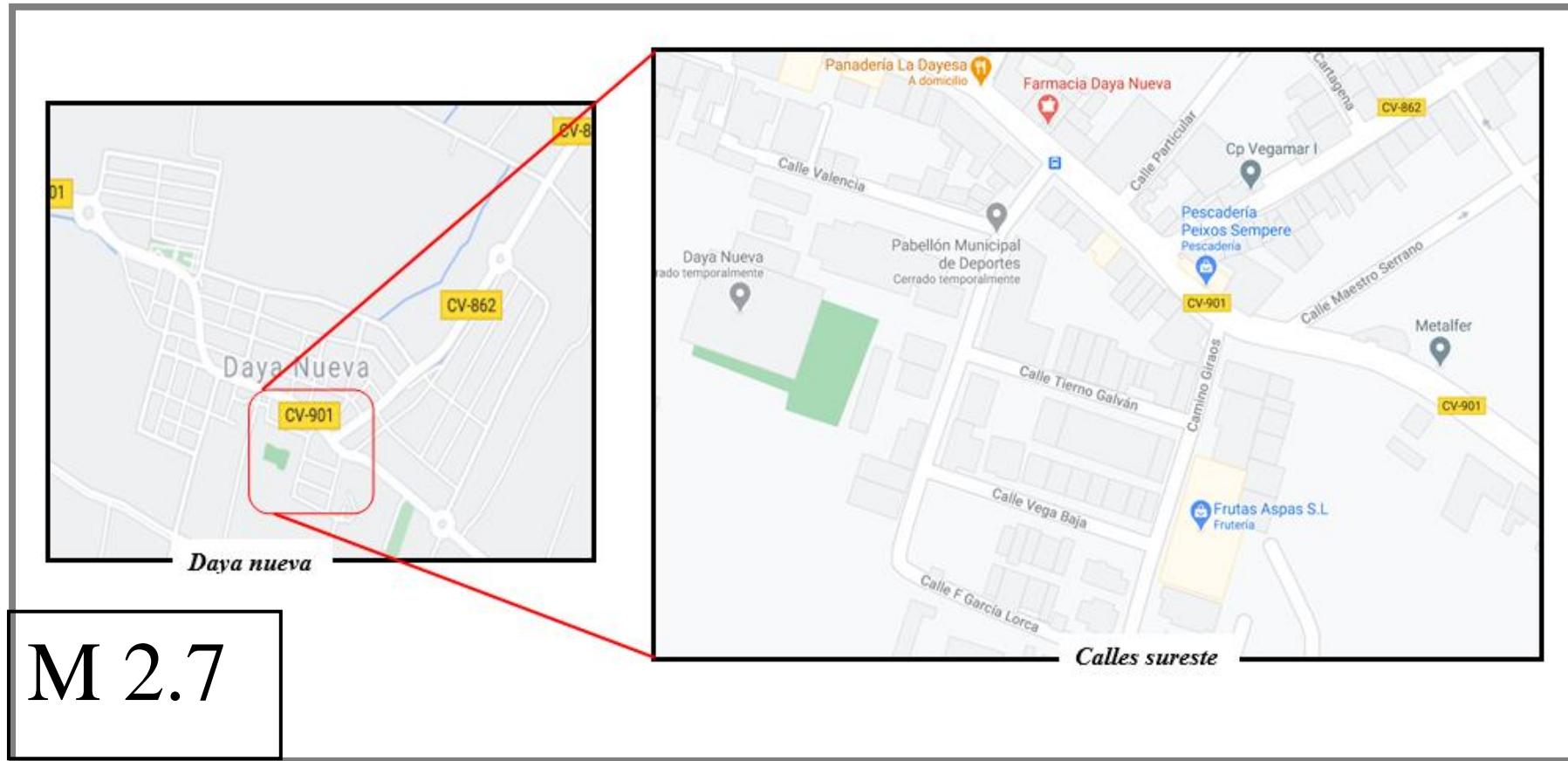


Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de **Daya Nueva**





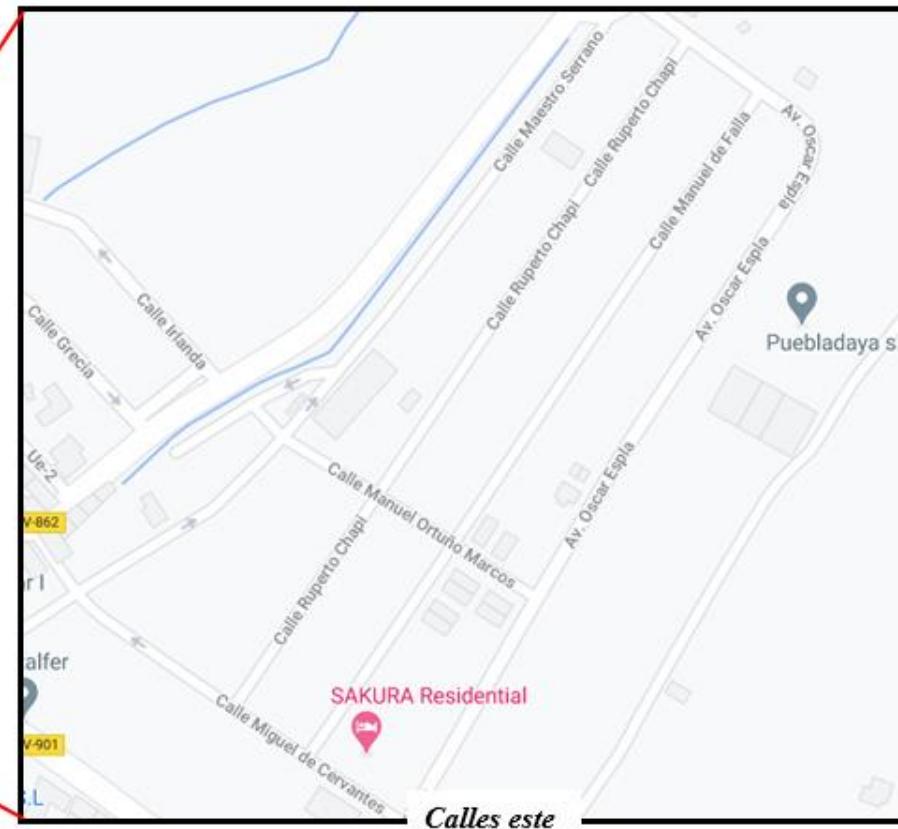
Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva





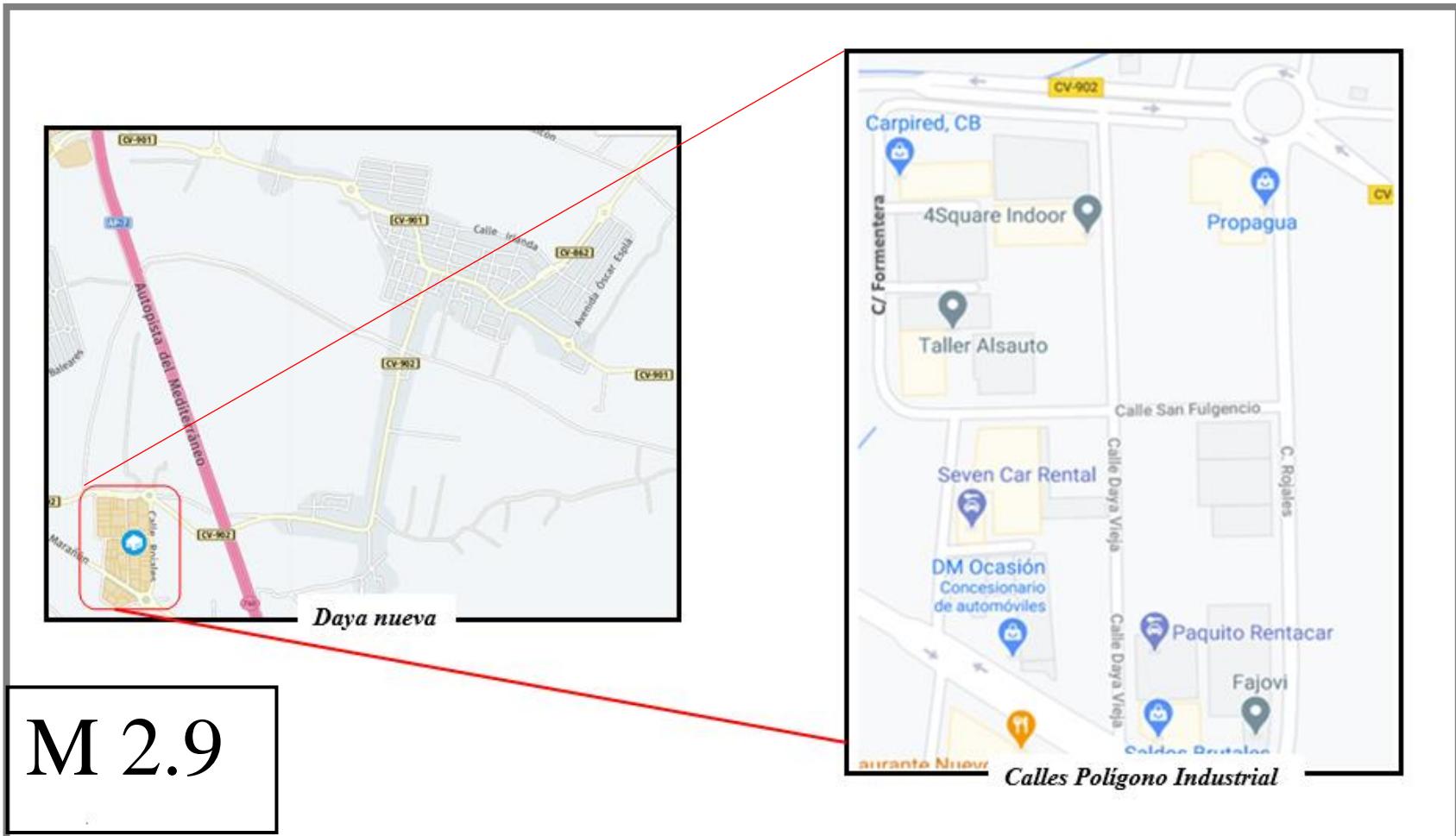
Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva

M 2.8





Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de Daya Nueva

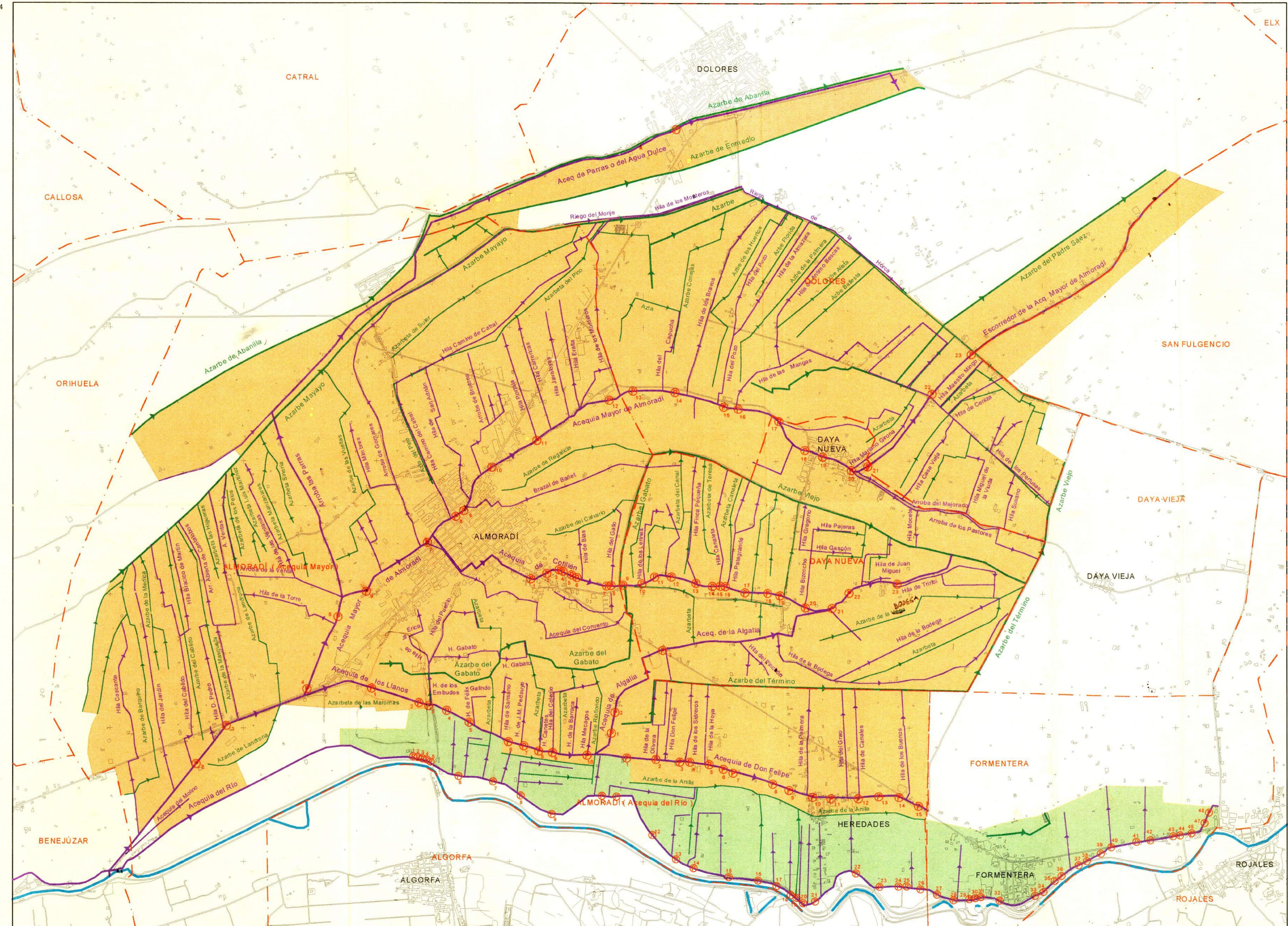




Plan Actuación Municipal frente Riesgo Sísmico
Municipio de **Daya Nueva**

PLANOS 3 y 4 - “RECURSOS MUNICIPALES y MAPAS EDIFICIOS”

Excmo. Ayuntamiento de Daya Nueva



LEYENDA

- Acequia principal
- Acequia secundaria
- Azarbe principal
- Azarbe secundario
- Paradas de las acequias
- Río Segura
- Términos municipales
- Área de riego de la Acequia del Río
- Área de riego de la Acequia Mayor

ESCALA GRÁFICA

CENTRO VALENCIANO DE ESTUDIOS DEL RIEGO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Título del plano:
SISTEMA DE RIEGO DEL JUZGADO DE AGUAS DEL AZUD DE ALFEÑIQUE
PLANO N°: 3.1
ESCALA: 1 : 15 000
FECHA: SEPTIEMBRE 1999

